DISEÑO DE UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE LA FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA

DANIELA ALEJANDRA ACOSTA SIERRA ANGIE DAYANA SILVA GÓMEZ

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DUITAMA-BOYACÁ

2020

DISEÑO DE UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE LA FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA

DANIELA ALEJANDRA ACOSTA SIERRA ANGIE DAYANA SILVA GÓMEZ

Trabajo de Grado para obtener el Título de Ingeniería Industrial

Margarita Avellaneda Vargas

Ingeniera de Sistemas

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
DUITAMA-BOYACÁ

2020

Nota de acepta
presidente del jurado
firma del jurado
Firma del jurado

DEDICATORIA

El presente trabajo de grado lo dedicamos principalmente a Dios, por permitirnos llegar hasta donde estamos, por ser el inspirador y darnos fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más preciados.

A nuestros padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracías a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y convertírnos en lo que somos. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser sus hijas, son los mejores padres.

A nuestros hermanos (os) por estar síempre presentes, acompañándonos y por el apoyo moral, que nos brindaron a lo largo de esta etapa de nuestras vidas.

Y a todas las personas que nos han brindado su apoyo y han hecho que este trabajo se realice con éxito.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Díos por bendecírnos la vída, por guíarnos a lo largo de nuestra exístencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracías a nuestros padres por ser los príncípales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectatívas, por los consejos, valores y príncípios que nos han ínculcado.

Agradecemos a la Ingeniera Margarita Avellaneda, tutora de nuestro proyecto de investigación, quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como docente

A nuestros docentes de la Facultad de Ingeníería Industríal, por haber compartido sus conocímientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, de manera especial

Y por último a la Fundación psicoterapéutica Tundama por abrirnos sus puertas y compartir su información y conocimiento para la realización de nuestra investigación.

TABLA DE CONTENIDO

1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
	1.1 Descripción del problema	20
	1.1.1 Formulación del problema	20
	1.1.2 Justificación	22
	1.2 Objetivos	24
	1.2.1 Objetivo general	
	1.2.2 Objetivos específicos	24
	1.3 Delimitación del problema	24
2.	METODOLOGIA	25
	2.1 Línea de investigación	25
	2.2 Tipo de investigación	25
	2.3 Técnicas de recolección de información	25
	2.4 Población objetivo	25
	2.5 Fases o etapas de desarrollo	26
3.	MARCO REFERENCIAL	27
	3.1 Marco teórico	27
	3.2 Antecedentes o estado del arte	29
	3.3 Marco legal	32
4.	DESARROLLO DEL PROYECTO	36
	4.1.1 Generalidades de la empresa	37
	4.1.2 Marco Institucional	
	4.1.3 Organigrama de la empresa	43
	Fuente: Fundación Psicoterapéutica Tundama	
	4.1.4 Diagnostico	
	4.2 Caracterización de procesos	
	4.2.1 Mapa de procesos ideal para la Fundación Psicoterapéutica Tundama	
	4.2.2 Actualización de procesos	56
5.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES	72
	5.1 Manual de procedimientos	72
	5.2 Manual de funciones	
	5.2.1 Análisis de encuestas	
	5 2 2 Análisis de entrevista	108

6.	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	. 128
7.	CONCLUSIONES	. 172
8.	RECOMENDACIONES	. 173
9.	BIBLIOGRAFIA	. 174
10.	ANEXOS	. 177

INDICE DE ILUSTRACIONES

TABLAS

Tabla 1: Lista de Chequeo	45
TABLA 2: FICHA DE CARACTERIZACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	56
TABLA 3: FICHA DE CARACTERIZACIÓN, DOCENCIA, SERVICIO E INVESTIGACIÓN	57
TABLA 4: FICHA DE CARACTERIZACIÓN, GESTIÓN DE INGRESOS Y MERCADEO	58
Tabla 5: Ficha de caracterización, Gestión Integral	59
Tabla 6: Ficha de Caracterización, Ingreso y registro	60
TABLA 7: FICHA DE CARACTERIZACIÓN, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	61
Tabla 8: Ficha de caracterización, Consulta	62
TABLA 9: FICHA DE CARACTERIZACIÓN, EGRESO Y SEGUIMIENTO	63
TABLA 10 FICHA DE CARACTERIZACIÓN, GESTIÓN JURÍDICA	64
TABLA 11 FICHA DE CARACTERIZACIÓN, GESTIÓN FINANCIERA	65
TABLA 12 FICHA DE CARACTERIZACIÓN, AMBIENTE FÍSICO	66
TABLA 13: FICHA DE CARACTERIZACIÓN, GESTIÓN LOGÍSTICA	67
TABLA 14 FICHA DE CARACTERIZACIÓN, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	68
TABLA 15 FICHA DE CARACTERIZACIÓN, GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	69
TABLA 16 TABLA RESUMEN, FICHAS DE CARACTERIZACIÓN	70
TABLA 17: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	72
TABLA 18 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, DOCENCIA SERVICIO E INVESTIGACIÓN	74
TABLA 19: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, GESTIÓN DE INGRESOS Y MERCADEO	76
TABLA 20: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, GESTIÓN INTEGRAL	78
TABLA 21: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, INGRESO Y REGISTRO	80
TABLA 22: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	82
TABLA 23: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, CONSULTA	84
TABLA 24: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, EGRESO Y SEGUIMIENTO	86
TABLA 25: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, GESTIÓN JURÍDICA	88
TABLA 26: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, GESTIÓN FINANCIERA	90
TADIA 27. MANUAL DE DOCCEDIMIENTOS GESTIÓN DEL AMBIENTE EÍSICO	02

Tabla 28: Manual de Procedimientos, Gestión Logística	94
Tabla 29: Manual de procedimientos, Gestión del talento humano	96
TABLA 30: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	98
TABLA 31: TABLA RESUMEN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	100
Tabla 32: Tabulación Cruzada 1	103
Tabla 33: Tabulación Cruzada 2	105
TABLA 34: MANUAL DE FUNCIONES GERENTE	109
TABLA 35: MANUAL DE FUNCIONES CONTADOR	110
TABLA 36: MANUAL DE FUNCIONES SECRETARIA	111
TABLA 37: MANUAL DE FUNCIONES JEFE DE LOGÍSTICA	112
TABLA 38: MANUAL DE FUNCIONES MEDICO GENERAL	113
TABLA 39: MANUAL DE FUNCIONES PSIQUIATRA	114
TABLA 40: MANUAL DE FUNCIONES PSICÓLOGO/A	115
Tabla 41: Manual de Funciones Jefe de Enfermería	116
Tabla 42: Manual de Funciones Auxiliar de Enfermería	117
TABLA 43: MANUAL DE FUNCIONES PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	118
TABLA 44: MANUAL DE FUNCIONES PERSONAL DE SEGURIDAD	119
TABLA 45: MANUAL DE FUNCIONES COCINERA	120
TABLA 46: MANUAL DE FUNCIONES TRABAJADOR SOCIAL	121
TABLA 47: MANUAL DE FUNCIONES DOCENTE/PEDAGOGO	122
TABLA 48: TABLA RESUMEN, MANUAL DE FUNCIONES	123

GRAFICAS

GRAFICA 1: TABULACIÓN LISTA DE CHEQUEO	46
GRAFICA 2: DIAGRAMA DE FLUJO, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	73
GRAFICA 3: DIAGRAMA DE FLUJO, DOCENCIA, SERVICIO E INVESTIGACIÓN	75
GRAFICA 5: DIAGRAMA DE FLUJO, GESTIÓN INTEGRAL	79
GRAFICA 6: DIAGRAMA DE FLUJO, INGRESO Y REGISTRO	81
GRAFICA 7: DIAGRAMA DE FLUJO, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO	83
GRAFICA 8: DIAGRAMA DE FLUJO, CONSULTA	85
GRAFICA 9: DIAGRAMA DE FLUJO, EGRESO Y SEGUIMIENTO	87
GRAFICA 10: DIAGRAMA DE FLUJO, GESTIÓN JURÍDICA	89
GRAFICA 11: DIAGRAMA DE FLUJO, GESTIÓN FINANCIERA	91
GRAFICA 12: DIAGRAMA DE FLUJO, GESTIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	93
GRAFICA 13: DIAGRAMA DE FLUJO, GESTIÓN LOGÍSTICA	95
GRAFICA 14: DIAGRAMA DE FLUJO, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	97
GRAFICA 15: DIAGRAMA DE FLUJO, GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	99
Grafica 16: Diagrama de Resultados, Pregunta 1	106
GRAFICA 17: DIAGRAMA DE RESULTADOS, PREGUNTA 2	107
GRAFICA 18: DIAGRAMA DE RESULTADOS, PREGUNTA 3	107

FIGURAS

FIGURA 1:DIAGRAMA, CUERPO DEL PROYECTO	31
Figura 2: Vista superior de la Fundación	32
FIGURA 3: UBICACIÓN FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA (SEDE CAMPESTRE) –	
OFICINA PRINCIPAL DUITAMA-BOYACÁ	33
Figura 4: Organigrama de la Fundación	38
FIGURA 5: CLASIFICACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	44
FIGURA 6: MAPA DE PROCESOS ACTUAL DE LA FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA	45
Figura 7: Mapa de procesos ideal para la Fundación Psicoterapéutica Tundama	47
Figura 8: Diagrama de flujo, Proceso Operativo	48
FIGURA 9: DEFINICIÓN DIAGRAMA SIPOC	49

ANEXOS

Anexo 1: Formato de Encuestas	166	
ANEXO 2: FORMATO DE ENTREVISTAS		168

GLOSARIO DE TERMINOS

A

ADAPTACION: proceso por el cual un grupo o un individuo modifica sus patrones de comportamiento para ajustarse a las normas imperantes en el medio social en el que se mueve.

ADICCION: enfermedad crónica y recurrente del cerebro que se caracteriza por una búsqueda patológica de la recompensa o alivio a través del uso de una sustancia psicoactivas.

ACCION CORRECTIVA: es aquella que llevamos a cabo para eliminar la causa de un problema

ACCION PREVENTIVA: es aquella que se anticipan a la causa, y pretenden eliminarla antes de su existencia, evitan los problemas identificando los riesgos.

 \mathbf{D}

DESINTOXICACION: proceso metabólico, médico o farmacológico que implica la eliminación de elementos tóxicos para el organismo.

 \mathbf{E}

EPICSRISIS: es el período posterior a la crisis de una enfermedad. Se refiere a la segunda crisis o crisis ulterior en el transcurso de una enfermedad; y al análisis o juicio crítico de un caso clínico, una vez completado.

EFICACIA: es la capacidad de realizar un efecto deseado, esperado o anhelado

EFICIENCIA: es la capacidad de lograr ese efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible

EMPLEADOR: Es, en un contrato de trabajo, la parte que provee un puesto de trabajo a una persona física para que preste un servicio personal bajo su dependencia, a cambio del pago de una remuneración o salario. La otra parte del contrato se denomina «trabajador» o empleado.

G

GESTION DE CALIDAD: Define las directrices a seguir en materia de política de calidad de una organización, con competencias de planificación, recurso o procesos.

T

INFRAESTRUCTURA: acervo físico y material con el que cuenta un país o sociedad para el desarrollo de sus actividades productivas.

INFORMES: es un documento escrito en prosa informativa con el propósito de comunicar información del nivel más alto en una organización.

 \mathbf{M}

MEJORA CONTINUA: es la actividad de analizar los procesos que se usan dentro de una organización administración: se analiza, revisa y se realizan adecuaciones para minimizar los errores y ejecutar una a mejora continua

P

PROCESO: es un conjunto de actividades relacionadas entre sí que se llevan a cabo para generar un resultado o producto

PROCEDIMIENTO: es un método compuesto por pasos claros y objetivos que deben seguirse para completar la tarea.

PRUEBA/EXAMEN TOXICOLOGICO: se refiere a diversas pruebas que determinan el tipo y la cantidad aproximada de drogas legales e ilegales que una persona ha tomado.

PELIGRO: es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daño a la propiedad y/o paralización de un proceso,

R

REHABILITACION: según la Organización Mundial de la Salud, se define como «el conjunto de medidas sociales, educativas y profesionales destinadas a restituir al sujeto en situación de discapacidad a mayor capacidad e independencia posibles» y como parte de la asistencia médica encargada de desarrollar las capacidades funcionales y psicológicas del individuo y activar sus mecanismos de compensación, a fin de permitirle llevar una existencia autónoma y dinámica.

REEDUCACION: consiste en educar o enseñar nuevamente algo

REGISTROS: Documento donde se relacionan ciertos acontecimientos o cosas; especialmente aquellos que deben constar permanentemente de forma oficial.

RIESGO: es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.

S

SUSTANCIA PSICOACTIVA O DROGA: es toda sustancia que, introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

SIPOC: es una herramienta en formato tabular para caracterizar un proceso, a partir de la identificación de elementos claves en los dominios de: Proveedores. Entradas, Procesos, Salidas y Clientes.

SALARIO: Es el pago que recibe de forma periódica un trabajador de mano de su empleador a cambio de cierta actividad productiva. El empleado recibe un salario a cambio de poner su trabajo a disposición del empleador, siendo éstas las obligaciones principales de su relación contractual

T

TRATAMIENTO: En medicina, tratamiento o terapia es el conjunto de medios cuya finalidad es la curación o el alivio de las enfermedades o síntomas

TRATAMIENTO AMBULATORIO: nivel de atención primaria de salud como a la naturaleza de un procedimiento que no requiere que el paciente permanezca hospitalizado o confinado para llevarlo a cabo.

TRANSDISCIPLINARIDAD: es un nuevo enfoque científico, cultural, social y spiritual. Su objetivo es la comprensión del mundo presente, para el cual uno de los imperativos es la unidad del conocimiento.

TERAPIA: es el conjunto de medios cuva finalidad es la curación o el alivio de las enfermedades o síntomas

TRABAJADOR: es una persona que con la edad legal suficiente presta sus servicios retribuidos

RESUMEN

Se realizó el Diseño de un Manual de Funciones y Procedimientos, Reglamento Interno y Caracterización de Procesos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, con el fin, de disminuir las falencias existentes actualmente, por medio de la implementación de estas herramientas; se aportó para mejorar la organización tanto de forma interna como externa. Este trabajo se divide en tres partes, como primera parte, es la caracterización de todos los procesos presentes en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, las fichas de caracterización fueron diseñadas con dos enfoques encaminados a la calidad de los procesos, y con esto brindar una herramienta que describa la manera en que funciona cada proceso de conformidad a sus requisitos. En segundo lugar, se realizó el diseño del manual de procedimientos y seguido de este, el manual de funciones; esto, con el fin de consolidar la facilidad en sus procesos como herramienta esencial para presentar de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los distintos procesos que se encuentran en la fundación, facilitando la interrelación entre funcionarios y agilizar la gestión administrativa y operativa, lo anteriormente mencionado, se refiere al Manual de procedimientos y respecto al manual de funciones, se realizó un enfoque en el mejoramiento de temas importantes como lo son la comunicación y la respectiva coordinación, con esto, permitir hacer una reforma y obtener un orden en la información de la organización, todo esto con la visión de un buen desempeño de la organización y del estado de su estructura organizacional. Y por último, el diseño del reglamento interno, este, con el fin de documentar y estructurar una serie de normas obligatorias que deben ser cumplidas tanto por empleador como trabajadores simultáneamente, y contribuir con la regulación de todas las actividades que se realizan dentro de la Fundación. Teniendo el diseño, finalmente, este debe ser revisado y actualizado periódicamente acorde a los cambios que la Fundación Psicoterapéutica Tundama lo requiera.

Palabras claves:

Proceso - Procedimiento - Reforma - Normas - Empleador - Trabajador - Fundación

SUMMARY

We designed a Manual of Functions and Procedures, Internal Work Rules and Process Characterization of the Tundama Psychotherapeutic Foundation, in order to reduce the existing shortcomings through the implementation of these tools; we contributed to improve the organization both internally and externally.

This work is divided into three parts. The first part is the characterization of all the processes present in the Tundama Psychotherapeutic Foundation; the characterization sheets were designed with two approaches aimed at the quality of the processes, and with this provide a tool that describes the way each process works in accordance with its requirements. Secondly, the procedures manual was designed and followed by the functions manual; This was done with the purpose of consolidating the facility in its processes as an essential tool to present in an orderly, sequential and detailed way the operations of the different processes that are in the foundation, facilitating the interrelationship among officials and streamlining the administrative and operational management, which was mentioned above, In the case of the Procedures Manual and the Functions Manual, we focused on improving important issues such as communication and coordination, thus allowing reform and obtaining an order in the information of the organization, all with a view to good performance of the organization and the state of its organizational structure. And finally, the design of internal regulations, this, in order to document and structure a series of mandatory standards that must be met by both employer and workers simultaneously, and contribute to the regulation of all activities that are performed within the Foundation. Finally, the design must be revised and updated periodically according to the changes that the Tundama Psychotherapeutic Foundation requires.

Keywords:

Process - Procedure - Reform -Rules - Employer -Worker - Foundation

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al DISEÑO DE UN MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO INTERNO Y CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE LA FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA, que se puede definir, en primer lugar, un manual de funciones y procedimientos es una herramienta interna que hace referencia a la regulación de objetivos , funciones específicas, responsabilidades del cargo, entre otras, respecto al manual de procedimientos, hace referencia, a una herramienta que contiene el objetivo, la descripción detallada y el alcance de cada uno de los procedimientos existentes en cualquier organización.

En segundo lugar, el reglamento interno es una serie de normas legales y reglamentarias, así como las relaciones entre funcionarios, sus responsabilidades y requerimientos para permanecer en la institución.

Y por último, la caracterización de procesos, es la muestra de una manera práctica, de las etapas y actividades relevantes de cada proceso desde los elementos de entradas, los proveedores, productos/servicios, salidas y clientes, de cada uno, utilizando una metodología enfocada en el PHVA para realizar un análisis e implementación de herramientas basadas en la calidad y la gestión.

La documentación y soporte de este diseño de herramientas para la Fundación Psicoterapéutica Tundama, permite visualizar y consolidar la estructura organizacional, el área estratégica de la organización y la implementación de procesos, con el fin de que se potencialicen las capacidades, los procedimientos, en función de la organización, que facilitará la inducción para el nuevo personal de la Fundación.

Para atender esta necesidad, se propone un diseño de estos manuales, reglamento y fichas de caracterización, que permitan analizar, establecer y justificar cada uno de los objetivos que individualmente tengan estos tres pilares a trabajar y con esto, definir un modelo de herramientas encaminadas a facilitar la construcción de una estructura organizacional mejorada y una eficiente administración.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de "diseñar un manual de funciones y procedimientos, reglamento interno y caracterización de procesos de la fundación psicoterapéutica Tundama" se hizo uso de una serie de procesos metodológicos con el propósito de:

- Implementar técnicas de recolección de información por medio de entrevistas, seguimiento de puestos de trabajo, análisis de requerimientos de tipos de pacientes, con el fin de satisfacer las necesidades en general de la fundación.
- Analizar y consolidar cada uno de los procesos y procedimientos, análisis de cargos y funciones de cada empleado y de cada proceso que se necesite para el diseño de las herramientas anteriormente mencionadas
- Presentar el diseño del manual de funciones y procedimientos, reglamento interno y la caracterización de procesos para la fundación psicoterapéutica Tundama.

El diseño de los manuales, el reglamento interno y las fichas de caracterización, se realizan para evitar sobre carga laboral en empleados, conocimiento de procesos y procedimientos presentes y la ejecución adecuada y eficiente de estos y el cumplimiento de reglas y normas necesarias para promover la armonía entre empleador y empleados de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

Fundación Psicoterapéutica Tundama es una institución que responde el compromiso social con un recurso humano altamente comprometido en la atención integral de personas con problemáticas de adicción. En la fundación, el proceso de mejora continua se ve afectado debido a que la fundación no cuenta con un manual de funciones y procedimientos, ni una caracterización de procesos y no cuenta con un reglamento interno, que facilite el correcto desarrollo de los diferentes procesos que esta posee y el funcionamiento del control interno. Como principales dificultades se tiene la duplicidad en las funciones, así como también, la existencia de funcionarios con igual denominación de cargo y diferente carga laboral e inclusive, personal que realiza funciones ajenas a las que su cargo exige. Por otro lado, es de vital importancia implementar un diseño de reglamento interno, ya que las formas de proceder de la fundación no están aún establecidas y tanto empleador como trabajadores han ignorado por completo ciertos regímenes obligatorios que deben ser sujetados con motivo de la ejecución o prestación del trabajo. Por último, definir la caracterización del proceso que debe llevar la fundación, para que esta alcance los objetivos de calidad propuestos por las normas establecidas que conllevan a una certificación.

1.1.1 Formulación del problema

La Fundación Psicoterapéutica Tundama fue fundada hace 3 años, con el fin de brindar un acompañamiento y apoyo a personas con diferentes problemas de adicción. Se ha ido acreditando poco a poco, con el fin de cumplir con los parámetros establecidos para las fundaciones de este tipo. Como fundación, debe seguir una normatividad según el PAMEC ya que es una IPS que brinda prestación de servicios en la salud. El principal problema encontrado fue la inexistencia de un manual de funciones y procedimientos, consecuente a

esto, se identificó un sobre cargo laboral y un ausentismo respecto a la asignación de funciones y tareas por parte de los entes encargados hacia los trabajadores y sus puestos de trabajo. Además de esto, se encontró la falta de coordinación en cuanto a las normas que deben regir dentro de esta fundación, ya que son regímenes que deben ser acatados por parte de empleadores y trabajadores.

"En México las microempresas y mediana empresas constituyen la fuerza económica del país en los diferentes sectores. Estas al igual que las grandes empresas, se ven afectadas por la economía mundial, lo cual las obliga a regular sus procesos mediante sistemas de calidad para permanecer vigentes en los mercados nacionales e internacionales. Por ello, el micro empresas en especial las familiares, deben formalizar su administración ya que los cambios que se están generando en la globalización, exigen mayor crecimiento y competitividad de estas. Sin embargo, en la actualidad la mayoría de ellas y en especial las empresas en estudio, presentan problemas en su administración, ya que no tiene documentos los procedimientos para la realización de estudios socioeconómicos, por lo que se ha generado descontrol en sus actividades, provocando retrasos en las mismas, duplicidad de funciones, lo que ocasiona pérdida de tiempo, mala calidad en el servició al cliente, así como un perjuicio en la imagen y rentabilidad de la empresa." (Peñuñuri, A. Velasco, R. Vásquez, M. Jiménez, A. 2008).

"En Colombia, la ley dice que la empresas deben adoptar el artículo 105 del código sustantivo del Trabajo que están obligados a tener reglamento interno del trabajo aquellos empleadores que ocupen más de 5 trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales o más de 10 en empresas industriales, o más de 20 en empresas agrícolas, ganaderas o forestales, en empresas mixtas la obligación de tener un reglamento interno de trabajo existe cuando el empleador ocupa más de 10 trabajadores. El artículo 291 del código sustantivo del trabajo señala que se entiende que una empresa es de carácter permanente cuando su finalidad es la de desarrollar actividades estables o de larga duración, por lo menos un tiempo no inferior a un año." (Reglamento Interno De Trabajo Para Empresas En Colombia, 2019)

"Colombia cuenta con 429 IPS con servicios habilitados de atención al consumidor de sustancias psicoactivas, de los cuales 20 son públicos (4,66%) y 407 (94,81%) son privadas y tan solo 2 (0,46%) son mixtas. En Bogotá, Quindío, Santander y Antioquia se encuentra el mayor número de estos centros, territorios en donde el uso de alguna sustancia es significativamente superior al resto del país, exceptuando a Santander." (Pachón, S, 2017).

"Diversos estudios han demostrado que sistemas de mejora continua generan mayor productividad y competitividad al interior de las empresas, sin embargo es bien sabido que al interior de las empresas aun cuando tienen implementado sistemas de gestión de calidad, no son productivas, debido a que la caracterización de procesos presentan falencias, los aspectos más destacados de planeación en Boyacá son implementados en el 100% de las empresas a través de la definición de misión-visión y políticas generales donde se estudian estrategias de la organización desde el ambiente de trabajo tanto interno como externo, para obtener información acerca de las oportunidades y debilidades, efectuar los correctivos, reformular objetivos, procedimientos, evaluar resultados y, finalmente, lograr la satisfacción del cliente. También es de indicar que, según las encuestas, el 66% de las organizaciones cuentan con un manual de calidad, y en el 77% se realiza constante investigación de mercados." (Fraile, A. 2007).

1.1.2 Justificación

Debido a varias complicaciones como lo son, la sobre carga laboral, la falta de asignación en funciones y tareas, la deficiencia de planificación y control en los procesos y la carencia de normas que determinen las condiciones que deben sujetarse tanto empleador como trabajadores en la Fundación Psicoterapéutica Tundama; todo lo anterior por motivo de la inexistencia de un manual de funciones y procedimientos, una caracterización de procesos y un reglamento interno, decidimos hacer nuestro proyecto de grado en esta fundación, ya que podemos acabar las falencias que tiene la fundación, con la implementación de estos;

para así colaborar en cuanto a la mejora de la organización tanto de forma interna como externa. Por falta de control de estas herramientas necesarias para el correcto funcionamiento de la fundación, queremos brindar un apoyo para la planificación de una acreditación ya que esto nos es un fin; es un medio para el mejoramiento.

Para verificar la viabilidad del diseño, el presente proyecto permite diseñar un manual de funciones y procedimientos, un reglamento interno de trabajo, una caracterización de procesos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama donde se realizará un estudio de las falencias presentadas en los procesos que ejecuta la fundación, tomando en cuenta las actividades principales, con la cual obtendríamos información relevante para realizar la propuesta del presente proyecto.

Para darle mayor credibilidad a este trabajo, se llevará a cabo investigaciones bibliográficas en libros, periódicos, revistas etc., con el fin de obtener información veraz que fundamente el marco teórico de este estudio. Con todo lo planteado, se pretende llenar las expectativas de mejora en el trabajo de quienes integran la fundación y apoyar al desarrollo de la sociedad, a fortalecer un sector de la salud caracterizado por mantenerse a través del tiempo.

Por otra parte, con este proyecto se pretende influenciar a las demás instituciones del sector para que se organicen y se constituyan como una empresa; buscando que se genere un desarrollo en el municipio, lo cual favorecería con el crecimiento de empleo y nuevas oportunidades de negocio. Esto hará que se tome las instituciones de rehabilitación, como una actividad que puede ser rentable, si se maneja de manera correcta y organizada.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Diseñar el manual de funciones y procedimientos, el reglamento interno de trabajo y la caracterización de procesos de la fundación Psicoterapéutica Tundama

1.2.2 Objetivos específicos

- Analizar los puestos de trabajo, con el fin de establecer los perfiles del cargo del personal.
- Diseñar la planificación de los procesos necesarios para que la fundación psicoterapéutica Tundama alcance los objetivos de calidad en su organización.
- Definir las reglas para la organización, regular el funcionamiento y las actividades que realice la fundación psicoterapéutica Tundama, en aras a un buen gobierno, una salvaguarda de la transparencia, una correcta agestión de recursos y el respeto de derechos y deberes de todas aquellas las partes implicadas en la organización.
- Diseñar la documentación requerida.

1.3 Delimitación del problema

Este proyecto comprenderá el diseño de un manual de funciones y procedimientos, reglamento interno y la caracterización de procesos de la fundación Psicoterapéutica Tundama, en cargos como administración, rehabilitación y personal de apoyo.

2. METODOLOGIA

2.1 Línea de investigación

Es de productividad y competitividad, ya que su principal finalidad es la investigación de la forma de operatividad de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, en este caso asociado a la prestación de un servicio de salud comprendiendo el bienestar social en el ámbito donde se desarrollan dichas actividades.

2.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación con el que se va a desarrollar este proyecto, es un estudio descriptivo, ya que este tipo de investigación, que hace referencia a un ejemplo de diseño de cualquier tipo de investigación y diferentes análisis de datos que se van a tener en cuenta para el desarrollo de los temas a tratar.

Exploratorio, porque se va a realizar una investigación la cual nos permitirá conocer los diferentes temas que se van abordar en este proyecto y con esto habituar un nuevo conocimiento que no se tenía muy presente.

2.3 Técnicas de recolección de información

Como metodología se implementaron técnicas de recolección de información por medio de entrevistas, seguimiento de puestos de trabajo, análisis de requerimientos de tipos de pacientes, con el fin de satisfacer las necesidades que posee en general la fundación.

2.4 Población objetivo

Se tomó como población toda la empresa, tanto trabajadores, empleadores y pacientes de esta fundación.

2.5 Fases o etapas de desarrollo

FASE 1: Análisis de puestos de trabajo: Se diseñó un instrumento para la recolección de la información por medio de entrevistas y encuestas.

FASE 2: Caracterizar los procesos: Se establecieron los procesos estratégicos, operativos y de apoyo y soporte. Se definirán objetivos, entradas, salidas, actividades, interrelaciones, indicadores. Además, se diseñó el mapa de procesos y la designación responsable de cada proceso.

FASE 3: Definir las normas del reglamento interno: Se definieron estrategias para dirimir conflictos. Sometiendo el reglamento a aprobación.

FASE 4: Documentar: Se estableció la jerarquía de la documentación, la estructura de los documentos y registros, teniendo el control de documentos y sus respectivos registros.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 Marco teórico

A lo largo de este capítulo, se pretende mostrar los diferentes conceptos y definiciones, que diversos autores abarcan acerca de los tres temas que se van a abordar durante el desarrollo del proyecto, los cuales son, manual de funciones y procedimientos, caracterización de procesos y reglamento interno de trabajo

"Contar con un Manual de Procedimientos genera ventajas a la institución o unidad administrativa para la que se diseña, y en especial para el empleado, ya que le permite cumplir en mejor tiempo con sus objetivos particulares, y utilizar los mejores medios, para así contribuir a los objetivos institucionales." (Vivanco, M. 2017)

"Un manual de funciones y procedimientos es un manual que documenta la tecnología que se utiliza dentro de un área, departamento, dirección, gerencia u organización. En un manual se deben contestar las preguntas sobre lo que hace (funciones) el área, departamento, dirección, gerencia u organización y como hace (procedimientos) para administrar el área, departamento, dirección, gerencia u organización y para controlar los procesos asociados a la calidad del producto o servicio ofrecido (este control incluye desde la determinación de las necesidades del cliente hasta la entrega del producto o realización del servicio, evaluando el nivel de servicio)." (Álvarez, 1996, pp. 1–3)

El enfoque que (Álvarez, 1996, pp. 1–3). Tiene respecto al uso y aplicación de un manual de funciones en cualquier organización, nos promueve a llevar a cabo un análisis respectivo del área en la que vamos a trabajar y diseñar con buen énfasis el manual de funciones y procedimientos para nuestra organización.

"En este libro se presenta la metodología de evaluación integral más detallada y con nuevos indicadores y cuestionarios, para que quien la aplique tenga resultados más exactos. La implementación de modelos de calidad o en este caso evaluación integral, que son términos que van de la mano, se basan en el análisis de hechos concretos, tangibles y específicos, así como en la búsqueda de soluciones originales y factibles en términos de tiempo y costo. Esto sirve para que cualquier tipo de evaluador o auditor pueda aplicar conocimientos y capacidades profesionales y con esto, resolver cualquier tipo de problema en una organización, esto es indispensable para implantar cualquier tipo de modelo de calidad." (Fleitman, J, (2008).

"Como parte de la planificación del Sistema de Gestión de Calidad, la Secretaría Distrital de Salud ha definido la Caracterización de procesos como la herramienta que describe la manera cómo funciona un proceso de conformidad a sus requisitos, allí se identifican componentes tales como: salidas (productos/servicios), entradas, actividades, proveedores, clientes, recursos, objetivo, alcance, entre otros." (Camacho, A, 2019, p3).

"Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA). La norma de calidad ISO 9001:2008, promueve la adopción de un enfoque basado en procesos para el desarrollo, implementación y mejora de un sistema de gestión de calidad, que a su vez contribuye con el aumento de la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos. PHVA, puede describirse como una concepción gerencial que dinamiza la relación entre el hombre y los procesos y busca controlarlos con base en el establecimiento, mantenimiento y mejora de los estándares, tarea que se adelanta mediante la definición de especificaciones de proyectos (estándares de calidad), especificaciones técnicas de procesos y procedimientos de operación." (¿En qué consiste el ciclo PHVA de mejora continua?, 2015).

El libro en el que (Fleitman, J, (2008). Menciona la implementación de modelos de calidad o en este caso evaluación integral, que son términos que van de la mano, se basan en el análisis de hechos concretos, tangibles y específicos, hace que sea un referente bueno para

la dirección exacta para el desarrollo de uno de los temas que se van a llevar a cabo en este proyecto, enfatizando en la caracterización de procesos de nuestra organización.

"El reglamento interno de trabajo es el conjunto de disposiciones obligatorias para trabajadores y patrones en el desarrollo de los trabajos en una empresa o establecimiento. El incumplimiento de las disposiciones del reglamento interno de trabajo por parte del patrón, puede dar lugar a responsabilidades pecuniarias o a la ruptura de la relación o contrato de trabajo". (Valdovinos, R, (2004)

3.2 Antecedentes o estado del arte

Se ha realizado una búsqueda de diferentes artículos para la elaboración de este proyecto:

"Elaboración de un manual de funciones administrativas para la compañía comaxtorrom s.a. del cantón arenillas" Ecuador, donde en el objetivo el autor presenta la elaboración de un Manual de Funciones Administrativas para la Compañía COMAXTORROM S.A., del Cantón Arenillas. Manual de funciones administrativas: Realizadas las investigaciones en la compañía COMAXTORROM S.A., ubicada en el cantón Arenillas se constató que en esta empresa no existe un manual de funciones administrativo que ayude el funcionamiento integral de las operaciones de la entidad. Normas administrativas: En la compañía COMAXTORROM S.A., no existe normas administrativas para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que la empresa genera por las operaciones que realiza, es importante que la entidad cuente con normas y procedimiento técnicos en las operaciones de la administración de sus recursos". (Gonzaga Díaz, M. O. (2016).

"Manual de funciones y procedimientos para mejorar la organización laboral del área de ventas para la empresa National Tire Experts s.a. de la ciudad de santo domingo - Ecuador, 2015". "El autor expone el objetivo de desarrollar un Manual de Funciones y Procedimientos para mejorar la organización laboral en el área de ventas de la empresa

National Tire Experts S.A., de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas. Para efectuar el análisis de la situación actual de la empresa National Tire Experts S.A., en relación a los procedimientos y funciones de los empleados del área de ventas matriz, se basó en opiniones y criterios de los implicados de la organización, también fue utilizada la entrevista enfocada al Gerente Comercial de la organización, gracias a la recopilada se pudo obtener información relevante para el trabajo de titulación. Se basa en una serie de conocimientos y estudios teóricos que se fundamentarán en un análisis pormenorizado, mismos que contemplarán los pasos necesarios a fin de realizar un estudio completo, en tal razón que muchas empresas de Santo Domingo, carecen de un manual de Funciones y Procedimientos, en donde se establezcan las diferentes funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo; además son competencias del talento humano que se debe ejecutar." (Jumbo, 2016, pp. 1–3)

"En la actualidad las organizaciones a nivel mundial se mueven mediante procesos y nace la necesidad de controlar cada proceso para que este se desarrolle de una manera eficiente por lo que es importante el control interno aplicado a manuales de procedimientos, los que al mismo tiempo son guías operativas para el proceso que se asigna a una persona o actividad dentro de una organización." (Vivanco, M, 2017)

"Caracterización y optimización del proceso de calibrado de cámaras basado en plantilla bidimensional el objetivo que presenta el autor pretende dar respuesta a todas las cuestiones que se plantean a la hora de calibrar una cámara. Como resultado de la calibración de la cámara se obtienen los parámetros intrínsecos y extrínsecos de la misma. La obtención de todos los parámetros de la cámara mediante calibración, no es exacta debido a imprecisiones que perturban el proceso. Estas imprecisiones surgen por imperfecciones constructivas de las lentes, des alineamientos mecánicos de las mismas o del sensor, y también por el hecho de procesar la imagen y obtener posiciones de los puntos dentro de ellas. Los resultados que se obtienen dependen tanto de la plantilla de calibración utilizada, como del algoritmo para resolverla, así como del tratamiento previo que se les pueda realizar a los datos." (Viala, C, (2006).

"Implementación de herramientas de control de calidad en MYPE de confecciones y aplicación de mejora continua PHVA donde la MYPE de confección no cuenta con un sistema de calidad definido, lo cual plantean implementar herramientas de control de calidad y mejora continua para mejorar el nivel de calidad de las prendas Para la implementación de este trabajo se tuvo que capacitar al personal en herramientas de control de calidad, mejora continua y método de autocontrol. Se realizaron las respectivas mediciones antes y después de la implementación de herramientas. Y se pudo concluir que se consiguió una reducción en los niveles de fallados por confección de la MYPE." (Pérez, M, 2017).

"En la actualidad, la aplicación del concepto de calidad a los servicios de salud gana cada vez más importancia. Sin embargo, implementar un sistema para su gestión no es tarea fácil y requiere de un cambio cultural de la organización que involucre a todos los actores de la institución en aras de satisfacer las necesidades y preferencias de los pacientes. El desempeño en calidad se sustenta en la medición de resultados, de procesos y de la satisfacción de los pacientes y sus familias, y su meta es lograr la mejora continua." (Forrellat, 2014, p. 181).

"En el artículo, el reglamento interno del comité de ética de la investigación en salud, un instrumento para el mejoramiento del desempeño, el cual exige la necesidad de la vigilancia y el control del cumplimiento de los principios éticos en los proyectos de investigación y su ejecución. Tienen como objetivo presentar una propuesta del reglamento interno del comité de ética de la investigación de salud del instituto nacional de higiene, epidemiologia y microbiología, la cual su importancia es el desempeño de los trabajadores para garantizar el bienestar y el respeto de quienes participan en esta organización." (Echemendia et al., 2013).

"La caracterización y clasificación de sistemas, un paso necesario en la gestión y mejora de procesos. Particularidades en organizaciones hospitalarias el cual aborda la importancia de

la caracterización y clasificación de sistemas y procesos para la gestión y mejora organizacional. Donde, se recurre a una exposición teórica de métodos para caracterizar y clasificar sistemas y procesos, con énfasis en los servicios hospitalarios y el desarrollo e un procedimiento para la gestión y mejora de sus procesos. Para demostrar, el carácter práctico y la pertinencia de esta temática, en el mundo organizacional actual se establece un caso de aplicación práctica en una organización de salud. Su mejoramiento está enfocado en el precio, la calidad, la cantidad y el tiempo de entrega." (Hernández et al., 2014).

"Elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo de la corpaire y diseño del reglamento interno". Como Objetivo de la investigación el autor propone la debida elaboración de un plan de seguridad y salud ocupacional y el diseño del reglamento interno laboral para la CORPAIRE. La CORPAIRE ha iniciado un estudio en el campo de salud ocupacional con el fin de elaborar, en el transcurso del año 2018, un plan de seguridad ocupacional, el cual deberá constituirse en una herramienta para la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales en todas las actividades que ejecuta la corporación. Casi la totalidad del personal que labora en CORPAIRE tiene título universitario, algunos incluso de cuarto nivel. Este grado de formación, facilita la realización e introducción de un plan de seguridad ocupacional y la integración del mismo a los demás procesos de la corporación." (Marcillo & Alava, 2008, pp. 1–3).

3.3 Marco legal

Como base legal se ha tomado información correspondiente de la "Resolución 4750 de 2005 (Ministerio de salud Nacional). Por la cual se definen las condiciones de rehabilitación para los Centros de Atención en Drogadicción y Servicios de farmacodependencia, y se dictan otras disposiciones. 20 de Diciembre de 2005".

"Considerando que es función del Ministerio de la Protección Social dictar las normas científicas y administrativas que regulen la calidad de los servicios de salud; Que la salud

es un bien y un servicio de interés público y general y, en consecuencia, se hace necesario adoptar las Normas Técnicas, Administrativas y Científicas, que garanticen a los usuarios calidad en la atención y regulen las actividades de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las conductas adictivas; Que las condiciones de habilitación, normas de calidad y, en general, la reglamentación necesaria para la aplicación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social, son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los prestadores de servicios de salud, incluidos los Centros de Atención en Drogadicción y los servicios de farmacodependencia." (Resolución 4750, 2005).

Resolviendo en el Artículo 1º: "Objeto y campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente Resolución tienen por objeto regular la calidad de los servicios de salud, en los componentes de tratamiento y rehabilitación, que prestan los Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y los servicios de farmacodependencia, para lo cual deberán cumplir con las condiciones de habilitación establecidas en la misma." (Resolución 4750, 2005, Articulo 1, p1).

Parágrafo: "Las instituciones que ofrezcan programas de tratamiento y rehabilitación de personas con adicción a sustancias psicoactivas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica u objeto social, deberán cumplir con las condiciones de habilitación establecidas en relación con los respectivos servicios ofrecidos." (Resolución 4750, 2005, Articulo 1, p 1).

Artículo 3º: "Clasificación de los centros de atención en drogadicción. Los Centros de Atención en Drogadicción pueden ser ambulatorios o residenciales y contarán con condiciones específicas para su habilitación. CAD Modalidad de tratamiento ambulatorio. Son todos aquellos Centros que desarrollan su Modelo o Enfoque de Atención sin ofrecer servicio de alojamiento nocturno a sus usuarios. CAD Modalidad de tratamiento residencial. Son todos aquellos Centros que brindan como parte de su Modelo o Enfoque de Atención alojamiento nocturno a sus usuarios." (Resolución 4750, 2005, Articulo 3, p2).

Parágrafo: "Un mismo Centro de Atención en Drogadicción podrá ofrecer programas de tratamiento y rehabilitación bajo la modalidad residencial y Ambulatoria y, en tal sentido,

será considerado como mixto, para los efectos de su registro y habilitación. Artículo 4º. Del mejoramiento de la calidad. Los Centros de Atención en Drogadicción deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 36 a 39, 42 y 45 del Decreto 2309 de 2002, en lo relacionado con el cumplimento del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad." (Resolución 4750, 2005, Artículo 3, p3).

Artículo 5°: "De la acreditación de los CAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 2309 de 2002, los Centros de Atención en Drogadicción por ser Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud podrán demostrar voluntariamente el cumplimiento de niveles superiores de calidad y someterse a un proceso de Acreditación, con estándares definidos por el Ministerio de la Protección Social para este tipo de instituciones." (Resolución 4750, 2005, Artículo 5, p3).

Artículo 6°: "Enfoque de los estándares de habilitación. Las condiciones de capacidad tecnológica y científica para la habilitación de los Centros de Atención en Drogadicción y de los servicios de Farmacodependencia, se orientan en la filosofía de Atención Centrada en el Cliente y mejoramiento continuo. Por lo tanto, siguen la ruta del usuario en la institución, desde su primer contacto con el Centro de Atención en Drogadicción o servicio, hasta su egreso. De igual manera, están orientadas en el principio de esencialidad que busca reducir los principales riesgos del proceso de atención, por lo que se considera que los estándares serán esenciales para proteger la vida, la salud y la dignidad de los usuarios." (Resolución 4750, 2005, Articulo 6, p3).

Artículo 11: "Formularios. La Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social definirá los formularios de Inscripción y de Novedades del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, adicionando los servicios de que trata la presente resolución." (Resolución 4750, 2005, Artículo 11, p5).

Artículo 12: "Sanciones. Los Centros de Atención en Drogadicción que incumplan las condiciones de habilitación y auditoría previstas en la presente Resolución, se harán acreedores a la aplicación de las medidas y sanciones establecidas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9ª de 1979 y el artículo 49 de la Ley 10 de 1990, previo el agotamiento del

respectivo procedimiento y la garantía del debido proceso." (Resolución 4750, 2005, Articulo12, p5).

4. ESARROLLO DEL PROYECTO

Figura 1

Diagrama, cuerpo del proyecto



Fuente: Autor

4.1 Empresa objeto de estudio, Fundación Psicoterapéutica Tundama.

4.1.1 Generalidades de la empresa

Figura 2

Vista superior de la Fundación





Fuente: Fundación Psicoterapéutica Tundama

La Fundación Psicoterapéutica Tundama, inicio sus labores en el 2017, con el fin de "encaminarse por la reeducación y rehabilitación personificada de la dependencia de la persona a las sustancias psicoactivas en los diferentes niveles de prevención, a través de un enfoque transdisciplinario". (*Sobre Nosotros*, s. f.)

Los comienzos de esta fundación, fueron con una capacidad en sus instalaciones de 100 camas para diferentes tipos de pacientes, al transcurrir los días y que se hiciera conocida, su capacidad de pacientes internos en menos de 8 meses fue del 50%, aumentando pronunciadamente el uso de los servicios que brinda la fundación.

En el transcurso de un año de funcionamiento, su capacidad de pacientes se ha variado siempre entre el 50% y 80%. En el año 2019, a mediados de Julio-Septiembre, su capacidad estuvo a tope, aumentando satisfactoriamente la presencia de pacientes recibiendo los servicios que brinda la Fundación, estando en un momento muy bueno,

gracias a sus servicios, buena atención y entrega de muy buenos resultados, en pacientes totalmente rehabilitados.

La Fundación Psicoterapéutica Tundama clasifica sus trabajadores en tres áreas: administrativos, operativos o asistenciales y de servicios.

- Administrativos: Como principal función de este cargo, organizar y liderar asuntos y requerimientos relacionados con el tema logístico, estratégico y de gestión de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, además, en esta área se puede encontrar principalmente, a la gerente (representante legal), directora logística (Ingeniera Industrial), secretaria y por último la contadora.
- Operativos o asistenciales: Como principal función de este cargo, corresponde a la asignación de las actividades específicas que debe realizar cada trabajador en la Fundación, en las diferentes áreas de trabajo existentes del área operativa. Este tipo de cargo se desarrolla a partir de los lineamientos proporcionados por los niveles de planeación estratégico y táctico. En esta área se encuentra el médico general, el psiquiatra, psicólogo, el jefe de enfermeras y dos auxiliares de enfermería.
- Servicios: Este cargo principalmente se encarga de controlar, gestionar, organizar y supervisar diferentes herramientas y recursos que se presentan en el desarrollo de actividades, destinados a cubrir las necesidades de la Fundación, en esta área se encuentra el personal de limpieza, Guarda de seguridad, personal de logística (docentes), y el personal de cocina.

Datos de la empresa:

Figura 3

Ubicación Fundación Psicoterapéutica Tundama (Sede Campestre) – Oficina principal Duitama-Boyacá



Fuente: Google Earth

- Teléfono: +57 318 2755574 / +57 315 600 0201
- Dirección: Km 6 vía Pantano de Vargas Firavitoba (Sede Campestre) Oficina principal Duitama-Boyacá.
- Ciudad: Paipa-Boyacá
- Director ejecutivo: Doctora. Pilar Archila Salamanca
- Gerente (representante legal): Rosa Tulia Salamanca de Archila
- Correo electrónico: <u>admin@rehabilitacionadiccionestundamma.com</u>.
- Sitio web: https://www.rehabilitaciontundama.com

4.1.2 Marco Institucional

En Fundación Psicoterapéutica Tundama, se realizan diferentes procesos y se brindan una serie de servicios encaminados por la reeducación y rehabilitación personificada de la dependencia de la persona, a las sustancias psicoactivas en los diferentes niveles de PREVENCIÓN a través de un enfoque transdisciplinario, distribuido de la siguiente manera (*Sobre Nosotros*, s. f.):

- Programas de prevención en uso de psicoactivos: Programas tales como, institucional y empresarial, prevención escolar y capacitaciones.
- Diagnósticos: Pruebas toxicológicas, conductas y comportamientos.
- Procesos de recuperación de adicciones tóxicas y no toxicas: Desintoxicación, tratamiento internado, tratamiento ambulatorio, tratamiento semi-internado. (*Sobre Nosotros*, s. f.)

Estos diferentes procesos y servicios que la institución brinda a los diferentes pacientes, son coordinados y diseñados por la gerente y la directora logística, donde la directora logística, es la encargada de diseñar estos planes y programas y respectivamente la gerente realiza reunión con junta directiva, divulgando a trabajadores la información del diseño de los programas y actividades a realizar, para su respectiva implementación.

Como institución estableció en sus inicios unos principios encaminados a la transparencia la independencia, innovación, eficiencia y calidad en sus servicios.

Misión:

La FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA, es una institución especializada en el tratamiento y rehabilitación de las adicciones, se cuenta con un equipo altamente calificado, con calidad humana y técnica, valores sociales con responsabilidad y alta calidad moral, brinda a sus usuarios un cambio en su estilo de vida. (*Sobre Nosotros*, s. f.)

Visión:

La FUNDACIÓN PSICOTÉRAPEUTICO TUNDAMA, en el año 2025 será una institución reconocida y posicionada a nivel departamental y nacional en la intervención y recuperación en la enfermedad de la adicción, impulsando el mejoramiento de la calidad de vida personal y social de todos nuestros pacientes. (*Sobre Nosotros*, s. f.)

Como valores corporativos la institución se basa principalmente en los siguientes: Laboriosidad, innovación y creatividad, lealtad, respeto, solidaridad y honestidad.

Cargos existentes en la Fundación Psicoterapéutica Tundama:

Gerente/ Representante legal: Su principal función se basa en encaminar a la Fundación al principal objetivo que esta se proponga y ser el intermediario entre las necesidades de la institución y de la comunidad la cual consolida sus requerimientos en los proyectos sociales que le presenta.

Secretaria: Su principal función es ser la persona responsable de las diferentes actas que implementa la Fundación, también deberá asistir a reuniones, juntas directivas, poner a disposición de trabajadores y administrativos las decisiones tomadas por junta directiva entre otras tareas a fines a este cargo.

Contadora: Su principal función es manejar e interpretar la contabilidad de la institución, con la finalidad de producir informes para gerencia y que sirvan para la toma de decisiones en cuanto al buen desarrollo de la empresa.

Director(a) Logística (Ingeniera Industrial): Su principal función es el diseño, la organización e implementación de los programas y servicios que se van a desarrollar en la institución encaminados al buen servicio de este.

Médico general: Su principal función en la institución, es diagnosticar el estado de salud general de cada paciente a la hora de la entrada a la institución, para así llevar un control y

un formato de epicrisis del paciente, desde el momento de su llegada hasta el momento de su salida de la institución.

Psiquiatra: Su principal función es la evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los diferentes pacientes que se encuentren en la institución, con problemas de adicción a sustancias psicoactivas.

Psicólogo: Su principal función es la de realizar una valoración del entorno en el cual va a intervenir, en este caso los pacientes con problemas de adicción, planteando objetivos de evaluación de acuerdo con las necesidades del grupo de pacientes que va a trabajar o en su defecto por paciente individualmente.

Jefe de enfermeras: Su principal función es evaluar los problemas de salud del paciente y sus necesidades; desarrollar y poner en práctica los programas de cuidado y mantener los diferentes registros médicos, también es la persona encargada de supervisar el trabajado de las dos enfermeras que se encuentran en la institución.

Enfermera (1): Su principal función es ser la persona encargada del manejo de medicación a los diferentes pacientes, llevando un formato de control, supervisado por el jefe de enfermeras, asistencia médica necesaria para pacientes que lo requieran en la institución.

Enfermera (2): Su principal función es la de suministrarle los medicamentos a todos los pacientes que lo requieran, aseo y limpieza de los pacientes que lo requieran ya que hay pacientes que por sus problemas de adicción no lo pueden hacer por sí mismos, poner en orden y limpiar los diferentes materiales y herramientas necesarias utilizados por la institución.

Personal de limpieza y mantenimiento: Su principal función es la de llevar un control acerca de los diferentes suministros que se encuentran en la institución relacionados con la

limpieza y el mantenimiento de la misma y con esto controlar que los pacientes realicen el respectivo aseo y la limpieza utilizando estos suministros de la manera adecuada.

Personal de seguridad: Su principal función es la vigilancia y protección de la institución, la protección de las personas que se encuentran en el establecimiento y el control de las salidas y entradas de personal que trabaja en la institución.

Cocinera: Su principal función es la de llevar un control de los alimentos y suministros que llegan a la fundación para la respectiva realización y entrega diaria de alimentos a pacientes en la institución.

Docentes: Su principal función es desarrollar diferentes actividades lúdicas y educativas, con enfoque en los diferentes problemas de adicciones en pacientes internos, llevando un control de avances y mejora en el ámbito de recuperación y desintoxicación.

4.1.3 Organigrama de la empresa

Figura 4Organigrama de la Fundación



Fuente: Fundación Psicoterapéutica Tundama

El tipo de organigrama que tiene la Fundación Psicoterapeutica Tundama (Figura 4), es el tipo de Organigrama de bloques, "que es el que ofrece una visión esquemática y de conjunto de la estructura organizativa de la empresa de una gran unidad o de un sector suyo, comprendiendo solo los grupos principales en los que se divide, que posteriormente se desarrollaran con más detalle en otros organigramas". (*organigrama: tipos, ejemplos y recomendaciones para su diseño.*, 2014).

Siendo un tipo de organigrama bastante completo y con gran facilidad para entender la estructura formal de la fundación Psicoterapeutica Tundama.

4.1.4 Diagnostico

La fundación Psicoterapéutica Tundama, actualmente no cuenta con un manual de funciones y procedimientos, que identifique las funciones y las diversas responsabilidades que conforman cada uno de los cargos de la Fundación y con esto definir el objetivo que deben cumplir cada uno de los cargos existentes. Tampoco se evidencia una debida caracterización en sus procesos, que identifique el objetivo de cada proceso que se desarrolla en la institución y los diferentes aspectos claves de cómo deben ejecutarse. Y, por último, igualmente, la falta de un reglamento interno definido, que muestre la relación laboral organizada y disciplinada entre empleador y trabajadores, que facilite el rendimiento dentro de la Fundación.

Para identificar los respectivos procedimientos y requisitos inexistentes en la Fundación, los cuales contempla la Resolución 4750 de 2005, que va dirigida a las instituciones prestadoras del servicio de rehabilitación y desintoxicación de personas con problemas de adicción; se diseñó una lista de chequeo (Tabla 1), con el objetivo principal de reconocer los aspectos del cumplimiento y no cumplimiento de estos procesos en la Fundación

Posteriormente este instrumento primero que todo, fue diseñado por la autoras del proyecto y previamente fue aplicado y diligenciado por la Directora Logística, quien es la encargada del tema de gestión logística y administrativa en la Fundación Psicoterapéutica. Dando como resultado el cumplimiento de algunos de los procesos y evidenciando en su mayoría la falta de procedimientos y requisitos necesarios en la fundación, para su correcto funcionamiento.

A continuación, se presenta la lista de chequeo estructurada para la Fundación Psicoterapéutica Tundama:

Tabla 1

Lista de Chequeo

	FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA UAGO PROCEDENTADO POR CARROLLO POR CARROLLO PROCEDENTADO POR CARROLLO POR										
	LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS / PROCEDIMIENTOS										
	ERATIVA/ADMINISTRATIVA Costa- Angie Silva	: Daniel	la	APROBADO Y REVISADO POR: Jefe de logistica							
NIV	EL DE COMPLEJIDAD DEL CENTRO DE REHAB	BILITA	CIÓ	N: Mediana complejidad - Segundo nivel							
N.	INDICADOR	CUM	PLE	OBSERVACIONES							
1	Cuenta con una infraestructura definida	SI x	NO								
2	Disponen de un documento que relacione todo el personal que preste servicios en la entidad independiente de la			En el ámbito legal es obligatorio disponer de un documento independiente al de vinculación de los trabajadores							
3	Se asignan funciones y responsabilidades claras sobre los procesos		x								
4	Cuenta con estatutos o normas equivalentes que establezcan el tipo de organización, sus diferentes niveles, funciones, responsabilidades y organigrama			Solo cuenta con un organigrama definido por la fundación.							
5	5 Disponen de un manual de funciones y procedimientos			La falta de un manual de funciones y procedimientos, puede ocasionar, la falta de comprensión, errores, fallas en la prestación del servicio Varios trabajadores realizan la misma tarea, cada uno a su manera, lo que ocasiona demoras, rechazos y falta de competitividad.							
6	Cuentan con un reglamento interno definido		x	Un reglamento de trabajo, y un buen reglamento, es importante, porque sirve de hoja de ruta que marca la forma en que las partes deben ejecutar su relación contractual, y la forma que debe seguirse para resolver los inevitables conflictos que se presentan.							
7	Cuenta con una organización de los procesos que garanticen la calidad de la prestación del servicio		x	Su importancia radica en que los resultados se alcanzan con más eficiencia cuando los procedimientos y las actividades estén relacionados y haya una correcta gestionan en los procesos							
8	Cuentan con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		x								
9	Existe algún manejo sistemático de historias clinicas individualizadas.	x									
10	Cuenta con el registro individual de atención de cada servicio que se presta	x									
11	Manejan capacitación de diferentes ámbitos de servicio, frecuente a trabajadores		x								
12	Cuentan con un proceso de vinculación definido		x								

Para dar respuesta al objetivo de la lista de chequeo aplicada a la Fundación psicoterapéutica Tundama, se realizó la tabulación de las respuestas obtenidas, adquiriendo los siguientes resultados:

Grafica 1Tabulación Lista de Chequeo



Fuente: Autor

De acuerdo a los resultados obtenidos (Grafica 1) por medio de la lista de chequeo, en la cual se plantearon variedad de preguntas, enfocadas en los procesos y requisitos que la fundación debe tener, se pudo evidenciar que la fundación psicoterapéutica Tundama cuenta con una infraestructura bajo requisitos legales, cuya área física está definida para la respectiva prestación del servicio, esta posee espacios suficientes y cómodos reglamentados bajo la ley.

Igualmente se reflejó que la fundación cuenta con un manejo sistemático de historias clínicas individualizadas, pues se maneja la información de cada paciente de manera individual y ordenada, clasificando el tipo de adicción y el tratamiento que requiere, acompañado de la epicrisis que se realiza en el momento de ingreso de cada paciente.

Asimismo, se constató que la fundación maneja y cuenta con el registro individual de atención de cada servicio que se presta, personificándolo con documentación de archivo para cada paciente al que se le suministra el servicio como lo exige la norma, siendo un requisito necesario para su funcionamiento.

Por otra parte, el análisis también evidenció los procedimientos y requisitos con las que la Fundación Psicoterapéutica Tundama no cuenta o en su defecto, requiere alguna acción de prevención y mejora, como lo es la falta de documentación que relacione todo el personal que preste servicios en la entidad, independiente de la modalidad de vinculación, identificando si se trata de personal administrativo, asistencial o de servicios, además predomina la inadecuada asignación de funciones y claridad de procesos, ocasionándole una incorrecta gestión y prestación del servicio.

Además de esto, se constató que no cuenta la fundación con un manual de funciones ni con un manual de procedimientos, ya que al realizar una inspección en los puestos de trabajo, es notoria la sobre carga laboral, la duplicidad de funciones, la falta de conocimiento acerca de las tareas y la incorrecta ejecución de procesos y procedimientos, falta de claridad en responsabilidades y actividades que debe realizar cada trabajador respecto al cargo otorgado, ocasionándole inconvenientes y una inadecuada gestión en la prestación del servicio. Tampoco se observa la existencia de un reglamento interno que permita la adecuada relación laboral en la fundación Psicoterapéutica Tundama, donde se establezcan obligaciones y prohibiciones, en la cual este sujeto a la relación laboral y permanencia dentro de la fundación.

En relación con otros aspectos que se evaluaron, como lo es contar con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, el manejo de capacitación a trabajadores y el contar con algún proceso de vinculación definido, se evidenció que la Fundación no cuenta con estos tres aspectos de real importancia y que tienen un gran vínculo. Por ejemplo, el proceso de vinculación que se realiza en la Fundación Psicoterapéutica

Tundama es de manera informal, este, se efectúa simplemente por gestión de la gerente, solicitando solo las hojas de vida del personal que requiera momentáneamente, sin algún paso a paso o filtro de personal para vincular; es decir, no existe ningún proceso formal de vinculación a trabajadores en la fundación, siendo esto, una herramienta de control y gestión en los requisitos que debe tener cualquier trabajador a la hora de aspirar a cualquier cargo en una organización.

Finalmente, en relación al análisis de todos los aspectos a evaluar, con ayuda del suministro de información obtenido por la encargada de la gestión logística y administrativa en la Fundación Psicoterapéutica Tundama (Directora Logística), se pudo evidenciar que respecto a la inexistencia de los procedimientos y requerimientos expuestos en la lista de chequeo, estadísticamente se obtuvo un resultado, que el 75% de las respuestas fueron (NO), falencias y aspectos que se deben evaluar para alcanzar objetivos de calidad y gestión en sus procesos, esto encaminado a la mejora continua y la prestación de un buen servicio y respecto al 25% restante, son los que si se cumplen a cabalidad, pero se recomienda realizar un análisis y una evaluación constante, que evidencie progreso y cumplimiento de un plan de mejoramiento en cada uno de los parámetros en los que si cumplen a cabalidad en la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

4.2 Caracterización de procesos

En la actualidad cualquier tipo de organización se enfoca en el desarrollo de una eficiente caracterización de los procesos, con el fin de ser organizaciones más efectivas y eficientes en el mercado el cual pertenecen; la caracterización de procesos, permite que los trabajadores adquieran la misma información y ejecuten conforme a las mismas reglas o parámetros establecidos, evitando así, cualquier tipo de percance, derivada de la carencia del mismo y guiando a las funciones desempeñadas por trabajadores, a intervenir en el mismo objetivo.

La caracterización y documentación de los procesos en la fundación Psicoterapéutica Tundama, está encaminada a la búsqueda de la mejora continua, contribuyendo a la calidad en el servicio que brinda como resultado de lo previsto, de acuerdo a sus políticas de calidad y la respectiva dirección estratégica.

Según el artículo (¿En qué consiste el ciclo PHVA de mejora continua?, 2015) "Las fases del ciclo PHVA: Las siglas del ciclo o fórmula PHVA forman un acrónimo compuesto por las iniciales de las palabras Planificar, Hacer Verificar y Actuar. Cada uno de estos 4 conceptos corresponde a una fase o etapa del ciclo:

Planificar: En la etapa de planificación se establecen objetivos y se identifican los procesos necesarios para lograr unos determinados resultados de acuerdo a las políticas de la organización. En esta etapa se determinan también los parámetros de medición que se van a utilizar para controlar y seguir el proceso.

-Hacer: Consiste en la implementación de los cambios o acciones necesarias para lograr las mejoras planteadas. Con el objeto de ganar en eficacia y poder corregir fácilmente posibles errores en la ejecución, normalmente se desarrolla un plan piloto a modo de prueba o testeo.

-Verificar: Una vez se ha puesto en marcha el plan de mejoras, se establece un periodo de prueba para medir y valorar la efectividad de los cambios. Se trata de una fase de regulación y ajuste.

-Actuar: Realizadas las mediciones, en el caso de que los resultados no se ajusten a las expectativas y objetivos predefinidos, se realizan las correcciones y modificaciones necesarias. Por otro lado, se toman las decisiones y acciones pertinentes para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos." (¿En qué consiste el ciclo PHVA de mejora continua?, 2015).

Según, (Aguilar, M, 2013, p. 1), la caracterización de procesos se clasifica de la siguiente manera:

Figura 5

Clasificación de la caracterización de procesos



Fuente: (Aguilar, M, 2013, p. 1)

En la Fundación Psicoterapeutica Tundama, los procesos que se llevan a cabo son los siguientes:

Figura 6Mapa de procesos actual de la Fundación Psicoterapéutica Tundama



Fuente: Fundación Psicoterapéutica Tundama

Según (Aguilar, M, 2013, p. 1), "Los procesos estratégicos hacen referencia a esos que están destinados a definir y controlar metas de la organización sus políticas y estrategias" (Figura 5).

Para la Fundación Psicoterapéutica Tundama los procesos estratégicos, se desglosan actividades tales como el direccionamiento estratégico, servicio y mercadeo, las cuales son actividades destinadas al control y la gestión de la organización (Figura 6).

Respecto al proceso operativo, según (Aguilar, M, 2013, p. 1) nos dice que son también conocidos como procesos clave, son los que permiten generar el producto o servicio que se entrega al cliente, por ende, es el núcleo del negocio (Figura 5).

En la fundación Psicoterapéutica Tundama el proceso operativo lo contemplan procesos como, Procesos Misional, donde hace referencia al tipo de servicio que se brinda el cual es el acompañamiento del paciente para la rehabilitación y desintoxicación por el consumo de sustancias psicoactivas, lo anterior con referencia al ingreso, el seguimiento o apoyo terapéutico y el egreso del paciente en general, el cual es un proceso realmente importante para el éxito en el direccionamiento de la organización, teniendo unas falencias actualmente y que requiere unos ajustes en sus actividades los cuales se plasmaron en el mapa de procesos ideal para la fundación (Figura 6).

Por último, el proceso de apoyo o soporte, que según (Aguilar, M, 2013, p. 1) ,lo define como procesos de apoyo ya que brindan soporte a los operativos. En estos procesos los clientes son internos, es el personal de la organización (Figura 5).

En la fundación, este tipo de procesos son encaminados a las actividades de apoyo administrativo como lo son la gestión financiera, de logística y talento humano, ideal para la entrega de buenos resultados y calidad en el servicio (Figura 6).

4.2.1 Mapa de procesos ideal para la Fundación Psicoterapéutica Tundama

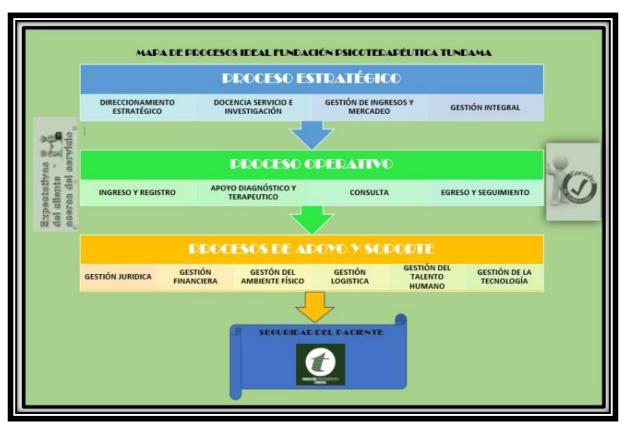
Para el desarrollo del proyecto y de acuerdo con la norma internacional ISO 9000 de gestión de calidad, se diseñó un nuevo mapa de procesos, el cual tiene 3 categorías: proceso estratégico, proceso operativo y por último proceso de apoyo y soporte; este nuevo diseño permite a la fundación soportar el mapa de procesos que actualmente se tiene, incorporando la reestructuración del nombre de uno de los procesos principales y nuevos procedimientos para su correcto desempeño en la Fundación que se pueden evidenciar en el mapa de procesos ideal.

Las categorías están divididas en procesos específicos y claros en busca de la mejora continua en el funcionamiento de las actividades de la Fundación. Una de las ventajas que se esperan en general, son la satisfacción del cliente, para así mejorar la productividad en la Fundación, además este tiende a ser claro para todo tipo de personal, el cual se pueda comprender fácilmente y crear sentido de pertenencia en la institución.

A continuación, se presenta el mapa de procesos ideal que se estructuro y se diseñó para la Fundación Psicoterapéutica Tundama, en el cual se evidencian las mejoras, y procesos que faltaban para una ideal funcionalidad, que conllevan a brindar un excelente servicio:

Figura 7

Mapa de procesos ideal para la Fundación Psicoterapéutica Tundama



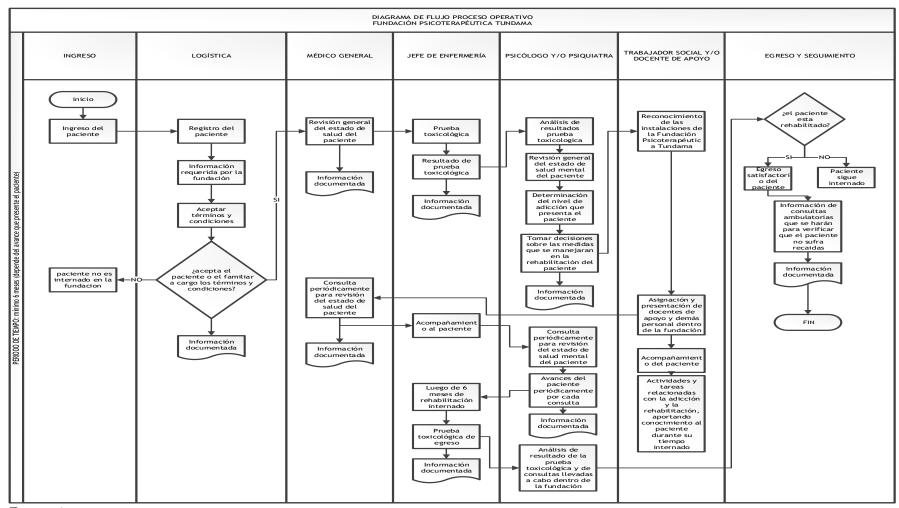
Por otra parte, se realizó el diseño de los diagramas de flujo de cada uno de los procesos y los sub procesos que se evidenciaron en el nuevo mapa de procesos para la fundación Psicoterapéutica Tundama, estos diagramas permiten brindar una representación gráfica y detallada de cada una de las de las actividades que se realizan en cada proceso y procedimiento, teniendo una secuencia del proceso, las áreas involucradas y los responsables de su ejecución.

Todos los diagramas de flujo de cada uno de los procesos, se encontrarán en el manual de procedimientos, también, para mayor claridad y entendimiento, se encontrará en la sección de anexos excepto, del diagrama de flujo del proceso principal (PROCESO OPERATIVO),

el cual se presentará a continuación para brindar un concepto más cercano acerca del servicio que se brinda en la fundación Psicoterapéutica Tundama.

Figura 8

Diagrama de flujo, Proceso Operativo



4.2.2 Actualización de procesos

Las fichas de caracterización fueron diseñadas con dos enfoques encaminados a la calidad de los procesos que fueron los siguientes:

El primer enfoque, se tomó con el fin de evidenciar y clasificar una a una las actividades de cada procedimiento, realizando un análisis orientado en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) como herramienta de mejora de calidad y productividad en cada procedimiento.

Como segundo enfoque, fue un diseño orientado en el diagrama SIPOC, el cual significa según (Guerra, J (2017):

Figura 9Definición diagrama SIPOC

SIPOC significa:	 Supplier (proveedor): El que proporciona las entradas al proceso; puede ser una persona u otro proceso Input (entrada): Material, información, datos, documentación, servicio que se necesita para realizar las actividades del proceso Process (proceso): Una secuencia de actividades que añaden valor a las entradas para producir las salidas Output (salida): Producto, servicio, información, documentación que es importante para el cliente Customer (cliente): El usuario de la salida del proceso

Fuente: (Guerra, J, 2017)

A continuación, se presentan las fichas de caracterización que fueron diseñadas y estructuradas para la Fundación Psicoterapéutica Tundama de los procesos ESTRATÉGICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO Y SOPORTE y de los cuales, se desglosan sus respectivos procedimientos, los cuales se pueden apreciar a partir de la Tabla 2 a la Tabla 15.

 Tabla 2

 Ficha de caracterización, Direccionamiento estratégico

				CODIGO: -	
PARAMETER STREET	CIÓN PSICOTERAPÉUT	TCA	CARACTERIZACIÓN DE LOS	VERSIÓN: - 1	
FUNDA	TUNDAMA	ICA	PROCESOS ESTRATÉGICOS	FECHA DE APROBACION: -	
and the second second				PAGINA: 1	
REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad			ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva	APROBADO POR:	
RESPONSIBLE DEL	PROCESO: Gerencia		AREA: Administrativo		
OBJETO: Coordinar la	planeacion estrategica y tac	etica.	ALCANCE: inicia con una formulación en su p diseño y la implementación de acciones de mejora	•	al y finaliza con e
PUNTOS DE CONTE	ROL: Plan Estrategico de la	Fundacion	- Informes de auditoria- Mapa de procesos- Proto	colos, instructivos y guias	
		Di	IRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES
Junta directiva junto con gerencia y colaboradores del Plan de Desarrollo	Documentación integrada del plan de negocio, planificación económico- financiera y las estrategias organizativas de la fundación.	P	Formulación de las finalidades y los diferentes propósitos que la fundación psicoterapéutica Tundama se propuso para lograr los objetivos definidos en un largo plazo. Determinar el marco de referencia que orienta la fundación psicoterapéutica Tundama hacia el cumplimiento de su misión y el alcance de su visión.	Reporte de la documentación para el Plan de Direccionamiento Estratégico.	
de Desarrollo	Reporte de la documentación diligenciada para el Plan de Direccionamiento Estratégico. Formatos diligenciados de los planes operativos y de los seguimientos a los mismos.	Н	Evaluación de los programas, acciones e indicadores del Plan de Direccionamiento Estratégico para la Fundación Psicoterapéutica Tundama. Presentar a la junta directiva la ejecución del plan de Direccionamiento Estratégico de la Fundación		Todos los procesos
Junta directiva y Gerencia	Documentación aprobada del Plan de Direccionamiento Estratégico de la Fundación Psicoterapeutica Tundama Formatos de composición de la programación de actividades estratégicas planteadas para la Fundación.		aprobado, de acuerdo a los avances reportados a junta directiva de la Fundación Psicoterapéutica Tundama. Elaboración del plan de mejoramiento del	obtenidos del seguimiento y evaluación del Plan de Direccionamiento Estratégico de la Fundación.	Junta Directiva
	Plan de mejoramiento aprobado Informes del seguimiento y evaluación del Plan de Direccionamiento Estratégico	Δ.	Ejecución de acciones correctivas y preventivas al Plan de Direccionamiento Estratégico de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.	Evidencias del control y seguimiento de la efectividad de las acciones correctivas y preventivas realizadas	procesos

 Tabla 3

 Ficha de caracterización, Docencia, servicio e investigación

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad			CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTRATEGICOS ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva CODIGO: VERSIÓN: - 1 FECHA DE APROBACION: - PAGINA: 1 APROBADO POR: APROBADO POR:		
RESPONSIBLE DEL PROCESO: Gerencia OBJETO: Coordinar la planeacion estrategica y tactica.			AREA: Adminstrativa ALCANCE: inicia con una formulación con el diseño y la implementación de accic		mpresarial y finaliza
PUNTOS DE CONTI	ROL: - Plan Estrategico de la	Fundacio	n- Informes de auditoria- Mapa de proceso		
			CIA SERVICIO E INVESTIGACIÓN		
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES
Dirección administrativa y Gestión logística	Documentación del registro de cada paciente. Malla curricular del plan educativo.	P	Integrar y consoiidar grupos académicos (docencia, investigación, vinculación y servicios) para generar buenos espacios de investigación y desarrollo dentro del cumplimiento de los objetivos que se trazó la Fundación Psicoterapéutica Tundama en referencia al plan de desarrollo que se estableció para el tratamiento de cada paciente.	Registro con fines de investigación acerca del tratamiento y rehabilitación en pacientes con problemas de adicción.	Pacientes
Dirección administrativa y Gestión Logística	Registro con epicrisis de los pacientes de la Fundación Psicoterapéutica Tundamainformes de seguimiento a pacientes que se encuentran activos en la Fundación Psicoterapéutica Tundama y a pacientes egresados documentación de capacitaciones y talleres a pacientes y familias para los diferentes tratamientos del problema de adicción.	н	Fortalecer estrategias pedagógicas compartidas con el fin de fomentar la investigación y divulgación de conocimientos a los pacientes y profesionales en ejercicio. Desarrollo de las actividades tanto académicas como culturales enfocadas en los procesos de recuperación de adicciones toxicas y no toxicas de los pacientes de la Fundación Psicoterapéutica Tundama. Realizar capacitaciones y talleres establecidas en la planeación de las mallas curriculares para pacientes y sus respectivos familiares.	Registro y evidencia de las capacitaciones y talleres realizados en la fundación Psicoterapéutica Tundama.	Pacientes y familiares
Dirección administrativa y Gestión logística	Registro y evidencias de las capacitaciones y talleres realizados en la fundación Psicoterapéutica Tundama. Documentación de encuestas aplicadas a pacientes y familiares respecto a las actividades realizadas para verificación de su aplicabilidad	V	Examinar si se cumple el objetivo de las capacitaciones y los talleres en pacientes y familiares con el fin de verificar el cumplimiento del servicio que se brinda en la fundación Psicoterapéutica Tundama. Análisis de la tabulación de datos de la aplicación de encuestas con el fin de trazar lineamientos de mejora en talleres, capacitaciones y acompañamiento educativos	Informes de seguimiento y control de los pacientes de la fundación Psicoterapéutica Tundama informes de acciones correctivas y preventivas de capacitaciones y talleres.	Pacientes y familiares
Dirección administrativa y Gestión logística	Informes de seguimiento y control de los pacientes de la Fundacion. informes de acciones correctivas y preventivas del desarrollo de actividades de capacitaciones y talleres aplicados.	A	Elaboración e implementación de planes de mejoramiento de capacitaciones y talleres, así mismo el cumplimiento de los objetivos de la docencia, servicio e investigación de la fundación Psicoterapéutica Tundama. Elaboración de documentos para solicitudes de nuevos programas, modificaciones ampliación de la cobertura de investigación respecto a la rehabilitación y tratamiento en pacientes con problemas de adicción.	informes de gestión de planes de mejoramientoinformes de procesos académicos (talleres, capacitaciones, diagnósticos) seguimiento y control de los planes de mejoramiento.	Pacientes familiares

 Tabla 4

 Ficha de caracterización, Gestión de ingresos y mercadeo

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA		CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTRATEGICOS ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie	CODIGO: VERSIÓN: - 1 FECHA DE APROBACION: - PAGINA: 1		
REVISADO POR: Ge	erencia y Asesor de Calidad		Silva	APROBADO POR:	
	PROCESO: Gerencia		AREA: Adminstrativa		
OBJETO: Coordinar la	a planeacion estrategica y tact	ica.	ALCANCE: inicia con una formulación o con el diseño y la implementación de accio		mpresarial y finaliza
PUNTOS DE CONTI	ROL: - Plan Estrategico de la	Fundacio	n- Informes de auditoria- Mapa de proceso		
Terrios DE corvir	ROL. Thai Estategico de la		ÓN DE INGRESOS Y MERCADEO	5 Trotocolos, instructivos y guillo	
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES
Dirección administrativa (contador)	Órdenes de compra de insumos y suministros para la Fundación. Reporte de pago mensual de la pensión de los pacientes.	P	Analizar e interpretar el reporte financiero que presenta el contador, respecto a los costos y los gastos que requiere la Fundación Psicoterapéutica Tundama mensualmente. Diseñar nuevas estrategias para manejar los costos que comprende la Fundación Psicoterapéutica Tundama con el fin de optimizar la disponibilidad, la distribución y los precios para la maximización de los resultados financieros.	Documentación de los diagnóstico y análisis financieros y de mercadeo que requiere la Fundación Psicoterapéutica Tundama.	Junta directiva y Gestión logística
Dirección administrativa (contador)	Documentación de los diagnósticos y los análisis financieros de la fundación Psicoterapéutica Tundama. Pagares, extractos bancarios y formatos emitidos por entes de	н	Gestionar modificaciones de presupuesto con base en los análisis financieros de la fundación a la última fecha de emisiónEstablecer lineamientos para el manejo de los recursos de presupuesto con los que cuenta la fundación. Programar y realizar el pago de las obligaciones que tiene la fundación Psicoterapéutica Tundama	Documentación de modificaciones y lineamientos del manejo de recursos financieros de la fundación. Comprobantes contables.	Junta directiva y Gestión logística
Dirección administrativa (Contador)	control. Documentación de modificaciones y lineamientos del manejo de recursos financieros de la fundación. Comprobantes contables.	V	Revisión de las modificaciones del manejo de recursos financieros en la fundación garantizando el buen uso y manejo de los recursos tanto internos como externos de la fundación. Constatar el control que se le hace al manejo de comprobantes contables de la fundación Psicoterapéutica Tundama	Informes de modificaciones y acciones correctivas al manejo de los recursos financieros de la fundación Psicoterapéutica Tundama. Seguimiento y control a todo tipo de pagos y comprobantes que se realizan en el área de contabilidad y gestión de recursos en la fundación Psicoterapéutica Tundama. -diagnostico de ingresos y gastos de la fundación.	Gerencia y área de contabilidad
Dirección administrativa (contador)	Formato de acciones correctivas del manejo de recursos financieros. Documentación del diagnóstico de ingresos y gastos de la fundación Psicoterapéutica Tundama.	A	Elaborar las acciones de mejora con el fin de llevar un seguimiento y control de los recursos de ingreso y mercadeo con los que cuenta la fundación Psicoterapéutica Tundama. Ejecutar programas y lineamientos de control de ingresos y gastos en los que se ve reflejado la gestión financiera d la fundación Psicoterapéutica Tundama.	Reporte de acciones de mejora de recursos financieros de la Fundacion. Documento que soporte el control de ingresos y gastos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.	Gerencia Área de contabilidad

Tabla 5Ficha de caracterización, Gestión Integral

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad RESPONSIBLE DEL PROCESO: Gerencia OBJETO: Coordinar la planeacion estrategica y tactica.			CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTRATEGICOS ELABORADO POR: Daniela Acosta - Angie Silva AREA: Administrativa ALCANCE: inicia con una formulación en su programación de la visión empresarial y finaliza con el diseño y la implementación de acciones de mejora			
PUNTOS DE CONTI	ROL: - Plan Estrategico de la	Fundacio	n- Informes de auditoria- Mapa de proceso:			
			GESTIÓN INTEGRAL			
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES	
Junta directiva y Gestión logística	Planes de desarrollo departamental y nacional para el reconocimiento del buen servicio de la Fundación Psicoterapéutica Tundama. Necesidades de	P	Programación de auditorías internas para la Fundación Psicoterapéutica Tundama. -Planificar los planes de capacitación y bienestar del sistema operativo para la Fundación.	Informes de cronogramas de auditorias internas para la Fundacióndocumentación de planes de capacitación y bienestar de la Fundación.	Todos los procesos Pacientes y trabajadores	
	capacitación y bienestar del sistema operativo de la Fundación. -reporte de gestión de peligros y riesgos.		Identificación de peligros y riesgos tanto para trabajadores y pacientes dentro des instalaciones de la Fundación	Informe de análisis de la identificación de peligros y riesgos evidenciados en la fundación		
	Informes de cronogramas de auditorías internas para la Fundacion. -documento de planes de capacitación y bienestar de la Fundacion.	н	Establecer y actualizar la información del sistema de gestión integral en la Fundacion Psicoterapéutica Tundamamedir y hacer seguimiento a la satisfacción del paciente respecto al servicio recibido.	Informes de satisfacción del pacientecontrol y cumplimiento de los requisitos legales en relación a los controles de calidad y lineamientos legales.	Todos los	
Junta directiva y Gestión logística	Informe de identificación de peligros y riesgos de la Fundacion Psicoterapéutica Tundama		ejecutar inspecciones de seguridad en la Fundacion Psicoterapéutica Tundamarealizar reportes de accidentes e incidentes tanto de pacientes como de trabajadoresejecutar la auditoria programada para la certificación de calidad en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama	Documentación de reportes de accidentes e incidentesinformes de auditoria	procesos Pacientes y trabajadores	
Junta directiva y	Informes de satisfacción del paciente dentro de la Fundacion Psicoterapéutica Tundama.	¥	Verificar el desempeño de procesos y la respectiva valoración de riesgos y controles de los mismosverificar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles ejecutados en el ámbito de riesgos laborales.	Recomendaciones de mejora y seguimientos de procesos -Informes de controles de riesgos laborales de la Fundación Psicoterapéutica Tundama	Todos los procesos y trabajadores	
Gestión logística	Reportes de accidentes e incidentes en las instalaciones de la Fundacion Psicoterapéutica Tundamainformes de auditoría.		Revisión de requerimientos de la auditoria realizada con el fin de aprobar con los lineamientos de calidad exigidos	Informe de auditoria diligenciada con las oportunidades de mejora	y uavajauvies	
Junta directiva y Gestión logística	Resultados de las recomendaciones y seguimiento de los procesos	A	Evaluar y estructurar los procesos de mejoramiento del sistema integrado de gestión de la fundación psicoterapéutica Tundama	Plan de mejoramiento del sistema integrado de gestión para la Fundación Psicoterapéutica Tundama	Todos los procesos	

Tabla 6Ficha de caracterización, Ingreso y registro

PARAGON PROFITAMENTO	CIÓN PSICOTERAPÉUT	ICA	CARACTERIZACIÓN DE LOS	CODIGO:	
FUNDA	CION PSICOTERAPEUT TUNDAMA	ICA	PROCESOS OPERATIVOS	VERSIÓN: - 1 FECHA DE APROBACION: -	
	TONDAMA		1 ROCESOS OFERATIVOS	PAGINA: 1	
			ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva	APROBADO POR:	
RESPONSIBLE DEL	PROCESO: Gerencia		AREA: Adminstrativa		
OBJETO: : Recoleccio	on de informacion del pacient	e, ingreso,	ALCANCE: : Debe ser utilizado por área	a encargada de vinculación, ingres	o y recolección de
_	te y dispocision de registros.	Mana da	información de pacientes en el momento de procesos- Protocolos, instructivos y guias	e la prestación del servicio hasta su	ı egreso.
TUNIOS DE CONTI	XOL. Informes de auditoria-	- Mapa de	INGRESOY REGISTRO		
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES
Gerencia Junta directiva	Requisitos de ingreso a la Fundacion Psicoterapéutica Tundama		Diseñar el contrato terapéutico para que en el momento del ingreso ambas partes tengan conocimiento de los requisitos a la hora del ingreso en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama.	Contrato terapéutico para ingreso de pacientes.	Gerencia
Jefe de enfermería	Documentación del paciente, requerida por la Fundacion.		Trazar lineamientos de documentación requerida del paciente al momento de ingreso y registro en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama.	Trazar lineamientos de documentación requerida del paciente al momento de ingreso y registro en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama.	Pacientes
Gerencia Junta directiva Jefe de enfermería	Formato de contrato terapéutico para ingreso de pacientesformato de registro individual de cada paciente para control del tratamiento.	н	proceder al diligenciamiento del contrato terapéutico, en el cual la persona que desea ingresar o en su defecto el acudiente que lo acompaña expresa su consentimiento por escrito aceptando los regimenes, obligaciones y compromisos que impone la Fundacion Psicoterapéutica Tundama en el momento de ingreso.	Reporte de evidencia del contrato diligenciado y aprobado por ambas partesdocumentación del registro individual de cada paciente en el momento del ingreso.	Todos los procesos
	Orden de inducción y reconocimiento de las instalaciones a los pacientes		Diligenciamiento de datos personales del paciente con el fin de llevar un control individual de cada pacienterealizar el acompañamiento al paciente para el reconocimiento de las instalaciones.	Reporte y evidencia de inducción y reconocimiento de las instalaciones a los pacientes.	
Gerencia	Documentación del registro individual de cada paciente.		Verificación de información de datos suministrados por el paciente.	Reporte diligenciado con acciones de mejora del registro final para cada paciente	Commission
Junta directiva jefe de enfermería	Documentación de disponibilidad y oportunidad del servicio a prestar	V	Revisar todos los parámetros necesarios para la prestación del servicio, como la disponibilidad de camas, cuartos entre otros.	Informes a entes de control de parámetros necesarios para la prestación del servicio	Gerencia y paciente
Gerencia	Documentación con reporte de acciones de mejora del registro final de cada paciente.		Aplicación de acciones para el mejoramiento del registro final del paciente.	Reporte acciones de mejora	Garage :
Junta directiva jefe de enfermería	Documentación que aprueba la disponibilidad de herramientas y suministros para la prestación del servicio a cada paciente	A	Control y seguimiento de la necesidad del paciente en el momento del ingreso y registro a la Fundacion Psicoterapéutica Tundama	Informes de control y seguimiento del paciente.	Gerencia y paciente

Tabla 7Ficha de caracterización, Apoyo diagnóstico y terapéutico

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA			CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS	CODIGO: VERSIÓN: - 1 FECHA DE APROBACION: -	
			TROCESOS OF ENGLIST OF	PAGINA: 1	
			ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva	APROBADO POR:	
RESPONSIBLE DEI	PROCESO: Gerencia		AREA: Adminstrativa		
OBJETO: : Recoleccio	on de informacion del pacient	e, ingreso,	ALCANCE: : Debe ser utilizado por área	a encargada de vinculación, ingres	so y recolección de
	ate y dispocision de registros.		información de pacientes en el momento d	e la prestación del servicio hasta s	u egreso.
PUNTOS DE CONTI	ROL: Informes de auditoria-		procesos- Protocolos, instructivos y guias		
PROVEEDORES	ENTED AD AG	PHVA	DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	SALIDAS	CI IENTEES
PROVEEDORES	ENTRADAS Informe historia	PHVA	PROCESO Planificar el enfoque de las historias	SALIDAS	CLIENTES
Junto directivo v	clínica(epicrisis) del paciente.		clínica de cada paciente con respecto al diagnóstico que se debe obtener en la primera consulta después del ingreso.	Soporte del diseño y planificación del formato de las historias clínicas que serán diligenciados en las diferentes consultas.	
Junta directiva y gestión logística	Orden de prueba toxicológica a paciente	P	Realizar solicitud a laboratorio clínico para la recepción de las pruebas toxicológicas. -diseño de planeación terapéutica para tratamiento que le llevara a cabo a cada paciente	Formato de solicitud aprobado. -formato del diseño de la planeación terapéutica.	Dirección medica
Junta directiva y gestión logística	Formato de solicitud de pruebas toxicológicas aprobado. -formato de historias clínicas aprobadas para diligenciamiento.	н	Realizar prueba toxicológica a cada uno de los pacientes que hicieron ingreso a la fundación Psicoterapéutica Tundamarealizar diligenciamiento de las historias clínicas individuales de cada paciente, con el fin de llevar el control del estado de salud físico y mental de cada interno.	Resultados prueba toxicológicareporte de documentación de historias clínicas de los pacientes.	Dirección medica
	Documentación de la planeación terapéutica para cada paciente en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama.		Ejecutar el apoyo terapéutico que requiere cada paciente, en referencia al tipo y nivel de adicción en el que se encuentra.	Reporte de sesiones terapéuticas y de apoyo a cada paciente	
Junta directiva y gestión logistica	Resultados prueba toxicología de pacientes.	V	Analizar y evaluar los resultados que se obtuvieron de cada una de las tomas de pruebas toxicológicas de los pacientes con el fin de diagnosticar nivel, tipo y sustancia adictiva en la que llego el paciente a la Fundacion Psicoterapéutica Tundama.	Reporte de análisis y evaluación de resultados de pruebas toxicológicas.	Dirección medica Pacientes
g	Documentación de reportes de sesiones terapéuticas y de apoyo a los pacientes		Verificar el cumplimiento de los lineamientos y parámetros establecidos en un principio respecto a las sesiones terapéuticas y de apoyo que se le brinda a cada uno de los pacientes.	Reporte de chequeo de los parámetros y lineamientos en lo que refiere las sesiones terapéuticas	
Junta directiva y gestión logística	Documentación de los reportes de pruebas toxicológicas y sesiones terapéuticas de cada paciente	A	Acciones de mejora en cuanto a las sesiones terapéuticas para demostrar que el paciente puede dejar la adicción, luego de un tiempo específico volver a tomar prueba toxicológica donde el interno está totalmente desintoxicado y sin drogas en su sangre	Reporte acciones de mejora de sesiones terapéuticasinforme de cada sesión realizada y autorizada hacia el paciente. Pruebas toxicológicas cuando se requieran	Junta directiva Dirección medica Paciente

Tabla 8

Ficha de caracterización, Consulta

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA		CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS	IVOS FECHA DE APROBACION: - PAGINA: 1		
REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad			ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva	APROBADO POR:	
RESPONSIBLE DEI	PROCESO: Gerencia		AREA: Adminstrativa		
estado actual del pacier	on de informacion del pacient tte y dispocision de registros. ROL: Informes de auditoria-		ALCANCE: Debe ser utilizado por árec información de pacientes en el momento d procesos- Protocolos, instructivos y guias	_	
			CONSULTA		
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES
Jefe de enfermería Dirección medica	Historia clínica del paciente dentro de la Fundacion Psicoterapéutica Tundama. -informe de pruebas toxicológicas del paciente a tratar. Reporte de sesiones terapéuticas del paciente	P	Identificación y evaluación de las necesidades que requiere el paciente de acuerdo con los resultados de cada informe llevado a cabo en la Fundacion Psicoterapéutica Tundamaplaneación de cuidado y tratamiento, según modelo de atención integral centrado en el paciente. Programar consultas periódicas para llevar a cabo el tratamiento del mejoramiento de la salud física y mental del paciente.	Identificación de necesidades del pacientereporte de la planeación de cuidado y tratamiento que requiere le paciente. Informe de la programación de consultas para el tratamiento del paciente.	Junta directiva Paciente Acudiente del paciente
Jefe de enfermería Dirección medica	Documentación del reporte de la planeación de cuidado y tratamiento centrado en el paciente. Programación de fechas de consultas para llevar a cabo el tratamiento	н	Ejecución del plan de cuidado y tratamiento, según el modelo de atención integral para la recuperación y superación de la salud del paciente. Efectuar consultas (psicología, psiquiatría, médico general), conforme a la programación aprobada para llevar a cabo el tratamiento del paciente, y cumplir con las necesidades que requiere le paciente en cuanto a su servicio.	Historia clínica del paciente, especificando las acciones de su tratamiento para su recuperación Reportes de cada consulta efectuada con el paciente. (psicología, psiquiatría, médico general)	Médico general Psicólogo psiquiatra paciente
Jefe de enfermería Dirección medica	Historia clínica del paciente. Documentación de consultas realizadas y especificando el profesional de la salud que	V	Seguimiento al modelo de atención, y al avance del tratamiento que se programó para el paciente. -revisión de los informes de consultas efectuadas a pacientes, para controlar y evaluar el desempeño del paciente con cada profesional de la salud. Analizar el comportamiento del paciente, identificando su mejora y su satisfacción en cuanto al servicio y atención dentro de	Reportes de avances, en cuanto a la actitud y colaboración que ha tenido el paciente con su problema de adicción. Acciones de mejora para tratar en consultas, para la lograr la eficacia, eficiencia y efectividad	Médico general Psicólogo psiquiatra paciente
Jefe de enfermería Dirección medica	efectuó la consulta. Historia clínica del pacientereportes de los avances que ha tenido el paciente en su tratamiento. Informe de acciones de mejora que se traten en consultas para el avance del paciente.	A	la Fundacion Psicoterapéutica Tundama. Planeación con las nuevas acciones de mejora en el tratamiento del paciente interno en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama. -redefinición de consultas, según los avances notorios que ha tenido el paciente en le proceso de su tratamiento.	del tratamiento en el paciente. Acciones de mejora en el tratamiento del paciente de la Fundacion, para la efectividad del servicio y la satisfacción del cliente.	Médico general Psicólogo psiquiatra paciente

Tabla 9

Ficha de caracterización, Egreso y seguimiento

FUNDA	ACIÓN PSICOTERAPÉUTI TUNDAMA	CA	CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS	CODIGO: VERSIÓN: - 1 FECHA DE APROBACION: -			
DEVISADO POD: Gerencia y Asesor de Calidad			ELABORADO POR: Daniela Acosta - Angie	PAGINA: 1			
			Silva APROBADO POR:				
	PROCESO: Gerencia		AREA: Adminstrativa				
	ion de informacion del paciento ate y dispocision de registros.	e, ingreso,	ALCANCE: : Debe ser utilizado por área información de pacientes en el momento de				
PUNTOS DE CONT	ROL: Informes de auditoria- N	Aapa de pi	rocesos- Protocolos, instructivos y guias				
			EGRESO Y SEGUIMIENTO				
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES		
Junta directiva	Historia clínica del paciente. reportes de resultados de las pruebas toxicológicas realizadas en su tratamiento, incluyendo la prueba final luego del tiempo estimado de interno el paciente.		Evaluación del desempeño del paciente en cuanto a su proceso tratamiento y desintoxicación de sustancias adictivasprogramar fecha de egreso del paciente luego del tiempo estimado del tratamiento del paciente (6 meses).	Reporte final del tratamiento del paciente dentro de la Fundacion Psicoterapéutica Tundama. -formato de reporte del tratamiento del paciente (fecha ingreso, fecha egreso, firmas requeridas)	Paciente		
Jefe de enfermería	Tratamiento realizado al paciente (de acuerdo a su nivel y tipo de adicción) -cronograma de consultas y actividades realizadas en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama	P	Programación de consultas ambulatorias para hacer seguimiento al paciente y evitar que sufra recaídas.	Cronograma de consultas ambulatorias.	Todos los procesos		
Junta directiva Jefe de enfermería	Historia clínica del pacientedocumentación de reporte de tratamiento efectuado en el pacienteformatos de diligenciamiento para egreso del paciente.	Н	Capacitar a pacientes y familiares sobre el tratamiento que se debe seguir fuera de la Fundacion para evitar recaidasfirmas requeridas para el egreso satisfactorio del pacienteacudiente y paciente aceptan términos y condiciones de las consultas ambulatorias con los diferentes profesionales de la salud, para finalizar el tratamiento total.	Reporte del egreso del paciente y su finalización del tratamiento como interno. -cronograma aprobado de consultas ambulatorias del paciente.	Todos los procesos Paciente y familiares		
	cronograma consultas ambulatorias del paciente.		Diligenciar encuesta de satisfacción en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama. -egreso satisfactorio del paciente	Documentación de encuesta de satisfacción del paciente dentro de la Fundacion Psicoterapéutica Tundama.			
Junta directiva Jefe de enfermería	Historia clínica del paciente. -cronograma de consultas ambulatorias para seguimiento del paciente.	v	Entrega y verificación de la documentación efectuada en el tratamiento, para paciente o acudiente y secretaria de la fundación para ser archivadaseguimiento y control del paciente por medio de consultas ambulatorias.	Documentación archivadareportes por los diferentes profesionales de la salud, de las diferentes consultas ambulatorias del paciente.	Junta directiva paciente		
	Encuesta de satisfacción del paciente		Acciones de mejora para la satisfacción del cliente a la hora de adquirir el servicio.	Informe de acciones de mejora en la satisfacción del cliente.			
Junta directiva Jefe de enfermería	Reportes de las consultas realizadas al paciente de manera ambulatoria. Documento de acciones de mejora en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama para la máxima satisfacción del cliente en cuanto al servicio.	A	Evaluación y control de las consultas ambulatorias para finalización del tratamientoimplementación de acciones de mejora en cuanto a la eficacia, eficiencia y efectividad del servicio, teniendo como resultado la satisfacción del cliente	Reporte de la finalización del tratamiento del paciente en la Fundacion Psicoterapéutica Tundama. -informes de acciones de mejora	Todos los procesos paciente		

Tabla 10Ficha de caracterización, Gestión jurídica

FUND	ACIÓN PSICOTERAPÉ TUNDAMA	UTICA	CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE	CODIGO: VERSIÓN: - 1 FECHA DE APROBAC PAGINA: 1	TION: -
REVISADO POR	: Gerencia y Asesor de Calie	dad	ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva	APROBADO POR:	
RESPONSIBLE I	DEL PROCESO: Gerencia		AREA: Adminstrativa		
	•		ALCANCE: Se basa principalmente en reali	_	-
	s de trabajadores y pacientes ón Psicoterapéutica Tundam		representación jurídica de la Fundación psicos que esta lo requiera.	erapéutica Tundama, en cu	ialquier contexto
	NTROL: Area de Logistic				
T CIVIOS DE CO	TTROE. Area de Logistic	a y control	GESTIÓN JURIDICA		
PROVEEDORE	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES
	Políticas, directrices y lineamientos de la		Identificar políticas, directrices y lineamientos, estableciendo la metodología más adecuada	1	
	Fundación Psicoterapéutica Tundama.		para el control y cumplimiento en lo que respecta la representación judicial de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.		
Junta Directiva, Dirección	Solicitud jurídica o acto administrativo.	P	Definir actividades que permitan desarrollar proyectos o actividades para su futura vigencia.		Dirección general Representante
estratégica	Información técnica y jurídica detallada con respecto al caso que este proceso desee analizar.	r	Determinar normatividad aplicable frente a	identificación y control de requisitos legales. Cronograma de	legal
	Documentaciones de solicitudes o derechos de petición notificadas por la Fundación.		derechos de petición, solicitudes jurídicas o acto administrativo.		
Junta Directiva Dirección	Políticas, lineamientos y directrices de la Fundación. Cronograma de actividades	н	Aplicar controles y actividades definidas en las políticas de la fundación respecto a lo estipulado en el cronograma de actividades. Asistencia a cualquier actividad judicial en la que esté implicada la Fundación	Informes de control de cualquier actividad o suceso realizado judicialmente.	Dirección general Representante
estratégica	Documentación de análisis según el caso judicial que sea requerido.		psicoterapéutica Tundama. Realizar seguimiento y control en los procesos judiciales activos de la Fundación.	Actas de actividades judiciales (audiencias,	legal
	Informes de control de actividades judiciales.		Reuniones institucionales para seguimiento y control de actividades judiciales.	Actas de reuniones, especificando fecha, responsables y asistencia.	
Junta Directiva Dirección estratégica	Actas de control judicial Cronograma de actividades Políticas, lineamientos y directrices de la fundación. Requisitos legales de la Fundación.	v	Medición del desempeño del proceso mediante indicadores de gestión y labores de seguimiento Comprobar información judicial, que sea verídica y justificada.	Acciones de mejora en el desempeño de los procesos. Informes y actas de todo suceso judicial que esté involucrada la Fundación Psicoterapéutica Tundama.	Dirección general Representante legal
Junta Directiva Dirección estratégica	Documentación de las acciones de mejora del desempeño del proceso judicial. Informes y actas judiciales. Cronograma de actividades.	A	Gestionar el cumplimiento de las acciones correctivas y de mejora. Archivar informes y actas judiciales para confidencialidad de la Fundación. Conformidades con el resultado del cumplimiento de los objetivos propuestos.	Informes de seguimiento y control de acciones de mejora.	Dirección general Representante legal

Tabla 11Ficha de caracterización, Gestión financiera

				CODIGO:		
FUNDA	ACIÓN PSICOTERAPÉUTI	CA	CARACTERIZACIÓN DE LOS	VERSIÓN: - 1		
	TUNDAMA		PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE	FECHA DE APROBACION: -		
				PAGINA: 1		
REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad			ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva	APROBADO POR:		
RESPONSIBLE D	EL PROCESO: Gerencia		AREA: Adminstrativa	I .		
	ación de registros de ingre	esos y		uestal, se desarrolla a través de la aplicació	n de la cadena	
movimientos financi	eros con sus respectivas evalu	aciones	presupuestal y financiera y termina con la cu			
y verificaciones por	parte del revisor fiscal.		Fundación psicoterapéutica Tundama.			
PUNTOS DE CON	NTROL: Area de Logistica y o	ontrol -	Gestión de calidad			
			GESTIÓN FINANCIERA			
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES	
	Ordenes de necesidades de recursos financieros.		Definir políticas de gestión presupuestal	Informe presupuestal de la Fundación.		
	Propuestas de ideas de proyectos de inversión.		Coordinar la programación del presupuesto	Programación de cronograma para		
	proyectos de inversion.		de la Fundación.	realizar pagos oportunos.		
Junta directiva	Informe de presupuesto		Planeación y elaboración de actividades o			
Gestión de ingresos	actual.	_	proyectos de inversión para el crecimiento		Todos los	
y mercadeo		P	de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.		procesos	
	Reportes de inversiones ya			Reportes de proyectos aprobados que		
	realizadas.			necesiten gestión presupuestal.		
	Reporte de costos y gastos		Organización de informes para la respectiva			
	de la Fundación, incluido reporte de nómina, recibos de		verificación y puedan ser constatados.			
	servicios públicos entre otros.					
	Informe presupuestal de la		Efectuar los pagos de las obligaciones	Comprobantes contables.		
	Fundación, actualizado		(proveedores, nomina, servicios públicos,	Comprobances Contables.		
	cuando se requiera.		incentivos, impuestos, entre otros)	Informes de control y seguimiento en la		
			terminada la vigencia.	ejecución del proyecto.		
	Programación de pagos		Touristicitus de contidendes de 1-	G_46G_4_ 4_ 1_ 4:		
Junta directiva	oportunos (nomina, servicios públicos, entre otros).		Expedición de certificados de la disponibilidad presupuestal.	Certificados de la disponibilidad presupuestal.		
Gestión de ingresos	paoneos, enac ouos).	н	Control y seguimiento a la ejecución de	presupuesta.	Todos los	
y mercadeo	Orden de autorización para	11	proyectos.	Reporte del estado financiero de la	procesos	
	inversión en proyectos		F	Fundación		
	aprobados para el crecimiento de la Fundación.		Registrar ingresos y movimientos			
	de la Fundación.		financieros.			
			Elaborar registros contables, y generar			
			estados financieros e informes.			
	Comprobantes contables.		Verificación y archivo de comprobantes de			
	Documentación de los		los pagos efectuados en la Fundación.			
	informes de control y		Acciones de mejora del estado financiero	Deposite de errebregiónt-d 1		
	seguimiento en la ejecución de		de la Fundación	Reporte de evaluación y resultados de los proyectos en la Fundación.		
Junta directiva	nuevos proyectos.		Evaluación del seguimiento y control de	proyectos en ar i diadecon.		
Gestión de ingresos y mercadeo		\mathbf{v}	proyectos.	Informe de acciones de mejora para el	Todos los procesos	
y mercadeo	Documentación del estado			uso de los recursos financieros de la	procesos	
	financiero y registros			Fundación Psicoterapéutica Tundama.		
	contables.		Acciones de mejora del estado financiero de la Fundación			
	Certificado de movimientos		de M I diluación			
	presupuestales.					
	Reportes contables.		Registro y documentación de todos los			
			reportes contables generados en la Fundación.			
Junta directiva				Plan de mejoramiento.		
Gestión de ingresos	Informe de acciones de		Implementación de acciones de mejora para	i an de mejorannemo.	Todos los	
y mercadeo	mejora en el uso de recursos	A	la eficacia, eficiencia y efectividad en los	Registro de evaluación y control	procesos	
-	financieros.		proyectos que sean aprobados para el uso	_	-	
			de recursos financieros, con fines satisfactorios para la Fundación.			
			satisfactorios para la 1 difeactori.			

Tabla 12Ficha de caracterización, Ambiente físico

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA		CADACTERIZACIÓN DE LOS	CODIGO:			
		CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO Y	VERSIÓN: - 1			
		SOPORTE	FECHA DE APROBACION: -			
			PAGINA: 1			
REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad			ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva	APROBADO POR:		
RESPONSIBLE DEL PROCESO: Gerencia			AREA: Adminstrativa			
relacionadas al entorno físico en pro de la satisfacción de los usuarios con seguridad y calidad en el servicio.			ALCANCE: Inicia con la planificación de control de dichas actividades, con el la humanos, físicos y económicos, para preventivo, correctivo, de recuperacion instalaciones y demás sistemas físicos.	fin de ubicar, integrar y desarro ejecutar las acciones técnicas o	llar los recursos de mantenimiento	
PUNTOS DE CONT	ROL: Area de Logistica y	control - G	estión de calidad			
		GES	TIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES	
	Encuestas de satisfacción. Auditorias. Directrices de junta directiva		Diagnóstico de las modificaciones requeridas en informes, auditorias y junta directiva en el ambiente físico de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.	Informe de diagnóstico de modificaciones. Soportes de solicitudes aprobadas por junta directiva.		
Gestión logística	Inspección e informes de ambiente físico en la Fundación Psicoterapéutica Tundama.	P	Solicitud de modificación y mejoramiento de las instalaciones de la Fundación. Cronograma de mantenimiento y limpieza en las instalaciones de la fundación.	Cronograma de actividades para el embellecimiento de la fundación	Todos los procesos	
Gestión logística	Informes de diagnóstico (encuestas, reuniones entre otras). Documentación de las solicitudes en el proceso de gestión logística. Cronograma de actividades	н	Ejecución de actividades programadas para el mejoramiento y embellecimiento del ambiente físico de la fundación. Mantenimientos requeridos, conforme al cronograma planeado. Seguimiento, evaluación y control de la ejecución de las actividades.	Comprobantes de recursos y personal utilizado para dichas actividades Informe de seguimiento de las actividades. Soporte de mantenimientos realizados.	Todos los procesos	
Gestión logística	Comprobantes de recursos Documentación de seguimiento y control Cronograma de actividades	V	Revisar y efectuar los recursos que fueron requeridos para el mejoramiento de las instalaciones de la fundación. Acciones de mejora de los resultados obtenidos. Chequeo de actividades del cronograma se hayan finalizado logrando los objetivos propuestos	Acciones de mejora veraz y oportuna en cuanto a los cambios realizados en la fundación para satisfacción de trabajadores y pacientes. Soportes de pago. Informes de seguimiento y control.	Todos los procesos	
Gestión logística	Informes de acciones y mejora en el proceso de gestión del ambiente físico en la fundación. Documentación requerida de los informes de seguimiento y control.	A	Implementación de las acciones de mejora acordadas y dirigidas por la junta directiva, para cumplir con la finalidad de las actividades de mejoramiento del ambiente físico de la fundación.	Documentación del seguimiento y control	Todos los procesos	

Tabla 13Ficha de caracterización, Gestión Logística

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad			CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE ELABORADO POR: Daniela Acosta –	CODIGO: VERSIÓN: - 1 FECHA DE APROBACION: - PAGINA: 1 Angie Silva		
RESPONSIBLE DEL PROCESO: Gerencia			AREA: Adminstrativa			
OBJETO: Planear, controlar y ejecutar estrategias logísticas y de operación, garantizando el cumplimiento de las actividades desarrolladas en los servicios que brinda la Fundación Psicoterapeutica Tundama		ALCANCE: Inicia con la elaboración del Plan de Acción y contempla la formulación de plan de contratación, Plan de mantenimiento de Infraestructura Física, la ejecución de planes y el manejo de insumos y suministros y finaliza con el seguimiento de sus actividades y la formulación e implementación de los planes de mejoramiento, acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora para garantizar la sostenibilidad y el mejoramiento continuo del proceso				
PUNTOS DE CONTI	ROL: Area de Logistica y co	ontrol - Ge	stión de calidad			
	T	<u> </u>	GESTIÓN LOGISTICA			
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES	
Todos los procesos	Reportes de necesidades de los recursos y servicios logísticos en la fundación. Plan de desarrollo y acción de la fundación.	P	Identificación de los recursos y servicios necesarios. Programación de actividades que necesiten del personal de logística para hacer efectivo el proceso Formulación de plan de desarrollo y acción por dependencias.	Cronograma de actividades. Informe del plan de desarrollo y acción por dependencia en la fundación. Soportes de recursos aprobados para este proceso.	Junta directiva Entes de control	
Todos los procesos	Cronograma de actividades Documentación del plan de desarrollo aprobado Solicitud de recursos establecidos para este proceso	н	Ejecución de actividades programadas en el cronograma para cumplimiento de objetivos. Seguimiento y control al plan de desarrollo. Disponer de recursos necesarios y aprobados por junta directiva para el desarrollo de actividades que satisfagan las necesidades tanto de trabajadores como de pacientes	Informes de seguimiento y control. Soportes y comprobantes de recursos usados. Cronograma de actividades	Junta directiva Entes de control	
Todos los procesos	Documentación de informes de seguimiento y control Comprobantes de pagos efectuados. Cronograma de actividades. Plan de desarrollo y acción de la fundación. Informe de acciones de	V	Revisión del seguimiento que se le hicieron a las actividades efectuadas en la fundación. Comprobación de pagos efectuados con fines satisfactorios en el proceso logístico. Comprobar el cumplimiento del plan de desarrollo y acción propuesto y aprobado por junta directiva.	Acciones de mejora. Comprobantes de pago. Informe de cumplimiento	Junta directiva Entes de control	
Todos los procesos	mejora del plan de desarrollo y acción de la fundación. Documento de seguimiento y control.	A	Implementación de acciones correctivas y de mejora en el plan de desarrollo y acción de la fundación. Enunciar resultados a junta directiva	Soporte de implementación de acciones de mejora. Informe de aprobación del proceso logístico	Junta directiva Entes de control	

Tabla 14

Ficha de caracterización, Gestión del talento humano

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA		CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE		CODIGO:	
				VERSIÓN: - 1	
TUNDAMA		APOYO Y SOPORTE		FECHA DE APROBACION: -	
REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad		FLABORADO BOR. Deside Assate Assis Situa		PAGINA: 1	
		ELABORADO POR: Daniela Acosta – Angie Silva		APROBAO POR:	
	RESPONSIBLE DEL PROCESO: Gerencia AREA: Adminstrativa				
bienestar, capacitaci	OBJETO: Planificación del proyecto de presupuesto para ALCANCE: Desde la selección, vinculación, desarrollo, bienestar laboral, evaluación del desempeño ha bienestar, capacitación, incentivos y clima laboral de la desvinculación laboral.				
Fundación.	TTDOI: Area do Locistico y control	Gastián 4	a calidad		
PUNTOS DE CON	TROL: Area de Logistica y control -				
nn overne ones			IÓN DEL TALENTO HUMANO		OT TEXT
PROVEEDORES	ENTRADAS Solicitudes de necesidades del	PHVA	PROCESO Administración de la planta del personal de la	SALIDAS Documento de administración de	CLIENTES
	personal de trabajo de la fundación.		fundación.	la planta actualizado	
	Requerimientos de personal por dependencia		Planear estándares de selección, ingreso y permanencia de los funcionarios.	Manual de funciones	
Direccionamiento estratégico	Proyecto de presupuesto para cubrir las obligaciones laborales, plan de bienestar, capacitación e incentivos, Clima Laboral	P	Planificar Proyecto de presupuesto para el Bienestar, Capacitación, incentivos y clima	Asignación de presupuesto. Manual de sistema de gestión de	Proceso
ingeniero industrial		P	Laboral de la fundación.	seguridad y salud en el trabajo.	operativo
	Documento de Planeación Estratégica y Manual de Funciones de cada proceso.		Programar actividades para dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Cronograma de actividades del proyecto para el bienestar, capacitación, incentivos y clima laboral en la fundación.	
	Normatividad vigente en el sistema de salud y seguridad en el trabajo		Requerimientos del personal por dependencia.		
	Oficio ingreso de un nuevo funcionario y requisitos necesarios para aprobación del nuevo funcionario		Realizar lista requisitos de ingreso establecidos por junta directiva basados en la normatividad para el nuevo funcionario.	Reporte de los requisitos realizados al nuevo funcionario. Comprobante de pago de nómina.	
Direccionamiento estratégico-	Documentación de las novedades del	н	Hacer efectivos los pagos de nómina, de acuerdo con la normatividad vigente. Actualizar las hojas de vida de loso	Hojas de vida actualizadas cuando se requiera. Informes de inspección del manual	Proceso
Ingeniero industrial	personal.		trabajadores de la fundación.	del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	operativo
	Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Cronograma de actividades.		Ejecutar los programas del manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
			Realizar actividades programadas en el cronograma de actividades para el cumplimiento de objetivos	Reporte de cronograma de actividades	
Direccionamiento estratégico- Director logístico	Reporte de nuevos funcionarios Comprobantes de pago.	V	Comprobar que todos los requisitos para el ingreso de un nuevo funcionario se hayan cumplido. Archivar los comprobantes de pago de nómina.	Reporte por escrito del ingreso de un nuevo funcionario.	
	Informes de inspección. Documento de cronograma de		Seguimiento y control a la inspección conforme al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Informe de seguimiento y control. Acciones de mejora y efectividad en el cronograma de actividades.	Proceso operativo
	actividades		Verificación del cumplimiento del cronograma de actividades.	3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3	
Direccionamiento estratégico Ingeniero industrial	Documentación reportada de acciones de mejora	A	Implementación de acciones de mejora para la eficacia, eficiencia y efectividad en el proceso de talento humano.	Documentación del Seguimiento y control	Proceso operativo
			l		

Tabla 15Ficha de caracterización, Gestión de la tecnología

FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA		CARACTERIZACIÓN DE LOS	CODIGO: VERSIÓN: - 1				
		PROCESOS DE APOYO Y	VERSION: - 1 FECHA DE APROBACION: -				
		SOPORTE	PAGINA: 1				
REVISADO POR: Gerencia y Asesor de Calidad			ELABORADO POR: Daniela Acosta - Angie Silva	APROBADO POR:			
RESPONSIBLE DEL PROCESO: Gerencia			AREA: Adminstrativa				
OBJETO: Brindar so sus respectivos proced	portes de apoyo al proceso o imientos	perativo y	ALCANCE: Al total de trabajadores y administrativos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama cumpliendo con criterios de calidad y gestión				
PUNTOS DE CONT	PUNTOS DE CONTROL: Area de Logistica y control - Gestion de calidad						
		GE	STIÓN DE LA TECNOLOGÍA				
PROVEEDORES	ENTRADAS	PHVA	PROCESO	SALIDAS	CLIENTES		
Todos los procesos	Lineamientos y políticas en TIC. Requerimientos de cumplimiento del marco normativo. Solicitud de necesidades tecnológicas para la	P	Definir estrategias TIC Diagnóstico de las solicitudes de necesidades tecnológicas en la fundación. Identificar riesgos y oportunidades de la implementación de nuevas tecnologías.	Lineamientos y políticas en TIC aprobados. Matriz de riesgos y oportunidades	Todos los procesos		
	adquisición de nuevo conocimiento Reporte de normatividad vigente		Cronograma de actividades (capacitaciones, inducciones) para la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en la fundación.	Cronograma de actividades			
Todos los procesos	Informe de lineamientos y políticas en TIC. Matriz de riesgos y oportunidades.	н	Ejecución de proyectos relacionados con la implementación de nuevas tecnologías programadas en el cronograma de actividades. Gestionar la seguridad informática en la fundación.	Informe de requerimientos. Solicitudes aprobadas y ejecutadas.	Todos los procesos		
	Cronograma de actividades.		Desarrollo de las TIC	Seguimiento y control a la hora de la implementación de nuevas tecnologías			
Todos los procesos	Normatividad vigente Informes de seguimiento y control	v	Revisión de la normatividad vigente para la implementación de nuevas tecnologías en la fundación. Identificar acciones de mejora para el desarrollo de actividades tecnológicas teniendo como resultado la adquisición de nuevo conocimiento.	Reporte de acciones de mejora	Todos los procesos		
Todos los procesos	Informe documentado de acciones de mejora para el desarrollo de actividades tecnológicas en la fundación	A	Implementación de acciones de mejora. Seguimiento y control	Soporte de acciones de mejora en la implementación de nuevas tecnologías para la fundación	Todos los procesos		
Zuontas Autor							

A continuación, se presenta tabla resumen, de documentos generados (Fichas de caracterización):

Tabla 16 *Tabla resumen, Fichas de caracterización*

FLHEIMORD	N PENCETTRAPENTOR	FUNDAC	CIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA UNA		
	TABLA RESUMEN- FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				
N	NOMBRE DE LA FICHA	PROCEDIMIENTOS	ОВЈЕТО		
1	Fichas de caracterización de los procesos estratégicos	Direccionamiento estratégico	Formular lineamientos, metodologías y estrategias que le permitan a la Fundación, contar con instrumentos adecuados para la planeación, seguimiento control de los procesos institucionales, en virtud de la misión y funciones encomendadas.		
		Docencia, servicio e investigación	Desarrollar nuevos conceptos acerca del tratamiento y la rehabilitación y en como apoyar y tratar este tipo de adicciones en pacientes, con el fin de evaluar la factibilidad y la eficacia de la técnica utilizada en la Fundación, por parte de docentes y entes encargados		
		Gestión de ingresos y mercadeo	Diseñar planes de manejo de gastos, para el buen uso de recurso que ingresan a la fundación Psicoterapéutica Tundama, para una maximización en ingresos.		
		Gestión integral	Establecer estrategias y mecanismos que le permitan a la alta dirección tomar decisiones que conduzcan a desarrollar e integrar procesos con óptimos estándares orientados a incrementar la competitividad, la mejora continua y contribuir al logro de los objetivos Institucionales.		
2	Fichas de caracterización de los procesos operativos	Ingreso y registro	Sistematizar, estandarizar, y controlar todos los ingresos de los pacientes en la Fundación, con el fin de proteger la información y datos personales y del tratamiento de cada paciente		
		Apoyo diagnóstico y terapéutico	Establecer un Plan de tratamiento encaminado al apoyo de la dependencia de sustancia psicoactivas por parte de psicólogos y psiquiatras en sesiones individuales		
		Consulta	Brindar a los pacientes bienestar emocional, personal y social con el fin de mejorar su calidad de vida y su inclusión social a través de la evaluación, orientación e intervención de un profesional para el tratamiento que requiera el tipo de paciente		
		Egreso y seguimiento	Brindar capacitación y seguimiento ambulatorio al paciente que haya culminado su ciclo de rehabilitación en la fundación, con el fin de evitar cualquier tipo de recaída en su problema de adicción.		
	Fichas de caracterización de los proceso de apoyo y soporte	Gestión jurídica	Realizar conjunto de acciones y medidas en relación al funcionamiento y manejo de recursos en pro de los lineamientos legales con intereses patrimoniales y judiciales.		
3		Gestión Financiera	Toma de buenas decisiones para el aseguramiento de los movimientos financieros, haciéndolos más eficientes entre la Fundación y sus fuentes de financiación.		
		Gestión del ambiente físico	Identificar y gestionar las necesidades relacionadas al entorno físico en pro de la satisfacción de los usuarios con seguridad y calidad en el servicio.		
		Gestión del talento humano	Planificación del proyecto de presupuesto para bienestar, capacitación, incentivos y clima laboral de la Fundación.		
		Gestión de la tecnología	Integrar diferentes conjuntos de conocimientos y actividades, con el fin de generar valor por medio del uso de tecnologías que permitan una administración con eficacia en las tareas y actividades propuestas por la fundación.		

5. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES

"El objetivo primordial de los manuales, es describir con claridad todas las actividades de una empresa y distribuir las responsabilidades en cada uno de los cargos de la organización. De esta manera, se evitan funciones y responsabilidades compartidas que no solo redunda en pérdidas de tiempo sino también en la dilución de responsabilidades entre los funcionarios de la empresa, o peor aún de una misma sección". (Gutiérrez, M. 2009.)

El Manual de funciones y procedimientos permitirá fijar diferentes lineamientos para un conveniente desempeño en trabajadores y colaboradores que se encuentran actualmente en la institución, además, también contribuirá a una mejora eficiente en los procedimientos y servicios presentes en la fundación y un buen manejo en los recursos humanos.

5.1 Manual de procedimientos

Este manual de procedimientos constituye una serie de herramientas, con enfoque en la gestión encaminada a la identificación de la relación, articulación e interacción que prevalece en el marco funcional, los métodos de trabajo o forma de realizar una actividad o tarea.

Como metodología se utilizó un enfoque en la revisión de la Resolución 4750 de 2005, basándonos en los requisitos necesarios para el funcionamiento de la fundación psicoterapéutica Tundama, diseñando un mapa de procesos ideal para la correcta estructura del manual de procedimientos.

Su propósito consiste en consolidar la facilidad en sus procesos como herramienta esencial para presentar de forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los distintos procesos que se encuentran en la fundación, facilitando la interrelación entre funcionarios y agilizar la gestión administrativa y operativa.

A continuación, se presenta el diseño de manual de procedimientos estructurado para la Fundación Psicoterapéutica Tundama, el cual se puede contemplar a partir de la Tabla 17 a la Tabla 30.

Manual de Procedimientos, Direccionamiento estratégico

FUNDACIÓN
PSICOTERAPEUTICA
TUNDAMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO: --VERSION: 1 FECHA DE APROBACIÓN: --

PROCESOS ESTRATEGICOS

REVISADO POR:

Junta ELABORADO POR : Daniela Acosta -

APROBADO POR:

Directiva- Gerencia

Angie Silva

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

DESCRIPCIÓN

Es la formulación de las finalidades y propósitos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama que contempla además de las finalidades, los procesos que hacen referencia a la estrategia que como fundación cuenta, además la definición y las consideraciones de otros procesos y actividades que consagran un soporte para la correcta toma de decisiones y con esto fortalecer el servicio que se le brinda a los pacientes en la fundación y siempre con el objetivo de contribuir a la mejora continua.

OBJETIVO

- -Diseñar metas y objetivos que permitan suplir las necesidades teniendo como marco orientador, la visión empresarial y los valores corporativos de la fundación.
- -Analizar y detectar los puntos fuertes y débiles de la fundación como organización y en referencia al servicio que presta.
- -Formular lineamientos, metodologías y estrategias que le permitan a la Fundación, contar con instrumentos adecuados para la planeación, seguimiento y control de los procesos institucionales, en virtud de la misión y funciones encomendadas.

ALCANCE

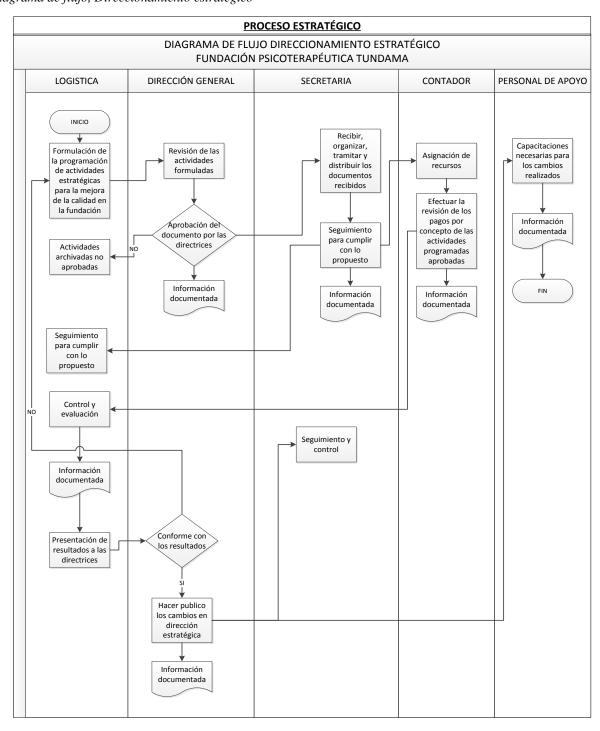
La generación, el diseño e implementación de instrumentos de planeación, seguimiento y control, así como el establecimiento de mejoras, producto del análisis del comportamiento del Sistema Integrado de Gestión.

Este procedimiento debe ser utilizado y adherido por todo el personal de la fundación Psicoterapéutica Tundama.

RESPONSABLE O LIDER DEL PROCESO

Director(a) de Planeación, Control y Seguimiento

GRAFICA 2Diagrama de flujo, Direccionamiento estratégico



Manual de procedimientos, Docencia servicio e investigación

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA	
	P

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO: --VERSION: 1 FECHA DE APROBACIÓN: --

ROCESOS ESTRATEGICOS

REVISADO POR: directiva- Gerencia

Junta ELABORADO POR: Daniela Acosta -

Angie Silva

APROBADO POR:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

DOCENCIA SERVICIO E INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN

Es el procedimiento que fortalece las estrategias de investigación y divulgación de conocimientos acerca de la desintoxicación y rehabilitación de pacientes con problemas de

Como metodología, maneja principalmente capacitaciones, programas como el de prevención en uso de psicoactivos, talleres tanto empresariales como institucionales y talleres de prevención escolar, asimismo, se realizan diferentes actividades culturales que fortalezcan los vinculos entre pacientes, en pro de una mejora en su convivencia y estadía dentro de la fundación.

OBJETIVO

- -Diseñar la planificación académica, administrativa e investigativa de la fundación, en pro de los pacientes y el buen servicio.
- -Desarrollar nuevos conceptos acerca del tratamiento y la rehabilitación y en como apoyar y tratar este tipo de adicciones en pacientes, con el fin de evaluar la factibilidad y la eficacia de la técnica utilizada en la Fundación, por parte de docentes y entes encargados
- -Aumentar la experiencia profesional necesaria para el desarrollo de este procedimiento clave en la Fundación

ALCANCE

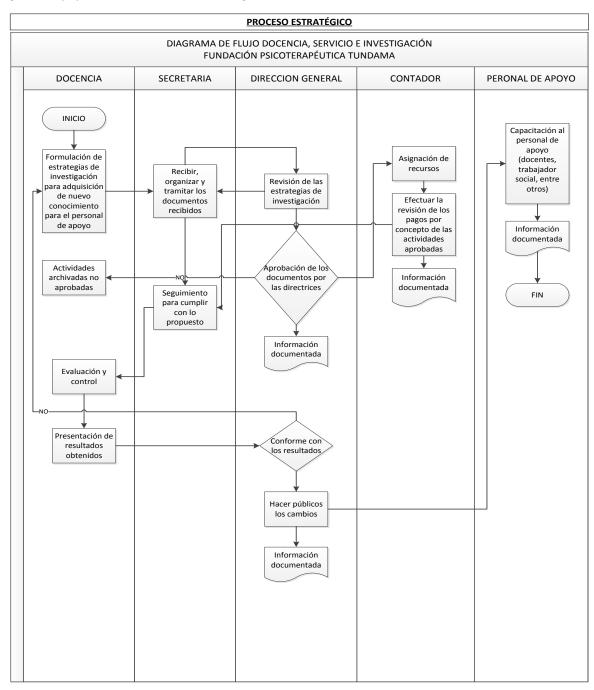
Crear instrumentos de reeducación y rehabilitación personificada, como lo son programas, talleres, actividades, entre otras, totalmente estructurados y documentados para su aprobación y respectiva aplicación, en donde el objetivo principal sea contribuir con el bienestar, el acompañamiento y el tratamiento de los pacientes.

RESPONSABLE(s) O LIDER(es) DEL PROCESO

Personal de apoyo (docentes, trabajador social, psicólogo).

GRAFICA 3

Diagrama de flujo, Docencia, servicio e investigación



Manual de procedimientos, Gestión de ingresos y mercadeo

 FUNDACIÓN
PSICOTERAPEUTICA
TUNDAMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO: --VERSION: 1 FECHA DE APROBACIÓN: --

PROCESOS ESTRATEGICOS

REVISADO POR: directiva- Gerencia Junta ELABORADO POR: Daniela Acosta

Angie Silva

APROBADO POR: --

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE INGRESOS Y MERCADEO

DESCRIPCIÓN

Buscar estrategias y programas de mercado con el fin de identificar las necesidades tanto de la fundación como del paciente, ya que es el cliente directo que adquiere el servicio. Igualmente la aplicación de ciertas herramientas analíticas, con el fin de predecir el comportamiento de los clientes (Pacientes) en un nivel de mercado bastante grande, por la demanda de presencia de instituciones de la misma clase de la fundación psicoterapéutica Tundama y con esto optimizar la disponibilidad y la calidad del servicio que se brinda para maximizar el crecimiento de los ingresos.

OBJETIVO

- -Direccionar estrategias de posicionamiento para el mejoramiento de competitividad y uso del servicio que brinda la fundación Psicoterapéutica Tundama
- -Análisis e interpretación de reportes financieros respecto a los costos y gastos en los que se ve involucrada la Fundación Psicoterapéutica Tundama
- -Diseñar planes de manejo de gastos, para el buen uso de recurso que ingresan a la fundación Psicoterapéutica Tundama, para una maximización en ingresos.

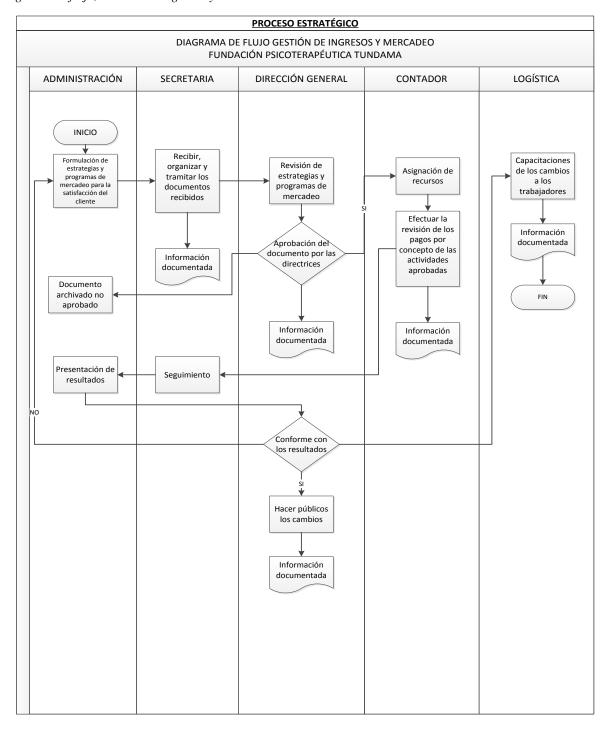
ALCANCE

Inicia con la planeación, elaboración, administración y ejecución del presupuesto, hasta la elaboración y rendición de informes contables y presupuestales, con el fin de dar claridad, trasparencia y eficiencia en el manejo de los recursos financieros en la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

RESPONSABLE O LIDER DEL PROCESO

Área de contabilidad y administración de recursos.

GRAFICA 4Diagrama de flujo, Gestión de ingresos y mercadeo

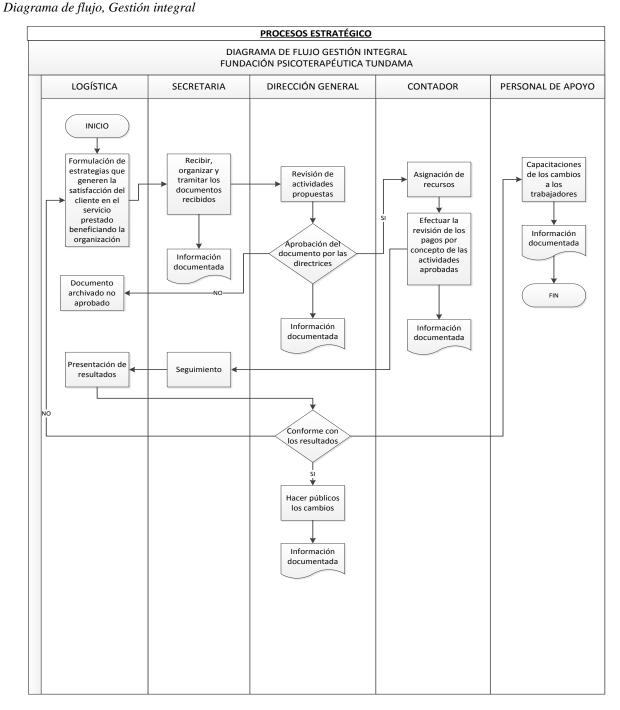


Manual de procedimientos, Gestión Integral

PROCEDI		CODIGO:		
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSION: 1		
TUNDAMA	TUNDAMA PROCEDIMIENTOS		ACIÓN:	
PROCESOS ESTRATEGICOS				
REVISADO POR: Junta directiva- Gerencia	ELABORADO POR : Angie Silva	Daniela Acosta –	APROBADO POR:	
	NOMBRE DEL PROCE	DIMIENTO		
	GESTION INTEG	RAL		
	DESCRIPCIÓ	N		
Conjunto de aactividades que correlacionadas y a través de acciones específicas, permiten definir e implementar los lineamientos generales y de operación de la Fundación, con el fin de alcanzar los objetivos de acuerdo a estándares adoptados, garantizando la satisfacción tanto de trabajadores como de pacientes que hagan parte de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, como también la promoción del comportamiento seguro y la garantía del buen servicio. De igual forma el cumplimiento de los requisitos aplicables relacionados con la calidad, seguridad de la información y el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			n el fin de alcanzar los to de trabajadores como no también la promoción	
	OBJETIVO			
-Generar beneficios sociales y c comunidad la cual se le brinda el			no y el bienestar de la	
-Controlar integralmente y de n Psicoterapéutica Tundama	nanera eficaz, las distinta	s variables que son	claves en la Fundación	
-Promover y mantener buenos niveles en lo que respecta el sistema de seguridad y salud en el trabajo, debido a que son propósitos de gran importancia, con impacto en la calidad del servicio que se le suministra a los pacientes en la Fundación Psicoterapéutica Tundama				
 Establecer estrategias y mecanismos que le permitan a la alta dirección tomar decisiones que conduzcan a desarrollar e integrar procesos con óptimos estándares orientados a incrementar la competitividad, la mejora continua y contribuir al logro de los objetivos Institucionales. 				
-Controlar los procesos que real de indicadores de gestión por pa			través del cumplimiento	
	ALCANCE			
Definir las estrategias, direccionamiento, politicas y estándares del Sistema Integrado de Gestión y Control y con esto, realizar la evaluación del proceso de mejoramiento del sistema anteriormente mencionado.				
RE	SPONSABLE O LIDER I	DEL PROCESO		

Director(a) de planeación.

GRAFICA 5



Manual de procedimientos, Ingreso y registro

FUNDACIÓN
PSICOTERAPEUTICA
TUNDAMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO: --

VERSION: 1

FECHA DE APROBACIÓN: --

PROCESOS OPERATIVOS

REVISADO POR: Junta ELABORADO POR

Daniela APROBADO POR: --

directiva- Gerencia

Acosta – Angie Silva

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

INGRESO Y REGISTRO

DESCRIPCIÓN

Efectuar el respectivo diligenciamiento del contrato terapéutico como la norma (resolución 196-2002) lo exige, igualmente a la hora de hacer ingreso a la fundación como paciente, se realiza un registro individual con el fin de llevar el control de los pacientes activos en la fundación, después de esto se realiza la toma de prueba toxicológica con el fin de realizar el análisis del tipo y nivel de adicción en el que se encuentra el paciente y por último el diligenciamiento de la historia clinica (epicrisis) del paciente para llevar el control del tratamiento que va a recibir desde su momento de ingreso hasta el momento de egreso, durante el tratamiento de rehabilitación y desintoxicación.

OBJETIVO

Disponer de la documentación requerida para la vinculación del tipo de paciente, identificando: el nivel de adicción en el que se encuentra en el momento del ingreso a la fundación.

Sistematizar, estandarizar, y controlar todos los ingresos de los pacientes en la Fundación, con el fin de proteger la información y datos personales y del tratamiento de cada paciente.

ALCANCE

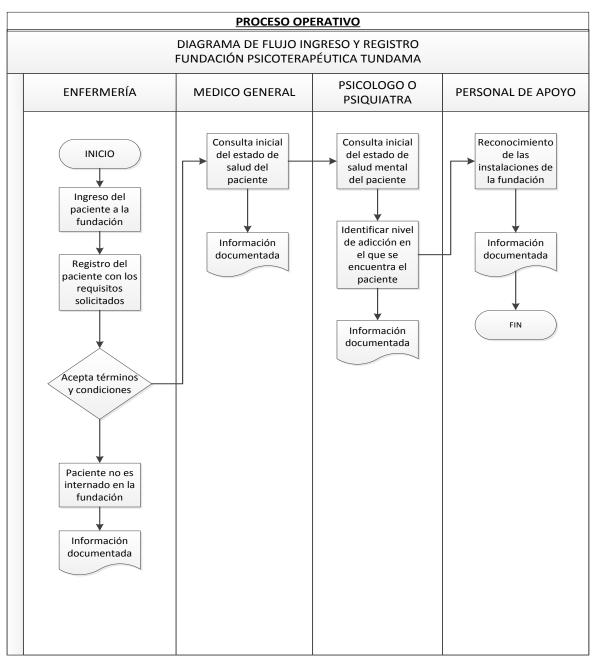
Inicia con la recepción de información y resultados obtenidos de prueba toxicológica de cada paciente, hasta la elaboración de los respectivos informes de ingreso y registro individual de cada paciente.

RESPONSABLE(s) O LIDER(es) DEL PROCESO

Médico general junto con jefe de enfermeras y director(a) logística.

GRAFICA 6

Diagrama de flujo, Ingreso y registro



Manual de procedimientos, Apoyo diagnóstico y terapéutico

Special Section (Control	FUNDACIÓN
A I	PSICOTERAPEUTICA
	TUNDAMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO:	
VERSION: 1	
FECHA DE APROBACIÓN:	

PROCESOS OPERATIVOS

REVISADO POR: directiva- Gerencia Junta ELABORADO POR: Daniela Acosta

Angie Silva

APROBADO POR: --

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

DESCRIPCIÓN

Programa y gestión en el tratamiento y recuperación del tipo de adicción en la que se encuentra el paciente, impulsando el mejoramiento de la calidad de vida personal y social.

Estableciendo los lineamientos sobre el apoyo diagnóstico y terapéutico y con esto realizar la planificación de los recursos necesarios para conseguir los resultados de acuerdo a los requerimientos del paciente.

Por último, requerir los análisis de las pruebas toxicológicas para definir dictámenes, del área y las personas encargadas (Psicólogo y psiquíatra) y las prescripciones médicas de acuerdo a los resultados emitidos.

OBJETIVO

 Contribuir al mejoramiento en el tratamiento y rehabilitación de las adicciones de los pacientes que requieren del servicio de la fundación.

-Suministrar eficiente y oportunamente (si se requiere), los medicamentos que se requieran para el tratamiento de pacientes en la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

-Establecer un Plan de tratamiento encaminado al apoyo de la dependencia de sustancia psicoactivas por parte de psicólogos y psiquiatras en sesiones individuales

ALCANCE

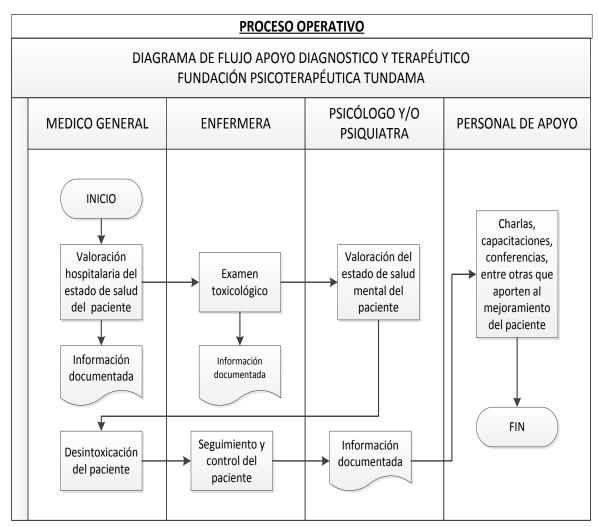
Desde el Paciente con orden aprobada de ingreso (toma de prueba toxicológica), hasta la entrega de resultados al paciente o su responsable

RESPONSABLE(s) O LIDER(es) DEL PROCESO

Psicólogo(a), Psiquiatra y Docentes de apoyo

GRAFICA 7

Diagrama de flujo, Apoyo diagnóstico y terapeutico



Manual de procedimientos, Consulta

FUNDACIÓN		CODIGO:	
PSICOTERAPEUTICA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSION: 1	
TUNDAMA		FECHA DE APROBACIÓN:	
	PROCESOS OPERATI	vos	
REVISADO POR: Junta directiva- Gerencia Junta Angie Silva ELABORADO POR: Daniela Acosta – APROBADO POR			APROBADO POR:
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
CONSULTA			
DESCRIPCIÓN			

Actividad relacionada con la necesidad del paciente para la mejora continua de su estado de salud actual con el enfoque establecido en que semanalmente se realiza consulta con el psiquiatra y psicólogo con el fin de llevar el tratamiento y el poyo encaminado a la rehabilitación de la adicción de sustancias psicoactivas.

Se realiza después de cada consulta un reporte diligenciado con el análisis obtenido en consulta, el cual se consigna y se divulga en junta directiva con el objetivo de tratar los temas en los que no se han visto cambios o mejoras y con esto planificar nuevas estrategias de control terapéutico individual a cada paciente que lo requiera.

OBJETIVO

-Seguimiento y control semanal a pacientes para determinar el estado y la evolución del mismo.

-Brindar a los pacientes bienestar emocional, personal y social con el fin de mejorar su calidad de vida y su inclusión social a través de la evaluación, orientación e intervención de un profesional para el tratamiento que requiera el tipo de paciente

-Prevenir, evaluar, diagnosticar, tratar y rehabilitar pacientes con problemas de adicción a sustancias psicoactivas

ALCANCE

Inicia desde la asignación del servicio de consulta, hasta la definición de las necesidades del usuario pasando por la realización de la consulta, realización de diligenciamiento de formato de tratamiento y el direccionamiento del usuario hacia los procedimientos y actividades de apoyo en salud.

RESPONSABLE(s) O LIDER(es) DEL PROCESO

Psicólogo(a), Psiquiatra, Medico General

GRAFICA 8

Diagrama de flujo, Consulta

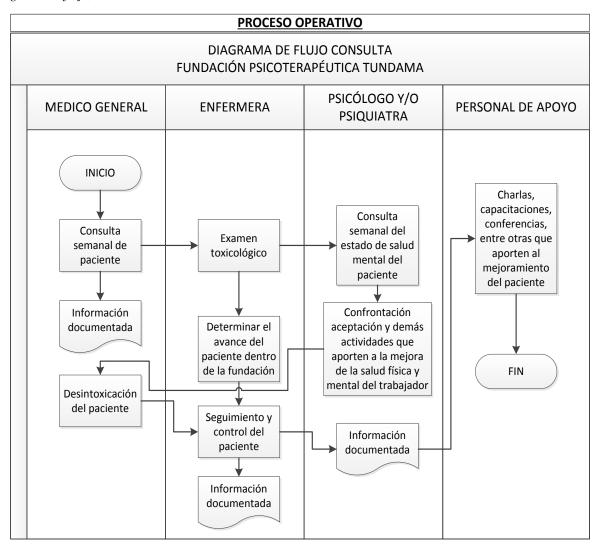


Tabla 24

Manual de procedimientos, Egreso y seguimiento

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA			PROCEI
			PROCE
REVISADO	POR:	Junta	ELABORADO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO:	
VERSION: 1	
FECHA DE APROBACIÓN:	

PROCESOS OPERATIVOS

REVISADO POR: Junta ELABORADO POR: Daniela directiva- Gerencia Acosta — Angie Silva

APROBADO POR: --

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

EGRESO Y SEGUIMIENTO

DESCRIPCIÓN

Culminación de la etapa de rehabilitación y tratamiento hospitalario, seguido de un tipo de consulta con baja frecuencia, con el fin de seguir un proceso de apoyo al paciente fuera de las instalaciones de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, esto con el objetivo de que el paciente que recibió el tratamiento hospitalario en la fundación, fuera de esta, no recaiga en ningún tipo de adicción o trastomo que este tipo de adicciones somete, realizando apoyo con visitas, llamadas telefónicas, reportes de salud y comportamiento del paciente y consulta a psicólogo y psiquiatra si lo requiere

OBJETIVO

-Brindar capacitación y seguimiento ambulatorio al paciente que haya culminado su ciclo de rehabilitación en la fundación, con el fin de evitar cualquier tipo de recaída en su problema de adicción.

-Evaluar el desempeño del paciente en cuanto a su proceso de tratamiento y desintoxicación del problema de adicción a sustancias psicoactivas

-Programar las respectivas consultas ambulatorias para el seguimiento al paciente

ALCANCE

Inicia con la orden de salida aprobada por los entes encargados y termina cuando se realiza efectivamente el egreso del usuario de la Fundación Psicoterapéutica Tundama. Este incluye informar al usuario, realizar los devolutivos de medicamentos (si lo requiere) e insumos, realizar los registros y actividades correspondientes, gestionar el egreso y acompañar al usuario durante el egreso.

RESPONSABLE(s) O LIDER (es) DEL PROCESO

Psicólogo(a), Psiquiatra, Medico General, jefe de enfermeras y director(a) logística.

GRAFICA 9

Diagrama de flujo, Egreso y seguimiento **PROCESO OPERATIVO** DIAGRAMA DE FLUJO EGRESO Y SEGUIMIENTO FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA PSICOLOGO Y/O MEDICO GENERAL PERSONAL DE APOYO **ENFERMERA PSIQUIATRA** INICIO Consulta, Consulta, Consultas control y control y Prueba final de ambulatorias seguimiento del seguimiento del toxicología para evitar paciente paciente recaídas -NO ¿Paciente Información Seguimiento y Información desintoxicado y documentada documentada control rehabilitado? ambulatorio Información documentada Egreso satisfactorio FIN Registro salida Información documentada

Tabla 25

Manual de procedimientos, Gestión Jurídica

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA
--

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO: --VERSION:1 FECHA DE APROBACIÓN: --

PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE

REVISADO POR: directiva- Gerencia Junta ELABORADO POR: Daniela Acosta

Angie Silva

APROBADO POR: --

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

GESTION JURIDICA

DESCRIPCIÓN

Herramienta útil que garantiza y controla todas las actuaciones surtidas en los procesos jurídicos presentes en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, asimismo, identifica las políticas, directrices y lineamientos, estableciendo la metodología más adecuada para el control y el cumplimiento en lo que respecta la representación judicial de trabajadores y pacientes activos en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, definiendo actividades que permitan desarrollar proyectos o actividades que respectan la funcionalidad, el desarrollo de procesos presentes en la Fundación.

OBJETIVO

-Realizar conjunto de acciones y medidas en relación al funcionamiento y manejo de recursos en pro de los lineamientos legales con intereses patrimoniales y judiciales.

-Determinar normatividad aplicable frente a los derechos o deberes de trabajadores y pacientes que hagan parte de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

ALCANCE

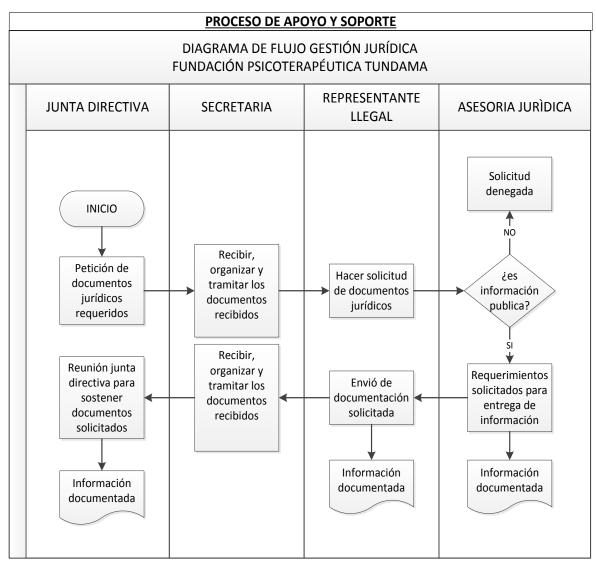
Se basa principalmente en realizar todas las gestiones necesarias para la representación jurídica de la Fundación psicoterapéutica Tundama, en cualquier contexto que esta lo requiera.

RESPONSABLE O LIDER DEL PROCESO

Asesor(a) Jurídico.

GRAFICA 10

Diagrama de flujo, Gestión Jurídica



Manual de procedimientos, Gestión Financiera

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA	
PF	20

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO: --VERSION: 1 FECHA DE APROBACIÓN: --

PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE

REVISADO POR:

directiva- Gerencia

Junta ELABORADO POR: Daniela Acosta

Angie Silva

APROBADO POR: --

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

GESTION FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

Área que se ocupa de prever, plantear y describir los recursos y las necesidades financieras de la fundación Psicoterapéutica Tundama, que se puede evidenciar, la definición de políticas de gestión presupuestal, la programación del presupuesto y el uso de los recursos con los que la fundación cuenta, y la buena gestión en relación a los pagos oportunos como los pagos de nómina, obligaciones de la Fundación entre otras, el control y el seguimiento de la ejecución de proyectos que se planean en aras del buen desarrollo y la calidad del servicio que se le brinda a los pacientes y por ultimo todo lo que relacione los estados financieros de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

OBJETIVO

- -Realizar un buen manejo en la administración de los recursos financieros con el fin de garantizar una excelente asignación de los recursos en la fundación.
- -Toma de buenas decisiones para el aseguramiento de los movimientos financieros, haciéndolos más eficientes entre la Fundación y sus fuentes de financiación.
- -Elaboración de registros de ingresos y movimientos financieros con sus respectivas evaluaciones y verificaciones por parte del revisor fiscal.

ALCANCE

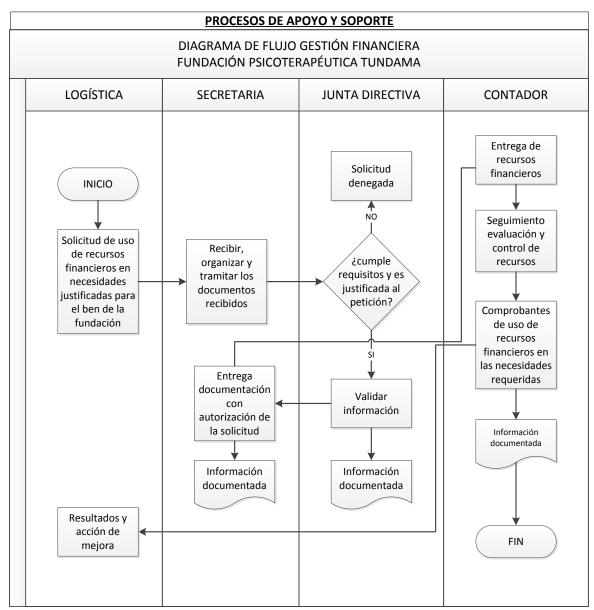
Inicia con la planeación presupuestal, se desarrolla a través de la aplicación de la cadena presupuestal y financiera y termina con la culminación de los planes y programas establecidos para la Fundación psicoterapéutica Tundama.

RESPONSABLE(s) O LIDER (es) DEL PROCESO

Dirección administrativa (Contador/a), Revisor/a fiscal.

GRAFICA 11

Diagrama de flujo, Gestión financiera



Manual de procedimientos, Gestión del ambiente físico

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CODIGO: VERSION: 1 FECHA DE APROBACIÓN:	
1	PROCESOS DE APOYO Y SO	OPORTE	
REVISADO POR: Junta directiva- Gerencia	ta ELABORADO POR: Daniela Acosta – APROBADO PO		APROBADO POR:
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
GESTION DEL AMBIENTE FISICO			
DESCRIPCIÓN			

Identificación de necesidades, recursos y adquisiciones para implementar acciones de respuesta adecuadas y con conformidad en referencia los lineamientos internos y externos para infraestructuras físicas para el tipo de organización a la que pertenece la Fundación Psicoterapéutica Tundama(fundación hogar psicoterapéutico para tratamiento y rehabilitación de enfermedades de la adicción), regida bajo la norma (Resolución 196-2002).

Por otra parte se realiza la ejecución de actividades programadas para el mejoramiento de las instalaciones de la Fundación que así las requiera, como también los mantenimientos requeridos, conforme a un cronograma que se planea y se diseña, realizando los respectivos seguimientos, evaluación y controles de la ejecución de esas actividades en las que relaciona toda la parte del ambiente físico de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

OBJETIVO

- -Identificar y gestionar las necesidades relacionadas al entomo físico en pro de la satisfacción de los usuarios con seguridad y calidad en el servicio.
- Realizar diagnóstico de las modificaciones de infraestructura u otras requeridas, basado en informes, auditorias y junta directiva
- -Verificación y revisión de recursos que fueron requeridos para el mejoramiento de las instalaciones, programación de limpieza y mantenimiento de las instalaciones físicas, servicios (vigilancia, aseo y cocina, adecuaciones,, mantenimiento preventivo y correctivo de zonas externas a la infraestructura de la fundación psicoterapéutica Tundama etc.).

ALCANCE

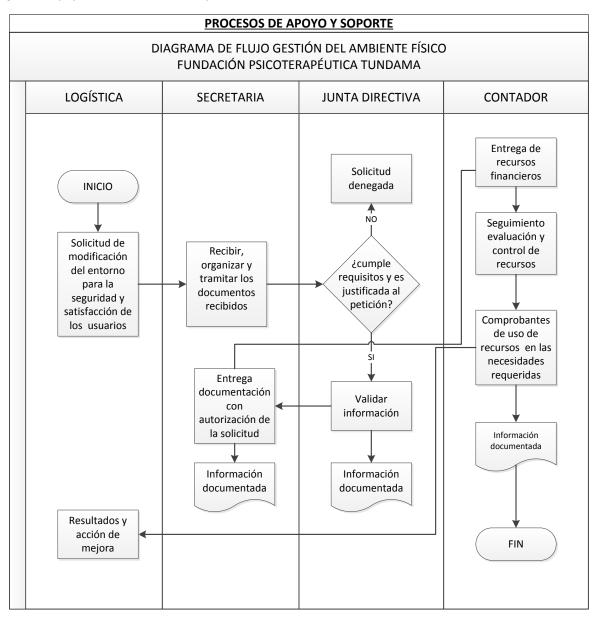
Inicia con la planificación de las actividades de mantenimiento y termina con el control de dichas actividades, con el fin de ubicar, integrar y desarrollar los recursos humanos, físicos y económicos, para ejecutar las acciones técnicas de mantenimiento preventivo, correctivo, de recuperación, e interventoria en planta física, equipos, instalaciones y demás sistemas físicos.

RESPONSABLE(s) O LIDER (es) DEL PROCESO

Director(a) Logistica y de planeación.

GRAFICA 12

Diagrama de flujo, Gestión del ambiente físico



Manual de Procedimientos, Gestión Logística

FUNDACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CODIGO:		
PSICOTERAPEUTICA		VERSION: 1		
TUNDAMA		FECHA DE APROBACIÓN:		
PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE				
	ELABORADO POR: Daniela Acosta- Angie Silva		APROBADO POR:	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
GESTIÓN LOGISTICA				
DESCRIPCIÓN:				

Es la gestión de la circulación de las actividades a lo largo del ciclo del servicio de tratamiento, desintoxicación y rehabilitación en pacientes con problemas de adicción que se brinda en la fundación Psicoterapéutica Tundama, pero que no solo respecta a pacientes sino también a trabajadores en cuanto a procedimientos o actividades que hacen referencia programación de actividades logísticas, formulación del plan de desarrollo, cronogramas de cumplimiento de estas actividades entre otras en las que se ve involucrado todos los procesos presentes en la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

OBJETIVO:

- Evaluar el desempeño y el resultado que se obtiene en cada uno de los procesos de la fundación, relacionados con la actividad logística.
- Aumentar las ventajas competitivas que hay frente a las instituciones que brindan el mismo servicio en la región
- Aumentar los niveles de calidad frente al servicio de rehabilitación y tratamiento en personas con problemas de adicción

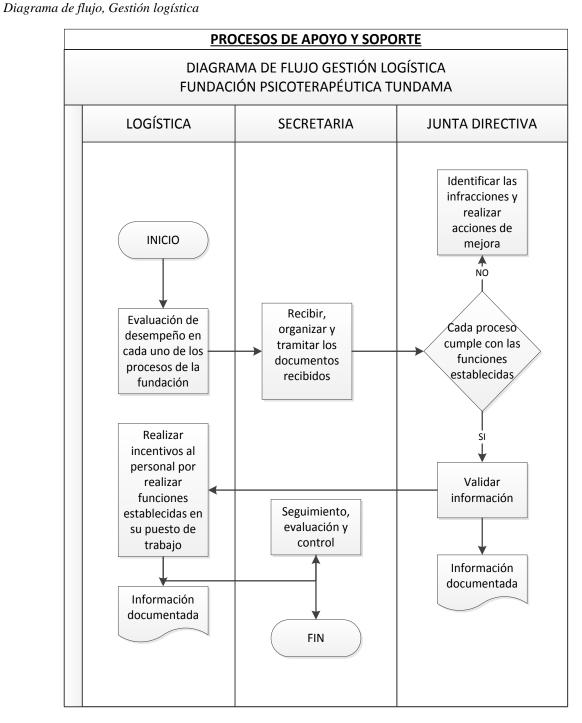
ALCANCE:

Inicia con la elaboración del Plan de Acción y contempla la formulación de plan de contratación, Plan de mantenimiento de Infraestructura Física, la ejecución de planes y el manejo de insumos y recurso y finaliza con el seguimiento de sus actividades y la formulación e implementación de los planes de mejoramiento, acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora para garantizar la sostenibilidad y el mejoramiento continuo del proceso.

RESPONSABLE O LIDER DEL PROCESO:

Director(a) logístico

GRAFICA 13



Manual de procedimientos, Gestión del talento humano

O	FUNDACIÓN
	PSICOTERAPEUTICA
	TUNDAMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO: --

VERSION: 1

FECHA DE APROBACIÓN: --

PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE

REVISADO POR: Junta directiva ELABORADO

POR:

Daniela

APROBADO POR: --

Gerencia

Acosta – Angie Silva

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

GESTION DEL TALENTO HUMANO

DESCRIPCION

Herramienta clave en la que se puede aumentar la rentabilidad y competitividad de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

Encargado del progreso y la mejora de las diferentes relaciones personales entre directivos, trabajadores y pacientes en las diferentes áreas existentes de la fundación Psicoterapéutica Tundama

OBJETIVO

- Administración y control y seguimiento frecuente del personal de la Fundación Psicoterapéutica Tundama.
- Planificación del proyecto de presupuesto para bienestar, capacitación, incentivos y clima laboral de la Fundación.
- Programar actividades para dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

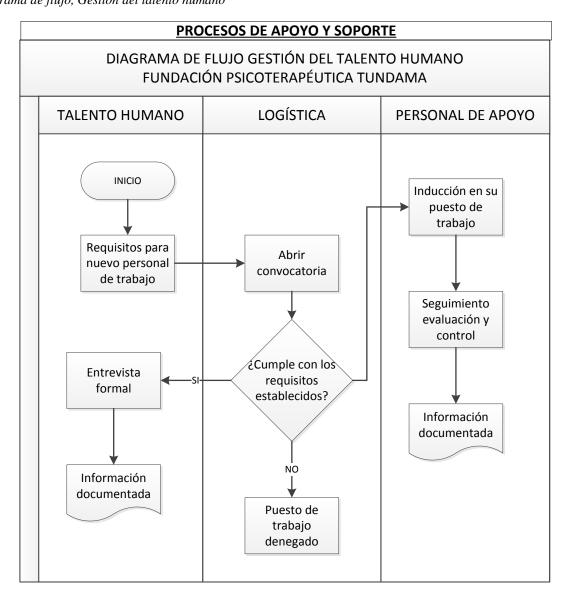
ALCANCE

Desde la selección, vinculación, desarrollo, bienestar laboral, evaluación del desempeño hasta la desvinculación laboral

RESPONSABLE(s) O LIDER (es) DEL PROCESO

Director(a) Logística y de planeación. (Talento Humano)

GRAFICA 14Diagrama de flujo, Gestión del talento humano



Manual de procedimientos, Gestión de la Tecnología

Samuel Company of the	FUNDACIÓN
PS	PSICOTERAPEUTICA
	TUNDAMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CODIGO:	
VERSION: 1	
FECHA DE APROBACIÓN:	

PROCESOS DE APOYO Y SOPORTE

REVISADO POR: Jui

directiva- Gerencia

Junta ELABORADO POR: Daniela Acosta

Angie Silva

APROBADO POR: --

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

GESTION DE LA TECNOLOGIA

DESCRIPCIÓN

Conjunto de conocimientos y actividades que generan valor por medio del uso de herramientas tecnologías, además de esto, la ejecución de proyectos relacionados con la implementación de nuevas tecnologías programadas en el cronograma de actividades de la Fundación, con el fin de manejar nuevas herramientas en pro del desarrollo de la Fundación en ámbitos tan importantes como lo es la tecnología

OBJETIVO

-Integrar diferentes conjuntos de conocimientos y actividades, con el fin de generar valor por medio del uso de tecnologías que permitan una administración con eficacia en las tareas y actividades propuestas por la fundación.

Gestionar la seguridad informática en la fundación Psicoterapéutica Tundama.

-Revisión de la normatividad vigente para la implementación de nuevas tecnologías en la fundación.

ALCANCE

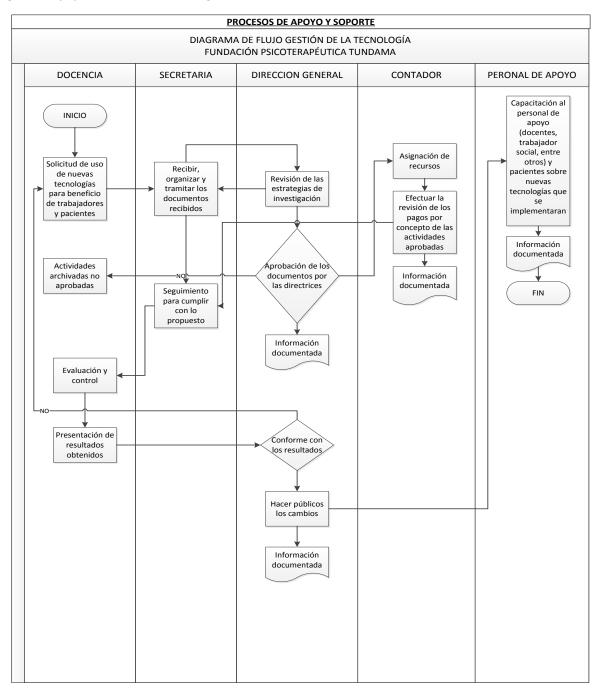
Incluye la identificación de necesidades TIC, la administración de la plataforma tecnológica, la formulación e implementación de los proyectos, la evaluación y seguimiento de los mismos y la definición de controles que faciliten la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Fundación psicoterapéutica Tundama.

RESPONSABLE(s) O LIDER(es) DEL PROCESO

Director(a) Logística y de planeación, Gerencia, Junta directiva.

GRAFICA 15

Diagrama de flujo, Gestión de la tecnología



A continuación, se presenta tabla resumen de documentos generados (Manual de procedimientos):

Tabla 31

Tabla resumen, Manual de procedimientos

Forefaciality PIACOTTS ANNIAL TO SECOND	FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA					
	TABLA RESUMEN - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS					
N	NOMBRE DEL PROCESO NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
1	Proceso estratégico	Direccionamiento estratégico				
2	Proceso estratégico	Docencia, servicio e investigación				
3	Proceso estratégico	Gestión de ingresos y mercadeo				
4	Proceso estratégico	Gestión integral				
5	Proceso operativo	Ingreso y registro				
6	Proceso operativo	Apoyo diagnóstico y terapéutica				
7	Proceso operativo	Consulta				
8	Proceso operativo	Egreso y seguimiento				
9	Proceso de apoyo y soporte	Gestión jurídica				
10	Proceso de apoyo y soporte	Gestión financiera				
11	Proceso de apoyo y soporte	Gestión del ambiente físico				
12	Proceso de apoyo y soporte	Gestión del talento humano				
13	Proceso de apoyo y soporte	Gestión de la tecnología				

5.2 Manual de funciones

Un manual de funciones, se ha caracterizado por ser una de las herramientas más fundamentales y de gran importancia en cualquier tipo de organización, teniendo un gran desarrollo en cuanto a la necesidad de obtener un tipo de control , mejorando temas importantes, como lo son la comunicación y la respectiva coordinación, con esto permitiendo hacer una reforma y obtener un orden en la información de la organización, todo esto, con la visión de un buen desempeño de las organizaciones y del estado de su estructura organizacional.

La implementación y desarrollo de un manual de funciones, tiende a variar por el tipo de organización al cual se va a aplicar, haciendo referencia lo anterior, a los tipos de procesos los cuales requieren ser normalizados y con esto, obtener luz verde para su ejecución eficiente y obtener un buen desempeño.

Según (*Sinchi*, *W*,2015) Un manual de funciones correctamente elaborado, sirve como una herramienta para determinar controles, cuando los objetivos del manual son planteados, se tendrá que tenerlos por escrito, para demostrar a que la planificación es cierta y alcanzable. El propósito del manual de funciones es asegurar que las actividades sean completamente desarrollas según sea el puesto a ocupar de una manera organizada.

Los instrumentos utilizados para el diseño del Manual de funciones para la Fundación Psicoterapéutica Tundama, fueron la aplicación de encuestas (Anexo 1) y entrevistas (Anexo 2), con el fin de determinar cuáles son las necesidades que requiere como organización desde el punto de vista de los trabajadores, quienes son una parte esencial y una parte interesada en que las funciones que se les asignan, estén plasmadas de manera escrita, con el objetivo, de que en el momento de contratación a un trabajador, se le suministre esta información y quede al tanto de las funciones, actividades y responsabilidades que va a desarrollar en la organización.

Los instrumentos anteriormente nombrados, consisten en la reunión de información suministrada de varios de los trabajadores que actualmente laboran en la Fundación Psicoterapéutica Tundama,

por medio de la respectiva aplicación de encuestas y entrevistas, diseñadas únicamente para trabajadores activos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, con el fin de obtener información precisa y concluir cuales fueron las falencias y consecuencias de no tener un manual de funciones correctamente elaborado, organizado y documentado.

Entrevista: "Se realiza por contacto directo con las personas, a través de una conversación interpersonal. La entrevista permite estar al tanto de la postura de los entrevistados ante la situación determinada. En la entrevista se considera necesario que exista interacción y diálogo entre el investigador y la persona, para ampliar datos y obtener información profunda." (Univ. López Tejeda Valquiria; Univ. Pérez Guarachi Javier Félix, 2011)

Encuesta: "Este instrumento se utiliza para obtener la información deseada en forma homogénea. Están constituidos por series de preguntas escritas, predefinidas, secuenciales y separadas por capítulos o temática específica, por ello, permite ahorrar recursos y tiempo;" (Parreño Herrera, 2002).

Posteriormente a esto, se acude a la recopilación de la información obtenida y se tabulan los datos, por medio de unos procesos estadísticos, respaldados de herramientas tecnológicas, con un enfoque en "TABULACIÓN CRUZADA", el cual consiste en:

Según (Torres,Y, 2012) "La tabulación cruzada es el proceso de creación de una tabla de contingencia desde la distribución de frecuencias multivariada de las variables estadísticas. Muy utilizada en la investigación de encuestas, la tabulación cruzada (o tabla cruzada, de forma abreviada) se suelen producir por una sería de paquetes estadísticos, entre ellos algunos que se especializan en la tarea. Frecuentemente se suelen incorporar ponderaciones de encuesta".

Con el objetivo de un análisis de tipo cuantitativo y cualitativo y con esto obtener los resultados esperados para el respectivo diseño del Manual de funcione para la Fundación Psicoterapéutica Tundama.

Para la estructuración y diseño del Manual de funciones, se analizaron las encuestas y las entrevistas que fueron aplicadas a **12 de los 16** empleados actualmente **ACTIVOS** en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, obteniendo los siguientes resultados:

5.2.1 Análisis de encuestas

A continuación, se muestra la Tabla 32 que hace referencia a la tabulación cruzada de las preguntas que se realizaron cuya respuesta en su mayoria fueron (NO), donde se evidencio el problema general que es la falta de un manual de funciones en la fundación Psicoterapeutica Tundama.

Tabla 32 *Tabulación Cruzada 1*

ENCUESTA APLICADA A TRABAJADORES ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN PSICOTERAPÉUTICA TUNDAMA				
	METODOLOGIA: 7	Γabulación	cruzada	
N	PREGUNTA	SI (%)	NO (%)	OBSERVACIONES
1	¿Tiene conocimiento de que es un manual de funciones?	58%	42%	En la fundación se evidencio la inexistencia de un manual de funciones, ocasionando diversos inconvenientes
2	¿Sabe usted si la fundación cuenta con un manual de funciones?	17%	83%	La fundación no tiene un manual de funciones debidamente elaborado
3	¿Sabe usted si la fundación cuenta con la asignación de funciones para sus trabajadores en cada dependencia?	0%	100%	Los empleados no tienen conocimiento, ya que no ha sido expuesto un manual de funciones debidamente elaborado y organizado para cada dependencia
4	¿Sabe usted cuales son las funciones que debe realizar en su trabajo?	50%	50%	En la fundación actualmente s evidencia la duplicidad de funciones en todas las áreas
5	¿Conoce usted las funciones de cada una de las áreas o dependencias de la fundación?	25%	75%	La mayoría de los trabajadores no conocen sus funciones
6	¿Está de acuerdo con algún tipo de cambio esporádico de sus funciones si el momento lo requiere?	0%	100%	Los cambios de funciones y/o tareas pasan con gran frecuencia en la fundación
7	¿Existe en la fundación algún régimen claro frente al incumplimiento de funciones?	42%	58%	Si existe, pero debido a los cambios de las funciones, la duplicidad de funciones del trabajador no se hace efectivo el régimen.
TOTAL 27.43% 72.57%				

Fuente: Autor

Analisis, Tabla 32, tabulación cruzada 1:

De acuerdo a los resultados obtenidos, se evidencia que en relación a la aplicación de la primera tabulación cruzada, del porcentaje de respuestas que en su mayoría fue (No), de la encuesta aplicada a 12 de los 16 trabajadores activos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, encaminada principalmente, a lo que refiere el tema de asignación de funciones, conocimiento de

funciones específicas de cada cargo, regímenes acerca del incumplimiento de funciones, conocimiento de la existencia de un manual de funciones, entre otras.

En totalidad, solo el 27,43% respondió (SI), evidenciando claramente que puntos importantes tomados en la encuesta, como por ejemplo, si el trabajador que se encuentra activo en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, tiene conocimiento acerca, de que si la institución cuenta con un manual de funciones?. En este caso solo el 17% del 100% de los trabajadores tienen conocimiento, dándonos a entender que el 83% restante no tienen ningún conocimiento de la existencia de algún manual de funciones.

Lo anteriormente mencionado, ocasiona vacíos en la información que se le debe brindar a todo trabajador que se encuentre activo en la fundación, ya que un porcentaje como lo es el 83% es demasiado alto, lo ideal y correcto sería, que inicialmente se le debe entregar al trabajador en el momento de su vinculación y respectiva inducción, información relacionada con sus funciones, responsabilidades, tareas, derechos y deberes, a la hora de otorgársele cualquier tipo de cargo en la Fundación, lo anterior, en referencia al resultado obtenido de las respuestas de (si).

Ahora bien, los resultados arrojaron que el otro 72,57%, que es el porcentaje a evaluar en la primera tabla de tabulación cruzada, en relación a las respuestas de (NO), en condición a todos los puntos que se tomaron en las encuestas, evidenciando realmente que la Fundación Psicoterapéutica requiere lo más pronto posible, de la implementación del diseño de manual de funciones que se realizó en este proyecto, ya que fue estructurado a partir de la recolección de información y análisis de las encuestas, con el fin de que el manual de funciones sea una fuente permanente de información sobre el trabajo a ejecutar de todos los trabajadores, además de esto, podrá ayudar a institucionalizar y establecer objetivos, políticas, funciones, responsabilidades, entre otras.

A continuación se presenta la Tabla 33 de tabulación cruzada de las preguntas cuya respuesta en su mayoria fueron (SI) evidenciando que en la Fundación psicoterapeutica Tundadama no hay claridad respecto a las funciones que deben realizar los trabajadores y la asignación de otras funciones ajenas al cargo que desempeañan.

Tabla 33 *Tabulación Cruzada* 2

]	ENCUESTA APLICADA A TRABAJADORES ACTIVOS DE LA FUNDACION PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA			
	METODOLOGÍA: T	Cabulación o	ruzada	
N°	PREGUNTA	SI (%)	NO (%)	OBSERVACIONES
8	¿Durante el tiempo que ha trabajado en la fundación se le han asignado otro tipo de funciones que no estén dentro de su rol?	75%	25%	La mayoría de los empleados realizan funciones que no corresponden a su cargo
9	¿Considera usted que en la fundación existe una falta de claridad respecto a las funciones que realizan los trabajadores?	85%	15%	Los empleados requieren un manual de funciones bien elaborado y estructurado para un mejor desempeño

dentro

fundación

de

la

Fuente: Autor

Análisis, Tabla 33, tabulación cruzada 2:

TOTAL

Posteriormente a la aplicación y análisis de la tabulación cruzada 1, en segunda instancia, se puede evidenciar en la tabla número 33, "Tabulación cruzada 2", que hace referencia a la aplicación de la segunda tabulación cruzada, del porcentaje de respuestas que en su mayoría fue (SI), de la encuesta aplicada a 12 de los 16 trabajadores activos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, encaminada principalmente, a lo que refiere el tema de asignación de otro tipo de funciones y la falta de claridad respecto a las funciones que realizan los trabajadores.

80%

20%

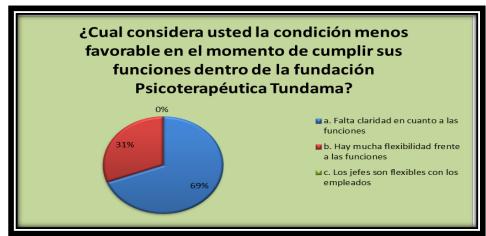
Respecto a los resultados obtenidos y evidenciados en la tabulación cruzada 2, con un porcentaje del 80% respondiendo los trabajadores (SI), reflejando que en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, se ha venido manejando un erróneo método de trabajo y asignación de funciones que no están dentro del rol del trabajador, ocasionando incomodidades, falta de información y mala

gestión de procesos y procedimientos de cada dirección y/o área existente en la Fundación, siendo esto una dificultad bastante grande para la buena gestión del servicio que se brinda en la Fundación, ya que muchos de los trabajadores, no tienen claras sus funciones y teniendo cargas laborales innecesarias que no le pertenecen.

5.2.2 Análisis de entrevista

Grafica 16

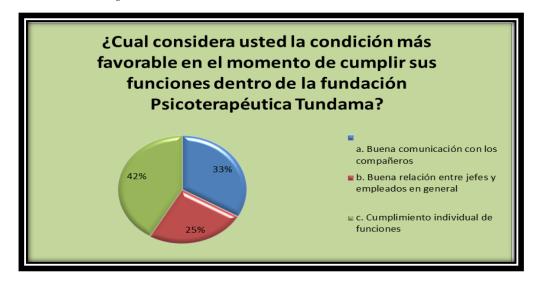
Diagrama de Resultados, Pregunta 1



Fuente: Autor

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Grafica 16, se evidencio claramente que para los trabajadores, la condición menos favorable en el momento de cumplir sus funciones en la Fundación Psicoterapéutica Tundama es la falta de claridad en cuanto a las funciones lo cual puede llegar a ser positivo o negativo, según el trabajador y el momento.

Grafica 17Diagrama de Resultados, Pregunta 2



Fuente: Autor

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Grafica 17, se evidencio claramente que, para los trabajadores, la condición más favorable en el momento de cumplir sus funciones en la Fundación Psicoterapéutica Tundama es la buena comunicación con sus compañeros, siendo esto un factor importante respecto a las relaciones interpersonales que se pueden evidenciar en una organización.

Grafica 18Diagrama de Resultados, Pregunta 3



De acuerdo a los resultados obtenidos en la Grafica 18, La pregunta buscaba referenciar los reconocimientos al desarrollo de las funciones de los empleados a lo cual respondieron que al 75% de los trabajadores de la Fundación Psicoterapéutica Tundama se les ha reconocido algún tipo de logro por su desempeño solo de manera verbal, evidenciando que para los trabajadores con un 0% en la respuesta, no se les ha hecho algún tipo de reconocimiento con algún tipo de incentivo.

5.2.3 Diseño del Manual de Funciones

A partir de la aplicación de las encuestas y las entrevistas a los trabajadores actualmente activos de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, seguido de la recolección y tabulación de datos, se realizó el diseño del manual de funciones para la fundación Psicoterapéutica Tundama, realizando un análisis que permitió establecer las funciones y competencias laborales de cada uno de los cargos existentes actualmente en la fundación, igualmente, se puede evidenciar requerimientos de formación, experiencia y demás parámetros necesarios para cumplir con el

objetivo principal del diseño de un manual, que es el siguiente, (Rodríguez, 2012) Define que "Los manuales vienen a ser las rutas por las cuales opera todo el aparato organizacional; es decir, son la manifestación concreta de una mentalidad directiva orientada hacia la relación sistemática de las diversas funciones y actividades".

Se contempla una breve explicación de cada ítem del manual de funciones:

- NOMBRE DEL CARGO: Nombre del cargo que va ser identificado
- **DEPENDENCIA**: Hace referencia al área del cargo a la que pertenece
- **PERSONAL A CARGO:** Hace referencia a todas las personas en relación de sub ordinación directa o indirecta con el titular del cargo.
- **JEFE INMEDIATO:** Hace referencia al responsable de coordinar y controlar todas las actividades administrativas, mediante la planeación, dirección, organización y control.
- **OBJETO DEL CARGO:** Razón de ser del cargo, que justifica su existencia, dentro de la estructura de procesos y misión del área.
- **COMPETENCIAS:** Hace referencia a los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para llevar a cabo exitosamente la actividad laboral del cargo.
- **REQUISITOS:** Hace referencia a determinar los requisitos de aptitudes de un puesto del puesto de trabajo en referencia a las competencias del mismo.
- **MECANISMOS DE VERIFICACIÓN:** herramientas prácticas de necesidad para verificar cada uno de los requisitos de las competencias que requiere el cargo.
- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO: Hace referencia al conjunto de responsabilidades, tareas, actividades necesarias para desempeñar un determinado puesto de trabajo.
- COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS: Hace referencia al conjunto de características de la organización, de modo fundamental vinculadas a su capital humano, en especial a sus conocimientos, valores y experiencias adquiridas, asociadas a sus procesos de trabajo esenciales.

 NIVEL DEL CARGO: Hace referencia a la definición de funciones, roles y responsabilidades; la definición de niveles de autoridad y responsabilidad y la definición de perfiles de cargo.

Para el diseño y estructuración del manual de funciones se realizó teniendo en cuenta todos los procesos presentes actualmente en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, ya que todos los procesos deben ser atendidos directamente por la totalidad de funciones de los cargos activos en la Fundación, es importante tener en cuenta que en cada función presente en el diseño del manual de funciones, se involucró y se tuvo en cuenta en relación a cada uno de los procesos y procedimientos analizados y generados anteriormente.

Posteriormente, se presenta el diseño de manual de funciones para cada uno de los cargos activos en la Fundación Psicoterapéutica Tundama, que se pueden contemplar desde la Tabla 34 hasta la Tabla 47.

Tabla 34 *Manual de Funciones Gerente*

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA		CODIGO:				
TUNDAMA		II .	VERSIÓN:			
Papel and Control of C	MANUAL DE FUNCIONES		APROBACION:			
		PAGINA: -				
REVISADO POR: Junta Directiva- Gerencia	ELABORADO POR: Daniela Acosta-					
Gerencia Angie Silva IDENTIFICACIÓN DEL CARGO						
NOMBRE DEL CARGO:	GERE					
DEPENDENCIA:	Dirección					
	Dirección	general				
PERSONAL A CARGO:	Secre	taria				
	Dirección ad	ministrativa	L			
JEFE INMEDIATO:	No ti	ene				
OBJETO DEL CARGO:	Es el representante legal de la fundació cumplimiento de los estatutos y norm organización.					
HORARIO	No requiere cumplir un horario, se ajus las necesidades de la fundación.	ta de acue	rdo a su disponibilidad y a			
COMPETENCIAS	REQUISITO		MECANISMO DE VERIFICACIÓN			
Nivel de educación:			-Certificado de estudio			
Con conocimiento en	Profesional universitatio					
Administración y dirección de			-Actas de grado			
empresas			_			
Experiencia:	Experiencia de 2 años como minimo en cargos		Certificación de trabajo			
Tiempo minimo de ejercicio en	iguales o similares.		empresarial			
cargos similares						
	ICIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CA		7 - 2 - T - 1			
_	, representara legalmente a la Fundación	Psicoterap	eutica Tundama			
Convocar las reuniones d	•					
Mantener a la junta direc	tiva informada de la marcha de la fundac	ión.				
	o de los valores corporativos.					
	estimular la consolidación del voluntariad		łación.			
COM	PETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUI					
Aptitudes intelectuales	Habilidades básicas de aprendizaje ao expresión verbal, organización de la info	_				
Antinata	Relaciones interpersonales, liderazgo y cooperación; abierta al cambio					
Actitudes personales	relaciones interpersonales, inderazgo y					
ricultudes personales	diálogo, trabajo en equipo.					
			o continuo.			
Efectividad laboral	diálogo, trabajo en equipo.		o continuo.			
	diálogo, trabajo en equipo. -Planeación, ejecución y evaluación al m		o continuo.			
	diálogo, trabajo en equipoPlaneación, ejecución y evaluación al m -Cumplimiento de objetivos.	nejoramient	o continuo.			
Efectividad laboral Capacidad de liderazgo	diálogo, trabajo en equipoPlaneación, ejecución y evaluación al m -Cumplimiento de objetivos. NIVEL DEL CARGO	nejoramient				
Efectividad laboral	diálogo, trabajo en equipo. -Planeación, ejecución y evaluación al m -Cumplimiento de objetivos. NIVEL DEL CARGO Delegar y orientar con empoderamiento	nejoramient				

Manual de Funciones Contador

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUT	TCA		CODIGO:		
TUNDAMA	MAN	UAL DE FUNCIONES	VERSIÓN:		
		TOTAL DE L'OTTOTALS	FECHA DE APROBACION:		
			PAGINA:		
REVISADO POR: Junta Directiva-		DO POR: Daniela Acosta-	APROBADO POR:		
Gerencia	Angie Silva				
	IDE	NTIFICACIÓN DEL CARGO			
NOMBRE DEL CAR	GO:		CONTADOR		
DEPENDENCIA:		Г	Dirección administrativa		
PERSONAL A CAR	GO:		No tiene		
JEFE INMEDIATO	D:		Gerente		
		Responder por la contab	ilidad de la fundación de acuerdo a las normas		
OBJETO DEL CAR	GO:	contables generalmente a			
		contables generalmente e	recptidas en Colombia.		
COMPETENCIAS	REQUISITO		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación	Profesional uni	versitario en contaduria			
		pública	-Certificado de estudio		
			A -t d d-		
	Tarie	ta profesional.	-Actas de grado		
	,,,		-Junta central de contadores		
Formación:		Tic's			
	Internat Of	fice. Excel avanzado.			
			Certificados o constancias		
Conocimientos específicos		de comunicación (video	Cermicados o constancias		
	11	lamadas).			
	-Conocimie	nto de la Institución.			
Experiencia:					
Tiempo minimo de ejercicio en	Evneriencia d	e 1 año como minimo.	Certificación laboral		
	Lapericinea d	e i dio como nimino.	Columbia in the columbia in th		
cargos similares					
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO					

- Llevar los libros oficiales necesarios de acuerdo con la técnica contable aceptada en Colombia.
- Efectuar la correspondiente revisión de legalización de recursos generada por las actividades que se realicen en la fundación.
- Efectuar la revisión de los pagos que se realicen por concepto de las actividades y programas aprobados.
- Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas.
- Preparar y presentar informes cuando se requieran sobre la situación financiera de la entidad que exijan los entes de control y vigilancia.
- Realizar ajustes contables y conciliaciones bancarias.
- Preparar y presentar las declaraciones tributarias a los cuales la fundación está obligada.
- Llevar un control sobre las resoluciones de la DIAN.
- Elaborar la ejecución presupuestal y presentarla mensualmente.
- Asesorar a la dirección general en planes económicos y financieros.
- Llevar control de los activos fijos de la fundación.
- Elaborar informes de las actividades realizadas periódicamente que son solicitadas por sus superiores.
- Guardar absoluta reserva de los asuntos de la fundación que sean de su alcance o conocimiento.

RESPONSABILIDADES:

- Revisar que se cumplan con los principios de contabilidad.
- Responsable en cumplimiento de las funciones y objetivos del área financiera-contable.
- Cumplir con normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Confidencialidad con la información suministrada de la fundación.

Confidencialidad con la información suministrada de la fundación.				
COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS				
Aptitudes intelectuales	-Habilidades básicas de aprendizaje activo, comprensión de la información,			
Aputudes intelectuales	organización de la información, resolución de problemas, iniciativa y creatividad.			
	-Relaciones interpersonales, liderazgo y cooperación; abierta al cambio y al			
Actitudes personales	diálogo; trabajo en equipo.			
Acutudes personales	-Capaz de ser asertivo y proactivo.			
	-Capaz de manejar situaciones de tensión y conflicto.			
Efectividad laboral	-Planeación, ejecución y evaluación al mejoramiento continuo.			
Electividad laboral	-Oportunidad en la entrega a tiempo de lo que se requiere.			
	NIVEL DEL CARGO			
Capacidad de liderazgo	Delegar y orientar planes económicos y financieros.			
Capacidad de planeación	Ofrecer y adoptar soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con las			
Capacidad de planeación	funciones del cargo.			
Comunicación	Comunicación Comunicación con su entorno de trabajo.			

Manual de Funciones Secretaria

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES	CODIGO: VERSIÓN: FECHA DE APRO PAGINA:	OBACION:		
REVISADO POR: J	Tunta Directiva - Gerencia	FLABORADO POR: Daniela Acosta - Angie Silva		DR:		
		IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
NOMBRI	DEL CARGO:		ECRETARIA			
DEPE	NDENCIA:	D	irección general			
PERSON	AL A CARGO:		No tiene			
JEFE I	NMEDIATO:		Gerente			
OPIETO	DEL CARGO:	Ejecución de labores de secretariado y de asistencia administrativa a la dirección				
OBJETO	DEL CARGO:	general y áreas que requiera la fundación.				
COMPETENCIAS		MECANISMO DE VERIFICACIÓN				
Nivel de educación	Técnico laboral en secretariado			-Certificado de estudio -Actas de grado		
Formación:		Certificados o constancias				
Conocimientos	-Internet, Office, Ex	cel Avanzado, redes sociales, Herra	amientas de	Prueba practica (Internet,		
especificos	C.	omunicación (video llamadas).		Office, Excel, Word)		
		nocimiento en atención al cliente.				
	-Conocimiento d	e las Normas de Procedimiento y Se	eomidad			
		Conocimiento de la Institución.	- B			
Experiencia:	Concennence de la institución.					
Tiempo minimo de						
ejercicio en cargos	Experiencia de 1 a	ño como minimo en cargos iguales o similares.		Certificación laboral		
similares						
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO					

- Recepción de correos y tramitarlos con las direcciones o áreas que correspondan.
- Recibir, radicar, organizar, tramitar y distribuir los documentos recibidos o despachados por las direcciones.
- Mantener adecuadamente, ordenado y actualizado el archivo de toda documentación recibida y remitida.
- Mantener actualizada las hojas de vida del personal de la fundación.
- Proyectar los Acuerdos, resoluciones y demás actos administrativos relacionados con las Dirección general.
- Realizar un seguimiento y control a las resoluciones emitidas por las Direcciones de Agrupación y Presidencia Seccional recordando su cumplimiento y manteniendo un archivo ordenado de todas las mismas en forma correlativa y cronológica.
- Coordinar de acuerdo a instrucciones, reuniones y eventos que deban atender las Direcciones, llevando la ayuda correspondiente
- Brindar apoyo administrativo a cada una de las Direcciones de Agrupación y en actos oficiales que realiza la fundación.
- Elaborar los contratos laborales del personal que ingresa a la Institución velando por el cumplimiento en las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social.
- Hacer seguimiento al vencimiento de los contratos laborales.
- Elaborar y entregar los informes periódicos de las actividades realizadas solicitados por su superior inmediato.
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos en fisico y electrónicos e información y en general sobre aquellos asuntos de la fundación que estén a su alcance o sean de su conocimiento.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la fundación.
- Mantener en orden adecuado los equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalia.

Maintener en orden adecuado los equipos y sido de trabajo, reportando cualquier anomalia.						
COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS						
Trabajo en equipo	 -Analizar procesar y actuar de manera integral para alcanzar los objetivos propuestos. 					
	-Trabajo en equipo.					
Actitudes personales	-Relaciones interpersonales, liderazgo y cooperación; abierta al cambio y al diálogo.					
	-Capaz de manejar situaciones de tensión y conflicto.					
Efectividad laboral	-Planeación, ejecución y evaluación al mejoramiento continuo.					
Execuvidad laboral	-Oportunidad en la entrega a tiempo de lo que se requiere.					
NIVEL DEL CARGO						
Autonomia y resolución de problemas	Soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con las funciones del cargo.					
Adaptabilidad Identificar oportunidades y fortalezas en diferentes situaciones que se p el entorno.						
Realizar las labores de forma eficiente y eficaz para contribuir al desarrollo de objetivos propuestos.						

Manual de Funciones Jefe de Logística

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES	CODIGO: VERSIÓN: FECHA DE APROBACION: PAGINA:			
REVISADO POR: Jun Gerencia	ta Directiva -	ABORADO POR: Daniela Acosta - Angie Silva	APROBADO POR			
	<u> </u>	IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
NOMBRE I	DEL CARGO:	JEFE DE	LOGISTICA			
DEPEN	DENCIA:	Dirección	administrativa			
PERSONA	L A CARGO:	N	lo tiene			
JEFE IN	MEDIATO:		erente			
OBJETO DEL CARGO:		actividades de los miembros de la funda	rramientas, coordinar y gestionar las tareas y ción, con el propósito de mantener un control los que es encargada/o.			
COMPETENCIAS		REQUISITO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN			
Nivel de educación	Profesional Universitario en Ingenieria Industrial Tarjeta profesional		Certificado de estudio Actas de grado			
Formación:	-TICS					
Conocimientos especificos	Herramientas de co -Conocimiento en a -Comunicación, lid -Excelente comunic	erazgo y trabajo en equipo cación escrita y verbal las Normas de gestión de calidad para los	Certificados o constancias			
Experiencia:	L					
		años como minimo en cargos iguales o	Certificación laboral			
ejercicio en cargos	similares.					
similares						
		FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL C.	ARGO			
 Recolectar información y analizar todos los datos de los procesos Determinar requerimientos del proceso operativo o de prestación del servicio Diseñar sistemas de trabajo eficiente 						

- Supervisión de procesos desarrollados en la fundación
- Liderazgo en los equipos de trabajo
- Diseñar un método de evaluación a trabajadores
- Determinar si existen alguna falta de mejora en los procesos
- Elaborar informes de requerimientos logisticos de la fundación
- Coordinar reuniones de la junta directiva
- Diseñar programas y herramientas de capacitación para trabajadores
- Planificar un programa de seguridad y salud para la fundación

RESPONSABILIDADES:

- Responsable del cumplimiento de todos los procesos de la fundación
- Responsable de que los requisitos de ingreso y egreso de los pacientes se cumplan
- Responsable del cumplimiento de todos los derechos del paciente como lo exige la ley

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS					
Tools in an amina	-Analizar procesar y actuar de manera integral para alcanzar los objetivos propuestos.				
Trabajo en equipo	-Escuchar activamente y mostrarse con empatia				
	-Relaciones interpersonales, liderazgo y cooperación; abierta al cambio y al diálogo.				
Actitudes personales	-Capaz de manejar situaciones de tensión y conflicto.				
Actitudes personales	-Capacitar y formar.				
	-Afrontar adecuadamente la critica y el conflicto				
	-Planeación, ejecución y evaluación al mejoramiento continuo.				
Efectividad laboral	-Oportunidad en la entrega a tiempo de lo que se requiere.				
	-Entrega de buenos resultados y eficacia en las tareas a realizar				
	NIVEL DEL CARGO				
Autonomía y solución de problemas	Soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con las funciones del cargo.				
Adaptabilidad	Identificar oportunidades y fortalezas en diferentes situaciones que se presenten en el				
•	entorno.				
Efectividad	Realizar las labores de forma eficiente y eficaz para contribuir al desarrollo de los objetivos				
	propuestos.				

Tabla 38

Manual de Funciones Medico General

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA REVISADO POR: Junta Directiva - Gerencia		MANUAL DE FUNCIONES		CODIGO: VERSIÓN: FECHA DE APROBACION: PAGINA: APROBADO POR:	
	I	DENTIFICACIÓN DEL CA	RGO		
NOMBRE	DEL CARGO:		MÉDICO GENERAL		
DEPE	NDENCIA:		Dirección Med	ica	
PERSONA	AL A CARGO:		No tiene		
JEFE IN	MEDIATO:		Gerente		
OBJETO DEL CARGO:		Velar por la prestación adecuada del servicio de salud general, efectuando acciones que permitan brindar buenos hábitos saludables y brindar tratamiento a pacientes según su problema.			
HORARIO:		Tiempo completo		eto	
COMPETENCIAS	REQUISITO		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación	-Profesional Universitario en Medicina		-Certif	icado de estudio	
Nivel de educación formal requerido	- Tarjeta profesional		-A	ctas de grado	
Formación: Conocimientos específicos que requiera el cargo	-Manejo de programas y herramientas en pro de la prevención y promoción de la salud. -Normas de procedimiento y seguridad		Certificados o con	nstancias internas o externas	
	-Conocimiento d	le la Institución.			
Experiencia:	-Experiencia de 2 años como minimo en cargos iguales o similares				
Tiempo minimo de ejercicio en cargos similares	-Experiencia de 2 años como minimo en el áre el cual es especialista			ficación laboral	
	FUNCIONE	S Y RESPONSABILIDADI	ES DEL CARGO		

- Realizar consulta médica asistencial
- Realizar los procedimientos mínimos derivados de la consulta
- Reportar las anormalidades en la prestación del servicio
- Velar por el cumplimiento de la normatividad de la fundación
- Manejar y cuidar los equipos y herramientas que se le asignen
- Elaborar y entregar informes del estado de salud del paciente en el momento de ingreso, tratamiento y egreso de cualquier consulta
- Elaborar epicrisis de cada paciente que ingresa a la fundación
- Aplicar normas de bioseguridad en cada consulta que realice
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral establecidos por la fundación
- Brindar servicio asistencial si el paciente lo requiere
- Ejercer las demás funciones que le asignan, inherentes al cargo

RESPONSABILIDADES:

- Diagnosticar y tratar enfermedades de adicción demás trastornos de salud luego de realizar el respectivo chequeo médico y la evaluación fisica.
- Prescribir y administrar los tratamientos adecuados según el diagnóstico.
- Orientar y aconsejar a los pacientes y sus familiares

Oriental y aconsejal a los pacientes y sus familiares					
COMPET	ENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS				
Trabajo en equipo	Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del				
Trabajo en equipo	servicio que se le va a brindar al paciente				
Capacidad integral del servicio	Buena actitud frente a la colaboración del desarrollo de los recursos				
Capacidad integral del servicio	humanos, administrativos, fisicos en función de la satisfacción del paciente				
Proteger la integridad	Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes y diversos medios				
Proteger la integridad	de subsistencia				
NIVEL DEL CARGO					
Competencia de planeación	Idear un método de innovación a corto, mediano y largo plazo por medio de				
Competencia de pianeación	planes de trabajo enfocados en la planeación estratégica de la fundación				
Competencia de gestión	Mecanizar ejercicios con enfoque de coordinación y control del puesto de				
Competencia de gesdon	trabajo, haciendo buen manejo de los recursos y herramientas				
Comunicación	Comprensión y buena transmisión de información que faciliten el				
Comunicación	cumplimiento de objetivos según sus funciones				

Manual de Funciones Psiquiatra

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES		CODIGO: VERSIÓN: FECHA DE APROBACION: PAGINA:		
REVISADO POR: Junta I	Directiva - Gerencia	ELAB	ORADO POR: Daniela Ac	osta - Angie Silva	APROBADO POR:	
		П	DENTIFICACIÓN DEL CA	RGO		
NOMBRE I	DEL CARGO:			PSIQULA	TRA	
DEPEN	DENCIA:			Dirección I	Medica	
PERSONAL	L A CARGO:			No tie	ne	
JEFE IN	MEDIATO:			Geren	te .	
OBJETO DEL CARGO:		Efectuar la respectiva evaluación, diagnóstico y tratamiento psiquiátrico los pacientes con relación a lo que estipula la ley y con esto evaluar la la que sustenta la atención asimismo permitir el desarrollo de las actividad organizadas en beneficio de los pacientes.		ula la ley y con esto evaluar la labor nitir el desarrollo de las actividades		
COMPETENCIAS	REQUISITO		вто	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación:	-Profesional en el área de medi -Especialista en Psiquiatria		rea de medicina	-(Certificado de estudio	
Nivel de educación formal requerido			-		-Actas de grado	
Formación: Conocimientos específicos que requiera el cargo	-Tarjeta profesional -Conocimiento en salud pública y de adicciones de sustancias psicoactivas en jóvenes -Cursos, seminarios o capacitaciones de actualización continua. -Conocimiento de la Institución.		ública y de adicciones ctivas en jóvenes capacitaciones de continua.	Certificados	o constancias internas o externas	
Experiencia: Tiempo minimo de ejercicio en cargos similares	-Experiencia de 2 años como mínimo en cargos iguales o similares -Experiencia de 1 año como mínimo en el área e cual es especialista			Certificación laboral		
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO					
Realizar evaluación, diagnóstico y tratamiento con respecto al informe del psicólogo encargado Formulación de documentación sobre el plan de tratamiento individual de los pacientes.						

- Formulación de documentación sobre el plan de tratamiento individual de los pacientes
- Diseñar con ayuda del Psicólogo/a la ficha clinica de tratamiento de los pacientes
- Realizar aplicación de medidas de corrección que resulte necesarias en conformidad a lo dispuesto por la ley
- Revisar epicrisis de los pacientes a la hora de consulta que se encamina al diagnóstico y tratamiento de paciente
- Prevenir y reducir el impacto de las sustancias psicoactivas en los pacientes
- Manejar confidencialidad relativa a la información clinica de cada paciente
- Diseño de actividades grupales de sensibilización con respecto al consumo de sustancias psicoactivas
- Efectuar actividades de capacitación, asesoria y coordinación con pacientes y administrativos

RESPONSABILIDADES:

- Brindar un apoyo permanente en el tratamiento y la buena rehabilitación del paciente, entregando buenos resultados a familias y brindándole acreditación a la fundación.
- Realizar documentación clinica del paciente, asegurado su estado tratamiento y rehabilitación de cada paciente

•	Realizar documentación clinica del paciente, asegurado su estado, tratamiento y rehabilitación de cada paciente				
	COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS				
		-Orientación al paciente en búsqueda de cumplimientos de objetivos			
	Corporativas	-Excelente trabajo en equipo			
		-Fomentar el gran compromiso con la organización			
		-Buena actitud frente al aprendizaje y la mejora continua utilizando recursos			
	F 16	disponibles de la fundación			
	Especificas	-Comunicación efectiva			
		-Capacidad para la toma de decisiones clinicas, diagnosticas y/o terapéuticas			
	Proteger la integridad	Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes y diversos medios de			
	Proteger ia integridad	subsistencia			
	NIVEL DEL CARGO				
	Competencia de planeación	Idear un método de innovación a corto, mediano y largo plazo por medio de planes de trabajo enfocados en la planeación estratégica de la fundación			
	Competencia de gestión	Mecanizar ejercicios con enfoque de coordinación y control del puesto de trabajo, haciendo buen manejo de los recursos y herramientas			
	Comunicación	Comprensión y buena transmisión de información que faciliten el cumplimiento de objetivos según sus funciones			

Manual de Funciones Psicólogo/a

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES		CODIGO: VERSIÓN: FECHA DE APROBACION: PAGINA:		
REVISADO POR: Junta I Gerencia	Directiva - EL Sil	ABORADO POR: Danila Acosta - Angie		APROBADO POR:		
	<u>"</u>	IDENTIFICACIÓ	N DEL CA	RGO		
NOMBRE DEL C	CARGO:		PS	SICOLOGO/A		
DEPENDENC	CIA:		Dit	rección Medica		
PERSONAL A C	ARGO:			No tiene		
JEFE INMEDI	ATO:			Gerente		
OBJETO DEL CARGO:		del núcleo familiar, por m con el objetivo de propor	despectivo análisis de todos los requerimientos y características de los pacientes, asimismo del núcleo familiar, por medio de la supervisión de convivencia y exámenes psicológicos, con el objetivo de proporción apoyo educativo al paciente y su entorno familiar y con esto brindar herramientas para el ciclo de tratamiento y rehabilitación del paciente.			
HORARIO	D:		Tiempo completo			
COMPETENCIAS		REQUISITO		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación	-Profesional	universitario en Psicologia		-Certificado de estudio		
Nivel de educación formal requerido	_	ista en rehabilitación y tratamiento rjeta profesional		-Actas de grado		
Formación: Conocimientos especificos que requiera el cargo	-Teoria y técnica de la entrevista y evaluación psicológicaPsicologia educativa -Conocimiento de análisis de pruebas toxicológicas .Conocimiento de la Institucion		Ces	rtificados o constancias internas o externas		
Experiencia: Tiempo minimo de ejercicio en cargos similares	po mínimo de icio en cargos rea el cual es especialista			Certificación laboral		
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO					

- Brindar charlas y/o capacitaciones de inducción y sensibilización del tema a intervenir de cada paciente de forma individual
- Supervisar y manejar registro de todos los servicios asignados
- Velar por la buena convivencia del paciente, que reciba atención medica según sea el caso
- Elaborar reporte semanal de todos los servicios que le sean asignados, con reporte de actividades realizadas, cuadros de ansiedad del paciente, incidentes, si los hay, entre otros
- Establecer el vinculo parental, mediante terapia de integración
- Supervisar y analizar toma de pruebas toxicológicas a pacientes
- Analizar la información obtenida por el médico general acerca del estado de salud actual del paciente
- Elaborar reportes finales de la evaluación psicológica durante el ciclo de tratamiento y rehabilitación de cada paciente
- Realizar reunión con junta directiva para socializar resultados obtenidos durante consultas
- Realizar encuestas y entrevistas semanales a pacientes para evaluación de integración y convivencia en la fundación RESPONSABILIDADES:
- Brindar un apoyo permanente en el tratamiento y la buena rehabilitación del paciente, entregando buenos resultados a familias y brindándole acreditación a la fundación.
- Realizar documentación clinica del paciente, asegurado su estado, tratamiento y rehabilitación de cada paciente

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS					
Corporativas	Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del servicio que se le va a brindar al paciente				
Específicas Evaluar e intervenir en programas, procesos y prácticas en relación a la preve consumo de sustancias psicoactivas					
Proteger la integridad Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes y diversos medios de subsistence					
	NIVEL DEL CARGO				
Competencia de planeación	-Formular y desarrollar proyectos de investigación que fomenten la prevención del uso de sustancias psicoactivasGenerar y liderar procesos de mejora con todo el equipo de trabajo académico y logistico de la fundación				
Competencia de gestión	Mecanizar ejercicios con enfoque de coordinación y control del puesto de trabajo, haciendo buen manejo de los recursos y herramientas				
Comunicación	Explicar y aclarar todo tipo de características o procesos que se realizan en pro de un excelente tratamiento y rehabilitación en los pacientes.				

Manual de Funciones Jefe de Enfermería

Fuente: Autor

	PSICOTERAPEUTICA UNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES		CODIGO: VERSIÓN:	
					VERSION: FECHA DE APROBACION:	
	5				PAGINA:	
REVISADO POR: Ju Gerencia	ınta Directiva -	ELABORA	DO POR: Daniela Acosta	Angie Silva	APROBADO POR :	
			DENTIFICACIÓN DEL CAI	RGO		
NOM	BRE DEL CARGO:		J	EFE DE EN	FERMERA/OS	
D	EPENDENCIA:			Direcci	ón Medica	
PERS	ONAL A CARGO:			Auxiliares	de enfermeria	
JE	FE INMEDIATO:			G	erente	
			Aplicación de juicio prot	fesional en la	planificación organizacional motivacional	
ОВЛ	ETO DEL CARGO:		y control de la provisión de cuidados oportunos seguros integrales que			
			aseguren la continuidad de la atención y sustente el lineamiento estratégico.			
	HORARIO:		Tiempo completo			
COMPETENCIAS		REQUISI	то	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación	-Titulo	universitario	de enfermeria		-Certificado de estudio	
Nivel de		-Tarjeta prof	esional		-Actas de grado	
educación formal	-Certificado de ir	nscrinción ex	pedido por la secretaria			
requerido		de salue				
Formación:	-Cı	ırso de violer	icia sexual			
Conocimientos	- Curso de	soporte vital	básico y avanzado	Cortifica	dos o constancias internas o externas	
especificos que	-Cu	rso de prime	ros auxilios	Сегшіса	dos o constancias internas o externas	
requiera el cargo	-Conc	-Conocimiento de la Institución.				
Experiencia:						
Tiempo minimo	iempo minimo -Experiencia de 2 años como minimo en cargos iguales				Certificación laboral	
de ejercicio en	o similares				Columeter in the column of the	
cargos similares						
		FUNCIONE	S Y RESPONSABILIDADE	S DEL CARGO	0	

- Asignar al personal auxiliar de enfermería los pacientes de acuerdo al nivel de complejidad de los mismos
- Supervisar las actividades del personal auxiliar de enfermeria mediante supervisión directa e indirecta, observando realización de procedimientos y revisando registro de enfermeria.
- Realizar actualización del Kardex y hojas de medicamentos de acuerdo con los ajustes realizados en la revista medica
- Informar oportunamente los cambios que repercuten en los procesos administrativos.
- Controlar los suministros y existenciales de insumos y medicamentos de los pacientes de la fundación
- Evaluar periódicamente el desempeño del personal a su cargo y promover el desarrollo del mismo.
- Establecer indicadores necesarios para evaluar la gestión del servicio, tomando medidas correctivas y preventivas según el caso.
- Asignación del inventario en su servicio, verificando diariamente la existencia de equipos y elementos asignados, avisando
 oportunamente la ausencia o daño en los mismos.
- Realizar educación continua al personal asignado en su servicio en forma individual y grupal según las necesidades.
- Aportar sugerencias a los procesos y procedimientos inherentes a su cargo.
- Aplicar el control interno sobre las funcione propias de su cargo
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño

RESPONSABILIDADES:

- Adecuada atención a los pacientes
- Mantener siempre un cordial y respetuoso trato con trabajadores y pacientes en la fundación

	Transfer stempte an est and y respectation and according to the random services of the rand				
	COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS				
Trabajo en equipo	-Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del servicio que se le va a brindar al paciente				
	-Objetividad en el momento de recibir sugerencias y criticas por parte de superiores				
Capacidad integral Actitud de colaboración y respeto en cualquier desarrollo e implementación de activada relacionadas con su cargo en pro de la satisfacción del paciente					
Proteger la integridad Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes y diversos medios de subs					
	NIVEL DEL CARGO				
G	 Formular y desarrollar proyectos de investigación que fomenten la prevención del uso de sustancias psicoactivas. 				
Competencia de planeación	-Generar y liderar procesos de mejora con todo el equipo de trabajo académico y logistico de la fundación				
Competencia de gestión	Mecanizar ejercicios con enfoque de coordinación y control del puesto de trabajo, haciendo buen manejo de los recursos y herramientas				
Comunicación	Explicar y aclarar todo tipo de características o procesos que se realizan en pro de un excelente tratamiento y rehabilitación en pacientes con problemas de acción				

Tabla 42 *Manual de Funciones Auxiliar de Enfermería*

DEVISADO POP-Innta Directiva Garancia		MANUAL DE FUNCIONES V F P		CODIGO: VERSIÓN: FECHA DE APROBACION: PAGINA: APROBADO POR:
		IDENTIFICACIÓN I	DEL CARGO	JL
NOMBRE DEL	CARGO:		AUXILIAI	R DE ENFERMERIA
DEPENDEN	CIA:		Dir	rección Medica
PERSONAL A	CARGO:			No tiene
JEFE INMED	IATO:		Jefe	de enfermera/os
OBJETO DEL CARGO:		Realizar funciones relacionadas con el servicio de asistencia médica a pacientes, como suministro de medicación, curación (si lo requiere), procedimiento de toma de pruebas toxicológicas entre otras funciones a fines del cargo.		
HORARIO:			Tie	empo completo
COMPETENCIAS	REQUISITO		1	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Nivel de educación Nivel de educación	-Estudios técnic	cos en enfermeria		-Certificado de estudio -Actas de grado
formal requerido				3
Formación: Conocimientos especificos que requiera el cargo	-Curso de primeros auxilios -Conocimiento de la Institución.		Certific	ados o constancias internas o externas
Experiencia: Tiempo minimo de ejercicio en cargos similares Experiencia de 1 año como minimo en cargos iguales o similares				Certificación laboral
	FUNCIO	NES Y RESPONSABI	LIDADES DEI	CARGO

- Realizar acciones o tareas de enfermeria de baja complejidad de acuerdo a las necesidades y lo establecido por la fundación para cada tipo de paciente que asi lo requiera
- Esterilización preparación y velar por el material y equipos a su cargo
- Rendir informes de pacientes diariamente a jefe de enfermera/os
- Manejo de historias clinicas si asi lo requiere
- Aplicar normas de bioseguridad de acuerdo a instrucciones recibidas y competencia
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos fisicos o electrónicos e información personal de los pacientes o de la fundación
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral establecidas por la fundación
- Mantener en absoluto orden equipos y herramientas de trabajo
- Reportes de alguna anomalia respecto al estado del paciente respecto al consumo de sustancias psicoactivas, es decir alguna recaida
- Asistir a los pacientes que soliciten consulta médica, de acuerdo a las instrucciones brindadas primeramente por el médico general y segundo por el jefe de enfermera/os.
 RESPONSABILIDADES
- Adecuada atención a los pacientes
- Mantener siempre un cordial y respetuoso trato con trabajadores y pacientes en la fundación

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS						
Trabajo en equipo	-Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del servicio que se le va a brindar al paciente -Objetividad en el momento de recibir sugerencias y criticas por parte de superiores					
Capacidad integral	Actitud de colaboración y respeto en cualquier desarrollo e implementación de actividades relacionadas con su cargo en pro de la satisfacción del paciente					
Proteger la integridad	Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes y diversos medios de subsistencia					
	NIVEL DEL CARGO					
Autonomia y solución de problemas	Ofrecer y adoptar soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con la asistencia médica o colaboración asistencial a los pacientes					
Competencia de gestión	Identificar oportunidades y fortalezas de las actividades en referencia al cumplimiento de sus funciones					

Tabla 43 *Manual de Funciones Personal de Limpieza y Mantenimiento*

FUNDACIÓN PSICOTER	RAPEUTICA				CODIGO:
TUNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES			VERSIÓN:
				CIONES	FECHA DE APROBACION:
					PAGINA:
REVISADO POR: Junta Dire Gerencia			LABORADO POR: Daniela Acosta - ngie Silva		APROBADO POR:
			IDENTIFICACIÓN	DEL CARGO	
NOMBRE DEL C	ARGO:		PERSON	AL DE LIN	MPIEZA Y MANTENIMIENTO
DEPENDENC	CIA:			Direc	cción de servicios
PERSONAL A C	ARGO:				No tiene
JEFE INMEDIA	ATO:		Gerente		
			Ejecución de labores de limpieza, orden y mantenimiento de la fundación,		
OBJETO DEL C	ARGO:		de forma externa e interna, con el fin de brindar bienestar a quienes a		
			diario hacen uso de las instalaciones de la fundación.		
COMPETENCIAS	REQUISITO]	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	
Nivel de educación					-Certificado de estudio
Nivel de educación formal requerido	-Edu	cació	ón básica		-Actas de grado
Formación:	l		de las normas y		
	reglas que rigen a l			C	onstancia interna de la fundación.
Conocimientos básicos	-Conocimiento de la Institución.				
Experiencia:	-Experiencia de 1 año como minimo en cargos iguales o similares				
Tiempo minimo de					Certificación laboral
ejercicio en cargos					Cermicación laboral
similares					
	FUNCIONES V RESPONSABILIDADES DEL CARGO				

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Realizar aseo de oficinas y áreas asignadas de acuerdo a las instrucciones recibidas por gerencia.
- Clasificar los diferentes tipos de residuos que se originen de las actividades desarrolladas en la fundación
- Aplicar normas de bioseguridad a la hora de ejercer sus funciones en el cargo
- Apoyar a los pacientes para el orden y la limpieza de habitaciones y baños
- Dar correcto uso y aplicación de los suministros para la limpieza e informar cualquier anormalidad
- Mantener zonas externas de la fundación en orden y limpias como son las zonas verdes, canchas y salones de reuniones y capacitaciones

RESPONSABILIDADES

 Responsabilizarse de los elementos y equipos de las áreas administrativas y operativas en el momento de realizar su actividad laboral

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS				
Trabato en equipo	Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del servicio que se le va a brindar a las instalaciones de la fundación			
Capacidad integral	Actitud de colaboración y respeto en el desarrollo de los recursos humanos, administrativos, fisicos que existen en la fundación			
Proteger la integridad	Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes y diversos medios de subsistencia			
	NIVEL DEL CARGO			
Autonomia y colución de problemas	Ofrecer y adoptar soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con la asistencia de necesidades encaminadas al buen uso de las instalaciones			
Competencia de gestión	Identificar oportunidades y fortalezas de las actividades en referencia al cumplimiento de sus funciones			

Tabla 44 *Manual de Funciones Personal de Seguridad*

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA

Tending Toler Tender					CODIGO	
TUNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES		UNCIONES	VERSIÓN:	
		M			FECHA DE APROBACION:	
					PAGINA:	
REVISADO POR: Junta Directiva - Gerencia		Acos	LABORADO POR: Daniela costa - Angie Silva		APROBADO POR:	
	II	DEN	TIFICACIO	ÓN DEL CA	RGO	
NOMBRE DI	EL CARGO:			PERS	SONAL DE SEGURIDAD	
DEPEND	ENCIA:				Dirección de servicios	
PERSONAL	A CARGO:				No tiene	
JEFE INM	EDIATO:				Gerente	
			Vigilancia pe	rmanente de	toda el área en la que se encuentra la fundación,	
ОВЈЕТО DI	L CARGO:	- 11	-		quien ingresa y quien sale, manejo del control de	
			g F		ámaras de la fundación.	
COMPETENCIAS	REQUIS	TTO			MECANISMO DE VERIFICACIÓN	
	REQUIS	3110				
Nivel de educación			.		-Certificado de estudio	
Nivel de educación	-Educación	ı bás	sica		-Actas de grado	
formal requerido					-Actas de grado	
Formación:	-Conocimiento de		- 1			
	reglas que rigen a la fundación		undación	Constancia interna de la fundación.		
Conocimientos básicos	-Conocimiento de la Institución.					
Experiencia:						
Tiempo minimo de	-Experiencia de 1 año como				Certificación laboral	
ejercicio en cargos	minimo en cargos iguales o simila				Ceruncación laboral	
similares						
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO						
 Controlar el cumplis 	miento de normas y d	dispo	osiciones reg	lamentadas p	or la institución	
 Efectuar rondas de 	vigilancia a toda el ár	rea d	le la fundació	ón, parte exte	erna e interna	
 Inspeccionar oficinal certadas 	as, salones de reunio	ones	y demas rec	eintos que en	las horas de la noche tengan puertas y ventanas	
1	s en el tiempo de tral	baio	e informar a	nomalias si s	e requiere	
	-	-			omo externo de la fundación	
					nes indicándole el sitio de preferencia que desea	
v necesita visitar	saterior que nega en i	mod	o de visita a	nas mistancio	nes indedictore el sido de preferencia que desea	
Mantener en buen estado y totalmente limpio, porteria y pesto de trabajo						
COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS						
					•	
Trabajo en	equipo	II	Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del servicio que se le va a brindar a miembros de la fundación y visitantes			
					*	
Capacidad	integral	II		-	speto en el desarrollo de los recursos humanos, sisten en la fundación	
		!				
Proteger la is	ıtegridad		Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes, administrativos y			
			diversos medios de subsistencia			

diversos medios de subsistencia
NIVEL DEL CARGO

cumplimiento de sus funciones

Ofrecer y adoptar soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con la

Identificar oportunidades y fortalezas de las actividades en referencia al

asistencia de necesidades encaminadas al buen uso de las instalaciones

CODIGO: --

Fuente: Autor

Autonomia y solución de problemas

Competencia de gestión

Tabla 45 *Manual de Funciones Cocinera*

				1		
FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA				CODIGO:		
TONDAMA		MANUAL DE FUNCIONES		VERSIÓN:		
				FECHA DE APROBACION:		
DELIGATION DOD I		TI A DODA DO	POR: Daniela	PAGINA:		
REVISADO POR: Junta I	Directiva - Gerencia	Acosta - Angi	1 0111 2 1111111	APROBADO POR:		
		IDENTIFIC	ACIÓN DEL CA	RGO		
NOMI	BRE DEL CARGO:			COCINERA		
DI	EPENDENCIA:			Dirección de servicios		
PERS	ONAL A CARGO:			No tiene		
JEF	E INMEDIATO:			Gerente		
ОВЈЕ	TO DEL CARGO:		cocina o en	pacidad para actuar como responsable de el marco de un equipo de trabajo en el pr ción de alimentos y mantenimiento de la co	oceso de	
COMPETENCIAS	RE	QUISITO		MECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación		ación básica		-Certificado de estudio		
Nivel de educación formal requerido	-Curso de Mani	pulación de A	limentos	-Certificado actualizado		
Formación: Conocimientos básicos	_	las normas y la fundación to de la Instit		Constancia interna de la fundació	n.	
Experiencia: Tiempo minimo de ejercicio en cargos similares	-Experiencia en ca	argos iguales (o similares	Certificación laboral		
	FUNCIO	ONES Y RESPO	ONSABILIDAD	ES DEL CARGO		
 Mantener y verific 	ar que estén limpios	los implemen	tos o herrami	enta sutilizadas para la elaboración de los	alimentos	
conjunto a las instalacio	ones de cocina					
				iisitos necesarios en esta área		
	verificar y almacenar					
	eparar materias prima	-	-	nda		
Control e inventari	o de elementos existe			ES DEOLEDIDAS		
	COMPET			ES REQUERIDAS	1 1	
Trabajo e	I trabato en equino			Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del servicio que se le va a brindar a miembros de la fundación		
Canacidad integral		Actitud de colaboración y respeto en el desarrollo de los recursos humanos, administrativos, fisicos que existen en la fundación				
Profección de la infegridad		-	Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes, administrativos y diversos medios de subsistencia			
NIVEL DEL CARGO						
Autonomia y soluci	ón de problemas	Ofrecer y ac	doptar soluci	ones efectivas ante situaciones relacionadencaminadas al buen uso de las instalacion		
Competencia	de gestión	Identificar oportunidades y fortalezas de las actividades en referencia al cumplimiento de sus funciones				

Tabla 46 *Manual de Funciones Trabajador Social*

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			1		
FUNDACION PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA		MANUAL DE FUNCIONES		CODIGO: VERSIÓN:		
				FECHA DE APROBACION:		
				PAGINA:		
REVISADO POR: Jur		LABORADO POR: Daniela Acc ilva	sta - Angie	APORBADO POR:		
	·	IDENTIFICACIÓN DEL C	ARGO			
NOMBRE I	DEL CARGO:	T	RABAJAD	OR SOCIAL		
DEPEN	DENCIA:	Dire	cción de ser	vicios y logistica		
PERSONA	L A CARGO:		No t	iene		
JEFE IN	MEDIATO:		Gere	ente		
овјето і	DEL CARGO:	Colaborar en estrecha relación con la dirección médica (Psicólogo-Psiquiatra), en el desarrollo de una gestión de calidad que permitan orientar las acciones necesarias para el logro de los objetivos encaminados al tratamiento y la rehabilitación de personas con problemas de adicción.				
нов	ARIO:		Tiempo c	ompleto		
COMPETENCIAS	RE	QUISITO	М	ECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación	-Titulo profesio	onal en Trabajo social		-Certificado de estudio		
Nivel de educación formal requerido	-Tarjet	ta profesional		-Actas de grado		
Formación:	supervisión y	dministración de personal, relaciones humanas				
Conocimientos básicos	docentes y	e objetivos asistenciales, de investigación nto de la Institución.		Certificaciones		
Experiencia: Tiempo minimo de ejercicio en cargos similares	_	de 2 años en cargos iguales similares		Certificación laboral		
	FUNC	CIONES Y RESPONSABILIDAI	DES DEL CAR	GO		
		nterno y en lo relacionado a	-			
	-	entación de problemas de ac				
Proponer programas de prevención en uso de sustancias psicoactivas en jóvenes o adultos						
 Educar a pacientes y trabajadores sobre la base de una mejora continua Supervisar las interrelaciones de las unidades de trabajadores, promoviendo una comunicación positiva con pacientes, 						
familia y equipo de salud						
 Detectar las necesidades de educación de los trabajadores y pacientes y con esto promover la elaboración de programas educativos que cubra necesidades de actualización del aprendizaje 						
Realizar registros e informes de análisis de tratamiento en el ámbito de convivencia de los pacientes en la fundación						
Realizar registros e informes de analisis de tratamiento en el ambito de convivencia de los pacientes en la fundación Elaborar actividades y rutinas que relacionen el tratamiento que cada paciente lleva de forma grupal o individual						
		-	-	ieva de forma grupai o individual		
Realizar tareas relacionadas con la función que se le deleguen desde gerencia						

Realizar tareas relacionadas con la función que se le deleguen desde gerencia							
COM	COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS						
Trabajo en equipo Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en proservicio que se le va a brindar a miembros de la fundación							
Capacidad integral	Actitud de colaboración y respeto en el desarrollo de los recursos humanos, administrativos, fisicos que existen en la fundación						
Proteger la integridad Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes, administrativo diversos medios de subsistencia							
NIVEL DEL CARGO							
Autonomía y solución de problemas	Ofrecer y adoptar soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con la asistencia de necesidades encaminadas al buen uso de las instalaciones						
Competencia de gestión	Identificar oportunidades y fortalezas de las actividades en referencia al cumplimiento de sus funciones						

Tabla 47 *Manual de Funciones Docente/Pedagogo*

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA		MANUAL DE FU		CODIGO: VERSIÓN: FECHA DE APROBACION: PAGINA:	
REVISADO POR: Junta Direc	ctiva - Gerencia	ELABORADO POR Acosta - Angie Silva		APORBADO POR:	
	П	DENTIFICACIÓN DE	L CARGO		
NOMBRE DEL C	ARGO:		DOCEN	TE / PEDAGOGO	
DEPENDENC	IA:		Dirección d	le servicios y logistica	
PERSONAL A C	ARGO:			No tiene	
JEFE INMEDIA	ATO:			Gerente	
OBJETO DEL CARGO:		Planear, ejecutar y evaluar los procesos pedagógicos y formativos del área de atención académica, promoviendo el aprendizaje de los contenidos correspondientes a cada una de las áreas del curriculo dispuestas por la Ley General de Educación.			
HORARIO	HORARIO:		Tiempo completo		
COMPETENCIAS	REQU	ISITO	TO MECANISMO DE VERIFICACIÓN		
Nivel de educación	El aspirante a este	cargo debe tener		-Certificado de estudio	
Nivel de educación formal requerido		n formación en el servicio		-Actas de grado	
Formación:	-Formación e	en pedagogia			
Conocimientos básicos	- Curso de comp	etencias laborales		Certificados o constancias	
	-Conocimiento de la Institución.				
Experiencia: Tiempo minimo de ejercicio en cargos similares	_	nima de 1 año en es o similares		Certificación laboral	

- Orientar en los procesos académicos, pedagógicos y formativos teniendo en cuenta el desarrollo del Plan de estudios.
- Evaluar el desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y formativos.
- Planear y ejecuta el procedimiento del área de atención académica.
- Atender a los estudiantes en sus procesos de nivelación académica.
- Orientar con los estudiantes los procesos de aula que permitan la construcción del conocimiento.
- Registrar la asistencia diaria de los estudiantes.
- Usar adecuadamente los recursos físicos, didácticos y de audiovisuales que el área ofrece.
- Velar por el aseo, orden y disciplina en su salón de clase.
- Desarrollar las clases según la planeación del periodo.
- Manejar adecuadamente la intensidad horaria.
- Participar en la asignación de actividades culturales y pedagógicas.

•	Participar en la asignación de actividades culturales y pedagogicas.		
	COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES REQUERIDAS		
	Trabajo en equipo	Capacidad permanente de procesar y actuar de manera integral en pro del servicio que se le va a brindar a miembros de la fundación	
	Capacidad integral	Actitud de colaboración y respeto en el desarrollo de los recursos humanos, administrativos, físicos que existen en la fundación	
	Proteger la integridad	Capacidad de ayuda y protección a procesos, pacientes, administrativos y diversos medios de subsistencia	
NIVEL DEL CARGO			
	Autonomía y solución de problemas	Ofrecer y adoptar soluciones efectivas ante situaciones relacionadas con la asistencia de necesidades encaminadas al buen uso de las instalaciones	
	Competencia de gestión	Identificar oportunidades y fortalezas de las actividades en referencia al cumplimiento de sus funciones	

A continuación, se presenta tabla resumen de documentos generados (Manual de Funciones):

Tabla 48

Tabla resumen, Manual de funciones

FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA LANGONIO NARINO			
TABLA RESUMEN- MANUAL DE FUNCIONES			
N	NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA DEL CARGO	
1	Gerente	Dirección general	
2	Contador	Dirección administrativa	
3	Secretaria	Dirección general	
4	Director logístico	Dirección administrativa	
5	Médico general	Dirección medica	
6	Psiquiatra	Dirección medica	
7	Psicólogo	Dirección medica	
8	Jefe de enfermeros	Dirección medica	
9	Auxiliar de enfermería	Dirección medica	
10	Personal de limpieza y mantenimiento	Dirección de servicios	
11	Personal de seguridad	Dirección de servicios	
12	Cocinera	Dirección de servicios	
13	Trabajador social	Dirección de servicios y logística	
14	Docente- Pedagogo	Dirección de servicios y logística	

Según el Articulo (¿ Qué es y en Qué Consiste un Reglamento Interno de Trabajo?, 2018) "El Reglamento Interno de Trabajo, tal como lo define el artículo 104 del Código Sustantivo del Trabajo, es un documento en el cual las empresas reúnen las circunstancias y condiciones sobre las cuales se regirá el desarrollo de las labores que se prestan por parte de los trabajadores al empleador."

"Definición de Reglamento Interno de Trabajo: Reglamento de trabajo es el Conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y sus Trabajadores en la prestación del servicio". (CST, ART 104).

La guía principal para el diseño y desarrollo del reglamento interno de trabajo para la Fundación Psicoterapéutica Tundama, será los requisitos principales que el código sustantivo de trabajo exige para cualquier tipo de organización en Colombia, y con base a esos requisitos, relacionarlo con los requerimientos del tipo de organización a la que pertenece la Fundación.

El objetivo principal de este diseño de reglamento interno para la fundación Psicoterapéutica Tundama, primeramente, es documentar y estructurar una serie de normas obligatorias que deben ser cumplidas tanto por empleador como trabajadores, simultáneamente.

Por otro lado, contribuir con la regulación de todas las actividades que se realizan dentro de la Fundación, con el fin de que sea revisado y reformado periódicamente acorde a los cambios que la Fundación Psicoterapéutica lo requiera.

A continuación, se presenta el Diseño de Reglamento interno que se realizó para la Fundación Psicoterapéutica Tundama:





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

CAPITULO I

ARTICULO 1 Al presente reglamento interno de trabajo prescrito por la Fundación Psicoterapéutica Tundama domiciliada en el Km 6 via Pantano de Vargas - Firavitoba (Sede Campestre) — Oficina principal Duitama-Boyacá y a sus disposiciones quedan sometidos tanto la Fundación como todos sus trabajadores. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo sólo pueden ser favorables al trabajador.

CAPÍTULO II CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTICULO 2 Quien aspire a desempeñar un cargo en la FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA debe presentar la solicitud por escrito para su registro como aspirante y acompañar los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida actualizada. Si es un cargo que requiere experiencia previa, debe indicar dentro de la hoja de vida, como mínimo, las últimas dos (2) experiencias laborales realizadas con funciones.
- b) Copia legible al 150% de la cedula de ciudadania o del documento de identificación valido en Colombia. Si es necesario y/o se requiere para un ciudadano extranjero, fotocopia de la visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado.
- Si se requiere: copia del título o títulos conferidos por estudios y/o cursos realizados y/o títulos académicos.
- d) Si se requiere: copia de la o las tarjetas profesionales y/o matriculas profesionales.
- e) Para cargos en los que se solicite experiencia: certificación de los últimos dos empleadores con quien haya trabajado el aspirante, en las cuales se indique el tiempo de servicio y el cargo desempeñado.
- f) Dos fotografias 3x4.

PARAGRAFO PRIMERO: La falsedad o adulteración de la documentación señalada en este reglamento, constituyen para Fundación Psicoterapéutica Tundama una falta grave a las obligaciones del contrato y con ello se dará la inmediata desvinculación laboral y/o retiro del trabajador, sin perjuicio de otras sanciones penales a que pudiese dar origen la infracción y de lo





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

que, en definitiva, dictaminen los tribunales de justicia en los casos que procediesen. La Fundación Psicoterapéutica Tundama tendrá derecho a corroborar directamente y/o a través de las instituciones correspondientes, la veracidad de la documentación entregada por parte del trabajador.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda persona menor de 18 años para celebrar un contrato de trabajo necesita autorización escrita del Ministerio de Trabajo o de la primera autoridad política del lugar, previo consentimiento de sus representantes legales. La autorización debe concederse para los trabajadores no prohibidos por la ley o cuando a juicio del funcionario, no haya perjuicio fisico, ni moral para el menor en el ejercicio de la actividad de que se trate y la jornada diaria no exceda de seis (6) horas diurnas. Concedida la autorización, el menor de 18 años recibirá directamente el salario y llegado el caso ejercitar las acciones legales pertinentes.

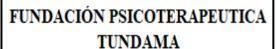
PARÁGRAFO TERCERO: La empresa podrá realizar pruebas de poligrafia, pruebas psicológicas y/u otro(s) tipo(s) de recolección(es) de datos personales, incluidos los sensibles, como parte de su proceso de selección, previa autorización otorgada por el (la) aspirante mediante conducta inequivocamente dirigida a expresar su voluntad.

ARTÍCULO 3 Cumplidos los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 2 y seleccionado el (la) candidato(a), se celebrará por escrito el contrato de trabajo, del cual se realizarán dos ejemplares del mismo (original y copia), así: Un ejemplar para el trabajador, y el otro se conservará en la historia laboral del trabajador dentro de los archivos de Fundación Psicoterapéutica Tundama.

ARTICULO 4 Es obligación del trabajador informar cualquier tipo de actualización y/o modificación de su domicilio, teléfono fijo o móvil y/o correo electrónico personal, al área de talento humano de Fundación Psicoterapéutica Tundama y/o quien ejerza tales funciones y/o quien sea delegado por la fundación para realizar dicha función.

ARTICULO 5 Será obligación del trabajador consignar y/o actualizar ante el área de Talento Humano de Fundación Psicoterapéutica Tundama y/o quien ejerza tales funciones y/o quien sea delegado por la Fundación para realizar esta función, los datos indicando teléfono y dirección de la persona o de las personas a quienes dar aviso en caso de accidente u otro problema grave que sufra el (la) trabajador(a).







CAPITULO III CONTRATO DE APRENDIZAJE

ARTICULO 6 El contrato de aprendizaje es una forma especial de vinculación dentro del Derecho Laboral, sin subordinación y por un plazo no mayor a dos (2) años en la que una persona natural recibe formación teórica en una entidad de formación autorizada con el auspicio de una empresa patrocinadora que suministra los medios para que adquiera formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades del patrocinador con exclusividad en las actividades propias del aprendizaje y el reconocimiento de un apoyo de sostenimiento que garantice el proceso de aprendizaje y el cual, en ningún caso, constituye salario.

ARTICULO 7 El contrato de aprendizaje podrá ser celebrado por personas mayores de 14 años que hayan completado sus estudios primarios o demuestren poseer conocimientos equivalentes a ellos, es decir saber leer y escribir, sin que exista otro limite de edad diferente del mencionado, como lo señala el artículo 20 de la Ley 188 de 1959. (Decreto 933 de 2003, artículo 3.)

ARTÍCULO 8 En el momento de celebración del contrato de aprendizaje, en este debe contener cuando menos los siguientes criterios:

- Razón social de la empresa patrocinadora, número de identificación tributaria (NIT), nombre de su representante legal y el número de su cédula de ciudadania.
- Razón social o nombre de la entidad de formación que atenderá la fase lectiva del aprendiz con el número de identificación tributaria (NIT), nombre del representante legal y el número de su cédula de ciudadania.
- Nombre, apellido, fecha de nacimiento, tipo y número del documento de identidad del aprendiz.
- Estudios o clase de capacitación académica que recibe o recibirá el aprendiz.
- Oficio, actividad u ocupación objeto de la relación de aprendizaje, programa y duración del contrato.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



- 6. Duración prevista de la relación de aprendizaje, especificando las fases lectiva y práctica.
- Fecha prevista para la iniciación y terminación de cada fase.
- 8. Monto del apoyo de sostenimiento mensual en moneda colombiana.
- La obligación de afiliación a los sistemas de riesgos profesionales en la fase práctica y en salud en la fase lectiva y práctica.
- Derechos y obligaciones del patrocinador y el aprendiz.
- 11. Causales de terminación de la relación de aprendizaje.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Firmas de las partes.

ARTICULO 9 En lo referente a la contratación de aprendices, así como a la proporción de estos la fundación se ceñirá a lo prescrito por el Decreto 2585 del 2003, por lo que el cálculo para la cuota se efectuará con base en el número de trabajadores de planta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 933 de 2003 articulo 11-1 adicionado por el articulo 1 del Decreto 3769 de 2004.

Los trabajadores en misión, por no desarrollar la actividad económica propia de la fundación de servicios temporales, no se tienen en cuenta para determinar la cuota de aprendices.

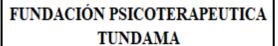
Los trabajadores que desempeñen oficios u ocupaciones, que no estén contemplados en el listado que publica el SENA, de conformidad con las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, no serán tenidos en cuenta para determinar la cuota de aprendices del respectivo empleador.

El número de trabajadores y la relación de oficios u ocupaciones que desempeñan, deberán ser presentados por el empleador en el momento de establecer el número minimo obligatorio de aprendices, ante la Regional del SENA del domicilio principal del empleador.

PARÁGRAFO: Para el aumento o disminución de aprendices se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 1779 de 2009 compilado por el Decreto 1072 de 2015 o las que la(s) modifiquen.

ARTICULO 10 Apoyo de sostenimiento mensual en la relación de aprendizaje, según lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002, el aprendiz recibirá de la Fundación un apoyo de sostenimiento mensual, durante la fase lectiva será como minimo del 50% de un (1) salario







minimo mensual vigente, y durante la fase práctica será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un salario minimo mensual legal vigente. El apoyo de sostenimiento durante la fase práctica será diferente cuando la tasa de desempleo nacional sea menor del diez por ciento (10%), caso en el cual será equivalente al ciento por ciento (100%) de un salario minimo legal vigente. Si el aprendiz es estudiante universitario el apoyo de sostenimiento mensual no podrá ser inferior al equivalente al ciento por ciento (100%) de un salario minimo legal vigente. Durante la fase práctica el aprendiz estará afiliado en riesgos laborales por la ARL que cubre a la Fundación. En materia de salud durante las fases lectiva y práctica, el aprendiz estará cubierto por el sistema de seguridad social en salud pagado plenamente por la Fundación.

ARTÍCULO 11 El contrato de aprendizaje tendrá una duración máxima de dos (2) años y deberá comprender tanto la etapa lectiva o académica como la práctica o productiva, salvo los siguientes casos, en los cuales se circunscribirá al otorgamiento de formación práctica empresarial:

- Práctica de estudiantes universitarios: En este caso la duración máxima de la relación de aprendizaje será del mismo tiempo que señale el respectivo programa curricular para las prácticas, sin que la duración llegue a superar el término máximo de dos (2) años.
- Prácticas de estudiantes técnicos y tecnólogos: La duración máxima de la relación de aprendizaje será de un (1) año, siempre y cuando las prácticas estén contempladas en el pensum académico debidamente aprobado por la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los alumnos de educación secundaria podrán ser sujetos del contrato de aprendizaje, siempre y cuando el pensum académico contemple la formación profesional integral metódica y completa en oficios u ocupaciones que requieran certificación ocupacional o actitud profesional. En la etapa práctica la dedicación del aprendiz debe guardar relación con la formación académica.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contrato de aprendizaje celebrado a término mayor del señalado para la formación del aprendiz en el oficio respectivo se considerará para todos los efectos legales regidos por las normas generales del contrato de trabajo en el lapso que exceda la correspondiente duración del aprendiz en este oficio. (Ley 188 de 1959, artículo 9).





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

ARTICULO 12 El término del contrato de aprendizaje empieza a correr a partir del día en que el aprendiz inicie la formación profesional metódica.

PARÁGRAFO: Cuando el contrato de aprendizaje termina por cualquier causa, la Fundación deberá remplazar al aprendiz o aprendices, para conservar la proporción que le haya sido señalada.

ARTÍCULO 13 La afiliación de los aprendices alumnos y el pago de aportes se cumplirán plenamente por parte del patrocinador así:

- Durante las fases lectiva y práctica el aprendiz estará cubierto por el Sistema de Seguridad Social
 en Salud y la cotización será cubierta plenamente por la empresa patrocinadora, sobre la base de un
 salario mínimo legal mensual vigente.
- 2. Durante la fase práctica el aprendiz estará afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), que cubre la empresa patrocinadora sobre la base de un salario minimo legal mensual vigente. Cuando las fases lectiva y práctica se realicen en forma simultánea, el aprendiz estará cubierto por salud y riesgos laborales. (Decreto 933 de 2003, articulo 4.)

ARTÍCULO 14 No constituyen contratos de aprendizaje las siguientes prácticas educativas o de programas sociales o comunitarios:

- Las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantias que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente.
- Las prácticas asistenciales y de servicio social obligatorio de las áreas de la salud y aquellas otras que determine el Ministerio de la Protección Social.
- Las prácticas que sean parte del servicio social obligatorio, realizadas por los jóvenes que se encuentran cursando los dos (2) últimos grados de educación lectiva secundaria, en instituciones aprobadas por el Estado.
- 4. Las prácticas que se realicen en el marco de Programas o Proyectos de protección social adelantados por el Estado o por el sector privado, de conformidad con los los criterios que establezca el Ministerio de la Protección Social. (Decreto 933 de 2003, articulo 7.)



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



CAPITULO IV PERIODO DE PRUEBA

ARTICULO 15 La fundación una vez admitido el aspirante, podrá concretar con él, un periodo de prueba, que tiene como objetivo identificar las aptitudes del trabajador en conveniencia con lo que rige el código sustantivo de trabajo. (Art 76 Código sustantivo de trabajo)

ARTICULO 16 El periodo de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo. (Art 77, numeral primero Código sustantivo de trabajo)

ARTICULO 17 Este periodo de prueba no se puede extralimitarse de dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a un (1) año, el periodo de prueba no podrá ser superior a la quinta parte de dos meses. Cuando entre un mismo empleador y trabajador se celebren contratos de trabajos sucesivos, no es válida la estipulación del periodo de prueba, salvo para el primer contrato (Art séptimo. Ley 50 de 1990).

ARTICULO 18 Durante el periodo de prueba, el contrato puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso, pero si expirado el periodo de prueba y el trabajador continuará al servicio del empleador con consentimiento expreso o tácito, por ese solo hecho, los servicios prestados por aquel a éste, se considerarán regulados por las normas del contrato de trabajo desde la iniciación de dicho periodo de prueba. Los trabajadores en periodo de prueba gozan de todas las prestaciones (Artículo 80, Código sustantivo de trabajo).

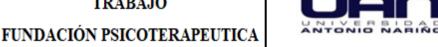
CAPITULO V TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS

ARTICULO 19 Serán trabajadores accidentales o transitorios, los que se ocupen en labores de corta duración no mayor de UN MES (1) y de indole distinta a las actividades normales de la Fundación Psicoterapéutica Tundama Estos trabajadores son acreedores a todos los derechos que la ley laboral establece a su favor.

CAPITULO VI HORARIO DE TRABAJO



TUNDAMA



ARTICULO 20 El horario de trabajo para el desarrollo de las labores de los trabajadores de planta de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, laborando las jornadas ordinarias en los turnos y dentro de las horas señaladas por la Fundación, modificables con previo aviso cuando lo estime conveniente.

PARAGRAFO PRIMERO: Se establece una jornada de trabajo para los trabajadores de planta conforme a las necesidades de la fundación, estableciendo las horas de entrada y salida de los trabajadores de planta, así como los periodos de descanso, que a continuación se expresan así:

Lunes a viernes:

- Hora de entrada: 8:00 AM.
- Hora de almuerzo: Se podrá tomar una (1) hora en el transcurso de 12:00 PM a 2:00 PM dependiendo de la necesidad del servicio y de las indicaciones especiales del empleador.
- Hora de salida: 6:00 PM Sábados:
- Hora de entrada: 8:00 AM.
- Hora de salida: 11:00 AM

PARAGRAFO SEGUNDO: El horario de trabajo y el periodo de descanso para los trabajadores en misión, será el de las empresas usuarias en las cuales estén laborando siempre y cuando no sea contrario a la ley y/o a autorización(es) del ministerio de trabajo.

PARAGRAFO TERCERO: Se concederá al menos un descanso durante la jornada laboral el cual no se computará en ningún caso como tiempo laborado y se coordinará directamente con cada uno de los jefes de las diferentes dependencias, con el fin que el servicio sea prestado a conveniencia de la operación de la empresa.

ARTICULO 21 Jornadas Laborales Especiales. Entre el empleador y el trabajador se podrán acordar de forma escrita o verbal las siguientes jornadas especiales de trabajo:

Jornada Semanal de 48 Horas en 5 Días. Pueden repartirse las cuarenta y ocho (48) horas semanales de trabajo ampliando la jornada ordinaria hasta por dos (2) horas, por acuerdo entre las partes, pero con el fin exclusivo de permitir a los trabajadores





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

el descanso durante todo el sábado. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras (ART 164 CST).

- Salario en caso de turnos. Cuando el trabajo por equipos implique la rotación sucesiva de turnos diurnos y nocturnos, las partes pueden estipular salarios uniformes para el trabajo diurno y nocturno (Art 170 CST).
- 3. Turnos sucesivos de 6 horas. El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los dias de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al dia y treinta y seis (36) a la semana (Art 161 literal c) del CST).
- 4. Jornada Flexible: El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m. (Artículo 51 de la Ley 789 del 2002).
- 5. Trabajo Por Turnos Con Promedio 3 Semanas. Cuando la naturaleza de la labor no exija actividad continua y se lleve a cabo por turnos de trabajadores, la duración de la jornada puede ampliarse en más de ocho (8) horas, o en más de cuarenta y ocho (48) semanales, siempre que el promedio de las horas de trabajo calculado para un periodo que no exceda de tres (3) semanas no exceda de 48 horas semanales. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras (Art 165 CST).

ARTICULO 22 La fundación Psicoterapéutica Tundama se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el horario contenido en este reglamento de conformidad con sus necesidades y/o con la(s) condición(es) social(es) y/o de la(s) operación(es) de la fundación del momento.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

CAPITULO VII LAS HORAS EXTRAS Y TRABAJO NOCTURNO

ARTÍCULO 23 Trabajo ordinario y nocturno:

- Trabajo ordinario es el que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las veinte y cincuenta y nueve minutos (08:59 p.m.).
- Trabajo nocturno es el comprendido entre las veintiuna horas (09:00 p.m.) y las cinco y cincuenta y nueve minutos (5:59 a.m.).

ARTÍCULO 24 Trabajo suplementario o de horas extras es el que excede de la jornada ordinaria o de la convencional y en todo caso, de la máxima legal.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando la jornada de trabajo se amplie por acuerdo entre la fundación Psicoterapéutica Tundama. y sus trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo dia laborar horas extras.

PARAGRAFO SEGUNDO: No habrá limite de jornada para los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza o manejo, ni para los de simple vigilancia cuando residen en el lugar de trabajo o para los que ejercen actividades discontinuas o intermitentes; por lo tanto y para ellos, el servicio que exceda de la jornada ordinaria no se entenderá como extras.

ARTICULO 25 El trabajo suplementario o de horas extras, a excepción de los casos señalados en el artículo 163 del C.S.T, sólo podrá efectuarse en dos (2) horas diarias y mediante autorización expresa del Ministerio de Trabajo o de una autoridad delegada por este. Considerando que la autorización para trabajo de horas extras se otorga por el Ministerio de Trabajo para cada cargo en particular y que, en el caso de trabajadores en misión, el cargo a proveer corresponde a la empresa usuaria, la autorización de horas extras para un trabajador en misión deberá tramitarla en este caso la fundación Psicoterapéutica Tundama.

PARÁGRAFO: Se podrá laborar horas extras aun sin autorización del Ministerio de Trabajo en los casos establecidos por el artículo 163 del CST modificado por el Decreto 13 de 1967.

ARTICULO 26 Tasas y Liquidación de Recargos:

 El trabajo ordinario nocturno, por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor del trabajo diurno, con excepción del caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales prevista en el artículo 20 literal c, de la Ley 50 de 1990 y demás disposiciones legales.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



- El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.
- El trabajo extra nocturno se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

Cada uno de los recargos antes mencionados se calcula de manera exclusiva, es decir sin acumularlo con algún otro. (Artículo 24, Ley 50 de 1.990).

ARTÍCULO 27 La fundación Psicoterapéutica Tundama. no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores de acuerdo con lo establecido para tal efecto en este reglamento. Para lo cual el pago del trabajo suplementario o de horas extras y de recargo por trabajo nocturno, en su caso, se efectuará junto con el pago del salario ordinario del periodo en que se han causado o, a más tardar, junto con el salario del periodo siguiente a aquel en el cual se causaron.

PARAGRAFO: En caso en que el trabajador tenga que realizar trabajo en horas extras y que por razón de su urgencia no cuenta con autorización expresa del empleador, deberá reportar el trabajo en horas extras a su empleador al día siguiente de haberlo realizado. En todo caso tanto trabajadores en misión como de planta deben reportar al empleador el trabajo en tiempo suplementario o con recargos en la misma semana en que se dieron.

ARTÍCULO 28 En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales.

CAPITULO VIII DIAS DE DESCANSO LEGALMENTE OBLIGATORIOS

ARTÍCULO 29 Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

1. Todo trabajador, tiene derecho al descanso remunerado en los siguientes días de fiesta: 1º de enero, 6 de enero, 19 de marzo, 1º de mayo, 29 de junio, 20 de julio, 7 de agosto, 15 de agosto, 12 de octubre, 1º de noviembre, 11 de noviembre, 8 y 25 de diciembre, además de los días jueves y viernes santos, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



- 2. Pero el descanso remunerado del seis de enero, diecinueve de marzo, veintinueve de junio, quince de agosto, doce de octubre, primero de noviembre, once de noviembre, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús, cuando no caigan en día lunes se trasladarán al lunes siguiente a dicho día. Cuando las mencionadas festividades caigan en domingo, el descanso remunerado, igualmente se trasladará al lunes.
- Las prestaciones y derechos que para el trabajador originen el trabajo en los días festivos, se reconocerá en relación con el día de descanso remunerado establecido en el inciso anterior (L. 51, art. 1º, dic. 22/83).

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes, en dias u horas no implique la prestación de servicios en todos los dias laborables de la semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado (articulo 26, numeral 5°, Ley 50 de 1.990)

PARAGRAFO SEGUNDO: Derecho a descanso Remunerado. El trabajador solo tendrá derecho a recibir el pago del descanso semanal remunerado cuando habiéndose obligado a prestar sus servicios todos los dias laborales de la semana no haya faltado al trabajo sin justificación valida (Art 173 del CST Subrogado por la Ley 50 de 1990 art 26).

Cuando un trabajador falte a su trabajo sin justificación valida se le descontara el valor del dia de descanso semanal remunerado sin perjuicio de la sanción disciplinaria a que haya lugar. Se entiende por justa causa el accidente, la enfermedad, la calamidad doméstica, la fuerza mayor y el caso fortuito. No tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical, el trabajador que deba recibir por ese mismo dia un auxilio o indemnización en dinero, por enfermedad o accidente de trabajo.

PARÁGRAFO TERCERO: Labores Agropecuarias. Los trabajadores de empresas agricolas, forestales y ganaderas que ejecuten actividades no susceptibles de interrupción, deben trabajar los domingos y días de fiesta remunerándose su trabajo en la forma prevista en el artículo 179 y con derecho al descanso compensatorio (artículo 28, Ley 50 de 1.990).



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



PARÁGRAFO CUARTO: Trabajo dominical y festivo. Artículo 26 Ley 789/02 Modificó Artículo 179 del Código Sustantivo de Trabajo.

- El trabajo en domingo y festivos se remunerará con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.
- Si el domingo coincide otro dia de descanso remunerado solo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.
- Se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales previstas en el artículo
 literal c) de la Ley 50 de 1990. (Artículo 26 Ley 789 del 2002).

PARÁGRAFO QUINTO: El trabajador podrá convenir con el empleador su dia de descanso obligatorio el dia sábado o domingo, que será reconocido en todos sus aspectos como descanso dominical obligatorio institucionalizado. Interprétese la expresión dominical contenida en el régimen laboral en este sentido exclusivamente para el efecto del descanso obligatorio.

PARAGRAFO SEXTO: Aviso Sobre Trabajo Dominical. Cuando se trate de trabajos habituales o permanentes en domingo, el empleador debe fijar en un lugar público del establecimiento, con anticipación de doce (12) horas por lo menos, la relación del personal de trabajadores que por razones del servicio no pueden disponer el descanso dominical. En esta relación se incluirán también el día de descanso compensatorio (artículo 185, C.S. del T).

ARTICULO 30 El descanso en los días domingos y los demás expresados en el artículo 27 de este reglamento, tiene una duración mínima de 24 horas, salvo la excepción consagrada en el literal c) del artículo 20 de la Ley 50 de 1.990.

ARTICULO 31 Cuando por motivo de fiesta no determinada en la Ley 51 del 22 de diciembre de 1983, la empresa suspendiere el trabajo, está obligada a pagarlo como si se hubiese realizado, no está obligada a pagarlo cuando hubiese mediado convenio expreso para la suspensión o compensación, o estuviere prevista en el reglamento, pacto, convención colectiva o fallo arbitral. Este trabajo compensatorio se remunerará sin que se entienda como trabajo suplementario o de horas extras (art. 178 C.S. del T).



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



ARTICULO 32 Los trabajadores que ejecuten actividades no susceptibles de interrupción y que deban laborar los domingos y días de fiesta, tienen derecho a un día de descanso compensatorio, remunerado, sin perjuicio de la retribución en dinero que con los recargos legales deba recibir por el trabajo en aquellos días. El descanso antedicho, se fijará de común acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO: El trabajador que excepcionalmente labore en días de descanso obligatorio, tiene derecho a un descanso compensatorio remunerado o a una retribución en dinero, a su elección.

Si opta por el descanso compensatorio remunerado, éste se le puede dar en alguna de las siguientes formas:

- En otro dia laborable de la semana siguiente.
- Si se trata de domingo, desde el mediodia o 1:00 p.m. del domingo, hasta el mediodia o 1:00 p.m. del lunes.

Si opta por la retribución en dinero, ésta se pagará así:

- El trabajo en domingo o días de fiesta, con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el salario ordinario, en proporción a las horas trabajadas, sin perjuicio del salario ordinario en proporción a las horas laboradas.
- Si con el domingo coincide otro día de descanso remunerado, sólo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.

CAPITULO IX

VACACIONES REMUNERADAS

ARTÍCULO 33 Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas (CST, art. 186, núm. 1°).

ARTÍCULO 34 La época de vacaciones debe ser señalada por la fundación Psicoterapéutica Tundama a más tardar dentro del año subsiguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



NOTA: El empleador tiene que dar a conocer al trabajador con 15 días de anticipación la fecha en que le concederán las vacaciones (CST, art. 187).

ARTICULO 35 Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas (CST, art. 188).

ARTICULO 36 Se podrán compensar las vacaciones en dinero, y se pagará previa solicitud del trabajador, hasta la mitad de ellas en casos especiales. Cuando el contrato termine sin que el trabajador hubiere disfrutado de vacaciones, la compensación de éstas en dinero procederá por un año cumplido de servicios y proporcionalmente por fracción de año. En todo caso para la compensación de vacaciones, se tendrá como base el último salario devengado por el trabajador (Art.189 C.S.T.) concordante L. 1429/2010, art. 20. Compensación en dinero de las vacaciones.

ARTÍCULO 37 En todo caso, el trabajador gozará anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables.

NOTA: Las partes pueden convenir en acumular los dias restantes de vacaciones hasta por 2 años. La acumulación puede ser hasta por 4 años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo, o de extranjeros que presten sus servicios en lugares distintos a los de la residencia de sus familiares. La fundación no podrá acumular vacaciones de trabajadores menores de 18 años de edad. La Empresa podrá determinar para todos o para parte de sus trabajadores vacaciones colectivas. Para quienes a la fecha no llevasen un año de servicio se entenderá que las vacaciones disfrutadas son anticipadas y se abonaran a las que se causen cumplido el tiempo previsto en la ley. (CST, art. 190).

ARTÍCULO 38 Durante el periodo de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el dia que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán para la liquidación de las vacaciones el valor del trabajo en dias de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario o de horas extras. Cuando el salario sea variable, las vacaciones se liquidarán con el promedio de lo devengado por el trabajador en el año inmediatamente anterior a la fecha en que se concedan.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



ARTÍCULO 39 La fundación Psicoterapéutica Tundama llevará un registro (electrónico y/o fisico) de vacaciones en el que se anotará la fecha de ingreso de cada trabajador, fecha en que toma sus vacaciones, en la que las termina y la remuneración de las mismas.

PARAGRAFO: En los contratos a término fijo inferior a un (1) año, los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones en proporción al tiempo laborado cualquiera que este sea (L. 50/90, art. 3°, par.).

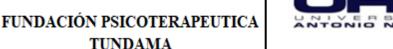
CAPIITULO X PERMISOS Y LICENCIAS

ARTICULO 40 La fundación Psicoterapéutica Tundama concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, asistir a servicios fúnebres siempre que avisen con la debida oportunidad a la fundación y a sus representantes y que en los dos últimos casos, el número que se ausente no sea tal que perjudique el funcionamiento de la fundación.

La concesión de los permisos antes dichos estará sujeta a las siguientes condiciones:

- 1. En caso de sufragio o desempeño de cargos transitorios de forzosa aceptación: El trabajador tendrá que avisar de esta situación a la fundación Psicoterapéutica Tundama. a más tardar el día siguiente al ejercicio del sufragio o al desempeño del cargo de forzosa aceptación. Para el caso del sufragio la fundación concederá medio día de descanso dentro de los 30 días siguientes a este. Para el desempeño de cargos oficiales de forzosa aceptación el trabajador tendrá derecho a un día de descanso remunerado dentro de los 45 días siguientes a la votación en fecha que será definida por la fundación sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar con los trabajadores.
- 2. Permiso por grave calamidad doméstica: Será grave calamidad domestica lo que a consideración de la fundación Psicoterapéutica Tundama perturbe de forma grave al trabajador y que traiga como consecuencia directa el retiro, la ausencia o la falta al trabajo se procederá asi:







- Cuando el trabajador tenga conocimiento del hecho, durante el desarrollo de la jornada, deberá solicitar el permiso correspondiente y no podrá ausentarse hasta tanto este no le sea concedido.
- Si el hecho sucediere fuera de la jornada de trabajo deberá informarlo a más tardar en la primera hora hábil laboral siguiente.
- Si el hecho ocurriese en el descanso del medio dia el término para informar no podrá pasar más allá del término de la jornada de la tarde.
- La ausencia al trabajo producida por grave calamidad doméstica no podrá ser superior a una jornada diaria y en casos excepcionales la fundación Psicoterapéutica Tundama podrá conceder permisos adicionales hasta por dos (2) jornadas más a condición de que tal hecho se consigne por escrito. La calamidad doméstica deberá demostrarse mediante certificación, constancia o testimonio, dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes contados a partir del momento en que venza el permiso correspondiente. En caso de no hacerse o de no cumplir con los requisitos del aviso o de no obtenerse el permiso correspondiente, la ausencia del trabajo se entenderá como falta grave para todos los efectos legales. El permiso por calamidad doméstica será remunerado.
- 3. Permiso para matrimonio. La fundación Psicoterapéutica Tundama podrá conceder a sus trabajadores un permiso no remunerado de tres (5) dias en caso de que el trabajador contraiga matrimonio, siempre y cuando el permiso sea pedido con una antelación no inferior a ocho (8) dias hábiles, debiendo una vez se reincorpore presentar la correspondiente acta civil de matrimonio y/o la partida eclesiástica equivalente. En caso de no cumplir esta obligación la ausencia al trabajo se tendrá como falta grave para todos los efectos legales. Este permiso es discrecional de la fundación Psicoterapéutica Tundama.
- 4. Licencia de Luto. La fundación Psicoterapéutica Tundama concederá al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada (con el salario básico) por luto de cinco (5) días hábiles. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

- 5. Permiso por muerte de compañero de trabajo. Los trabajadores que deseen concurrir al entierro de un compañero de trabajo deberán avisar a la fundación con una antelación no menor de seis (6) horas. La Empresa podrá conceder permiso a un número de trabajadores tal que no se afecte el normal desarrollo de las actividades ordinarias de la misma, sin exceder del diez (10) por ciento de los trabajadores de planta. Este permiso será remunerado.
- Para obtener permiso de la empresa para asistir al servicio médico, el trabajador debe solicitar sus citas médicas de tal forma que deba concurrirse a ellas fuera de su jornada laboral y solo se otorgara permiso cuando se verifique que el trabajador no logro conseguir su cita médica fuera de su jornada laboral. Otorgado el permiso al trabajador debe comprobarse la asistencia al servicio médico con el certificado respectivo del médico de la Empresa Promotora de Salud (E.P.S) en la que se encuentre afiliado el trabajador, sin esta prueba la inasistencia del trabajador será injustificada, se tendrá como falta grave para todos los efectos legales y se realizara el descuento del descanso dominical remunerado, así como al tiempo de la inasistencia. El tiempo que el trabajador use dentro de su jornada laboral para concurrir al servicio médico debe ser repuesto por el trabajador laborando tiempo adicional hasta cubrir el tiempo que estuvo ausente. Los permisos deben ser solicitados con tres (3) días de anticipación. Para asistir a exámenes o pruebas diagnósticas, el trabajador debe tener permiso de su jefe inmediato, para lo cual la empresa correrá su turno de trabajo. El trabajador debe solicitar al médico y/o que quede constancia en los certificados médicos respectivos la hora de la cita y la hora de la salida con su firma y sello respectivo, este es el único documento que certifica su permiso y el cual debe ser entregado a su jefe inmediato. El trabajador debe informar personal o telefónicamente y de forma inmediata a su jefe inmediato cualquier falta de asistencia por incapacidad al sitio de trabajo.

PARAGRAFO PRIMERO: Los permisos deben ser tramitados ante el jefe inmediato y/o el encargado del recurso humano y/o el área de talento humano y/o quien asigne para tal fin la fundación Psicoterapéutica Tundama.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de otorgarse el permiso, el trabajador debe diligenciar el formato de autorización establecido para tal fin, el cual puede ser: permiso de salida, permiso de entrada o el pertinente con su respectiva firma autorizada y enviarlo por los canales de comunicación establecidos y divulgados por la fundación psicoterapéutica Tundama.

PARAGRAFO TERCERO: El trabajador deberá presentar ante el área de Talento Humano y/o quien ejerza tales funciones y/o quien sea delegado por la fundación los comprobantes que sustenten el permiso otorgado con su respectiva firma y sellos de aprobación.

ARTICULO 41 Para los permisos otorgados por la fundación psicoterapéutica Tundama diferentes a los ya enunciados, el tiempo empleado en éstos, se descontará al trabajador o se compensará con un tiempo igual de trabajo efectivo en horas distintas a su jornada ordinaria.

ARTICULO 42 Los permisos, diferentes a los ya enunciados, deben ser solicitados con un minimo de dos (2) días de anterioridad a la fecha programada. En caso de que el empleado requiera un permiso por dos (2) horas o más continúas en un día, deberá ser solicitado por media jornada de trabajo o un día completo, sin causar perjuicio de los intereses de la fundación y salvaguardando el correcto funcionamiento de las operaciones internas. Estos permisos no serán remunerados o serán compensados con trabajo.

ARTICULO 43 A los trabajadores que ostenten la calidad de padre se les concederán ocho 8 días hábiles de licencia remunerada de paternidad, cuya remuneración estará a cargo de la EPS del trabajador.

ARTICULO 44 Las madres gestantes de la fundación psicoterapéutica Tundama gozará de los permisos y licencias remuneradas que la ley dispone a cargo de la EPS por concepto de maternidad, descanso remunerado durante la lactancia y descanso remunerado en caso de aborto y demás derechos legales que la EPS reconozca.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

CAPITULO XI SALARIO, MODALIDADES Y PERIODO DE PAGO

ARTÍCULO 45 forma y libertad de estipulación:

.El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad de tiempo, por obra, o a destajo y por tarea, etc., pero siempre respetando el salario minimo legal o el fijado en los pactos, convenciones colectivas y fallos arbitrales.

. No obstante lo dispuesto en los artículos 13, 14, 16, 21 y 340 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes con estas, cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios minimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantias y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y, en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.

En ningún caso el salario integral podrá ser inferior al monto de 10 salarios minimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la empresa que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantia. Los efectos fiscales de este modelo de salario serán los determinados por la ley.

. Este salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes al SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, los aportes se cancelarán sobre el 70 % del mismo. El trabajador que desee acogerse al salario integral recibirá la liquidación definitiva de su auxilio de cesantía y demás prestaciones sociales causadas hasta esa fecha, sin que por ello se entienda terminado su contrato de trabajo.

.El pago de los salarios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de nómina o cualquier otra que tuviera el trabajador o en el lugar en donde el trabajador presta sus servicios durante el trabajo o inmediatamente después que éste cese.

La Fundación psicoterapéutica Tundama cubrirá el salario en dinero, mensualmente y por periodos vencidos, al trabajador o a la persona que él autorice por escrito y que el documento tenga nota de presentación personal ante notario. De todo pago hecho al trabajador o a la persona que éste haya autorizado por escrito, se expedirá un comprobante al cual podrá acceder al trabajador.

El pago del trabajo suplementario, de horas extras y los recargos deben efectuarse junto con el salario ordinario del periodo en que se han causado o a más tardar con el salario del periodo siguiente.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



ARTICULO 46 Se denomina jornal el salario estipulado por dias y sueldo, el estipulado con periodos mayores (CST, art. 133).

ARTICULO 47 El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos. El periodo de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana y para sueldos no mayor de un mes.

CAPITULO XII

SERVICIO MÉDICO, MEDIDAS DE SEGURIDAD, RIESGOS PROFESIONALES, PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, NORMAS SOBRE LABORES EN ORDEN A LA MAYOR HIGIENE, REGULARIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

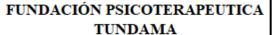
ARTICULO 48 Es obligación de la fundación psicoterapéutica Tundama velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores a su cargo. Igualmente es de su obligación garantizar los recursos necesarios para implementar y ejecutar actividades permanentes en Riesgos Labores y ejecución del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y/o en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el valor de velar por la protección integral del trabajador.

ARTICULO 49 Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestaran por la E.P.S. y/o la A.R.L. a través de la(s) I.P.S a la cual estén asignados o los centros autorizados por las mismas.

ARTICULO 50 Todo trabajador que presente inesperadamente un acontecimiento médico, deberá comunicarlo al EMPLEADOR, a su representante, o a quien haga sus veces. Si el TRABAJADOR no diere aviso dentro del término indicado en este reglamento, su inasistencia al trabajo se tendrá como injustificada para los efectos disciplinarios y/o legales a que haya lugar, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad para dar el aviso.

ARTÍCULO 51 Los trabajadores en todos los casos deben someterse a las instrucciones y tratamiento que ordena el médico que los haya examinado dentro de las entidades establecidas por el sistema general de seguridad social de Colombia, así como a los exámenes y tratamientos preventivos. De igual manera como los ordenados por los profesionales en salud ocupacional o en áreas de la salud, sean externos o directamente vinculado por la fundación psicoterapéutica Tundama.







ARTICULO 52 El trabajador que sin justa causa se negare a someterse a los exámenes, instrucciones o tratamientos antes indicados, perderá el derecho al pago de las prestaciones económicas a consecuencia de esa negativa. (Artículo 55, Decreto 1295 de 1994).

ARTICULO 53 De igual manera los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban las autoridades del ramo en general, y particular a las que ordene la fundación para prevención de las enfermedades y de los riesgos laborales en el manejo de las maquinas, equipos, herramientas y demás elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo.

ARTICULO 54 El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos, políticas y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentran dentro de los programas de salud ocupacional de la fundación Psicoterapéutica Tundama., que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vinculo o relación laboral por justa causa y previa autorización del Ministerio del trabajo si es un trabajador con fuero de estabilidad laboral, respetando el derecho de defensa (Art. 91, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1401 de 2007 Min. Protección Social).

ARTICULO 55 En caso de accidente de trabajo, el jefe de la respectiva dependencia, o su representante, ordenará inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la remisión al médico y tomará todas las demás medidas que le impongan y que se consideren necesarias y suficientes para reducir al mínimo, las consecuencias del accidente, informando el mismo en los términos establecidos en el Decreto 1295 de 1994, ante la E.P.S., y/o la A.R.L.

ARTICULO 56 En caso de accidente y/o incidente, el trabajador deberá comunicar inmediatamente a su jefe inmediato, a su representante, o a quien haga sus veces con el fin de realizar el procedimiento ante las entidades correspondientes.

ARTÍCULO 57 la fundación psicoterapéutica Tundama no será responsable por ningún accidente de trabajo que haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la victima y/o el trabajador. Tampoco responderá de la agravación que se presente en las lesiones y/o perturbaciones causadas por cualquier accidente sufrido por el trabajador y el cual no hubiere dado aviso correspondiente o se haya demorado en darlo sin justa causa.

ARTÍCULO 58 En todo caso, en lo referente a los asuntos de que trata este capítulo, tanto la fundación como los trabajadores están obligados a sujetarse a la legislación vigente sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a los términos estipulados en los preceptos legales pertinentes. Se someterán a las normas pertinentes del Código Sustantivo del Trabajo, de las Resoluciones expedidas por el Ministerio del trabajo y las demás que con tal fin se establezcan. De la misma manera, ambas partes están obligadas a sujetarse a lo previsto en la legislación vigente sobre seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a los términos estipulados en los preceptos legales pertinentes.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

ARTÍCULO 59 La fundación Psicoterapéutica Tundama es responsable de realizar medidas de prevención para cuidar la salud de los trabajadores, esto incluye enfermedades y/o cualquier tipo de accidente que puedan llegar a poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de las personas en sus respectivos trabajos, en los términos de las leyes que rigen la materia.

ARTÍCULO 58 El TRABAJADOR tiene, entre otros y sin limitarse solo a estos, los siguientes deberes relativos a los riegos laborales:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por los empleadores relativas a la salud ocupacional.
- El trabajador debe informar al empleador oportunamente acerca de los peligros y riesgos que evidencie para la ejecución de sus funciones.
- Cumplir las normas, políticas y/o reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa y/u otros relativos a políticas de salud o SG-SST.
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través de los comités paritarios de salud ocupacional, o como vigias ocupacionales.
- 7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y/o Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las Administradoras de Riesgos Laborales.

PARÁGRAFO: El trabajador debe Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, negarse a suministrar esta información, suministrar información falsa y/o incompleta será justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

ARTÍCULO 60 Toda ausencia al trabajo que por enfermedad o accidente sea justificable, el trabajador debe demostrar el correspondiente certificado de incapacidad expedidos por la Empresa Promotora de Salud (E.P.S.) a la cual se encuentre afiliado el trabajador o la ARL según corresponda. En consecuencia, la empresa no reconocerá el valor de los dias no trabajados con la razón de enfermedad sin la previa presentación del certificado de incapacidad y los demás documentos requeridos por la EPS y/o ARL para el pago de incapacidades y adicionalmente se iniciará proceso disciplinario por dicha situación.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

ARTÍCULO 61 Es claro para EL TRABAJADOR y para la fundación, que la responsabilidad legal en lo relativo al pago de incapacidades y/o licencias corresponde a la ARL, EPS o a la Administradora del Régimen de Pensiones según corresponda y que hasta tanto estos dineros no sean reconocidos por la respectiva entidad, la fundación no está obligada a pagar al trabajador tal y como lo dispone el artículo 206 de la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.

CAPITULO XIII PRESCRIPCIONES DE ORDEN Y SEGURIDAD

ARTÍCULO 62 Todo trabajador está obligado a ejecutar de buena fe las labores correspondientes al cargo u oficio que desempeñe lo cual supone realizar el trabajo ciñéndose a las normas particulares de la técnica o proceso del oficio respectivo y al conjunto de indicaciones, instrucciones y/o recomendaciones que se hubieren impartido y/o se impartieren para lograrlo en la mejor forma.

ARTÍCULO 63 Todos los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

- a) Respeto y subordinación a los superiores
- Respeto a sus compañeros de trabajo
- Mantener una completa armonia con sus superiores y compañeros de trabajo en cuanto a las relaciones personales y en la ejecución de sus labores
- d) Tener buena conducta y disciplina y obrar con espiritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina de la Fundación
- e) Ejecutar sus labores con honradez, excelente voluntad y de buena manera
- f) Recibir y aceptar órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con las labores que desempeña

PARAGRAFO: La fundación Psicoterapéutica Tundama podrá, en cualquier momento, realizar grabaciones de seguridad con cámaras de vigilancia, recolectar datos biométricos, practicar requisas, realizar prueba de alcoholemia y/o poligrafia a los trabajadores, escanear huellas digitales y ejercer las demás medidas tendientes a mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la empresa.

CAPITULO XIV ORDEN JERARQUICO

ARTÍCULO 64 El orden jerárquico con relación a los cargos existentes en la Fundación Psicoterapéutica Tundama es el siguiente:

- . Gerente
- Junta directiva
- . Jefe de logistica





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

PARAGRAFO: Delos cargos anteriormente mencionados, tienen la capacidad para imponer sanciones disciplinarias a los trabajadores de la Fundación Psicoterapéutica Tundama los siguientes:

- . Gerente
- . Junta directiva

CAPITULO XV

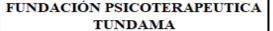
LABORES PROHIBIDAS PARA MUJERES Y MENORES DE EDAD

ARTICULO 65 Queda prohibido emplear a los menores de dieciocho (18) años y a las mujeres en trabajo de pintura industrial, que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos. Las mujeres sin distinción de edad y los menores de dieciocho (18) años no pueden ser empleados en trabajos subterráneos de las minas ni en general trabajar en labores peligrosas, insalubres o que requieran grandes esfuerzos (Código Sustantivo de trabajo, art. 242, ords. 2° y 3°).

ARITCULO 66 Los menores no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran, por esto suponen exposición severa a riesgos para su salud o su integridad física:

- Trabajos que tengan que ver con sustancias toxicas o nocivas para la salud
- 2. Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados o con insuficiente ventilación
- Trabajos subterráneos de mineria de toda indole y en los que confluyen agentes nocivos, tales como contaminantes, desequilibrios térmicos, deficiencia de oxigeno a consecuencia de la oxidación o la gasificación
- 4. Trabajos donde el menor de edad está expuesto a ruidos que sobrepasen ochenta (80) decibeles
- Trabajos donde se tenga que manipular con sustancias radioactivas, pinturas, rayos X, o que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas, infrarrojas y emisiones de radiofrecuencia.
- 6. Todo tipo de labores que impliquen exposición a corrientes eléctricas de alto voltaje
- 7. Trabajos submarinos
- Trabajo en basurero o en cualquier otro tipo de actividades donde se generen agentes biológicos patógenos
- 9. Actividades que impliquen el manejo de sustancias explosivas, inflamables o causticas
- Trabajos en pañoleros o fogoneros, en los buques de transporte maritimo







- Trabajos en pintura industrial que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos elementos
- Trabajos en máquinas esmeriladoras, afilado de herramientas, en muelas abrasivas de alta velocidad y en ocupaciones similares.
- Trabajos en altos hornos, horno de fundición de metales, fábrica de acero, talleres de laminación, trabajos de forja, y en prensa pesada de metales.
- Trabajos y operaciones que involucren la manipulación de cargas pesadas.
- Trabajos relacionados con cambios de correas de transmisión, aceite, engrasado y otros trabajos próximos a transmisiones pesadas o de alta velocidad.
- Trabajos en cizalladoras, cortadoras, laminadoras, tornos, fresadoras, troqueladoras, otras máquinas particularmente peligrosas.
- 17. Trabajos de vidrio y alfareria, trituración y mezclado de materia prima, trabajo de hornos, pulido y esmerilado en seco de vidrieria, operaciones de limpieza por chorro de arena, trabajo en locales de vidriado y grabado, trabajos en la industria cerámica.
- Trabajo de soldadura de gas y arco, corte con oxigeno en tanques o lugares confinados, en andamios o en molduras precalentadas.
- 19. Trabajos en fábricas de ladrillos, tubos y similares, moldeado de ladrillos a mano, trabajo en las prensas y hornos de ladrillos.
- Trabajo en aquellas operaciones y/o procesos en donde se presenten altas temperaturas y humedad.
- Trabajo en la industria metalúrgica de hierro y demás metales, en las operaciones y/o procesos donde se desprenden vapores o polvos tóxicos y en plantas de cemento.
- Actividades agricolas o agroindustriales que impliquen alto riesgo para la salud.
- 23. Las demás que señalen en forma específica los reglamentos del Ministerio de la Protección Social.

PARAGRAFO: Los trabajadores menores de 18 años y mayores de catorce 14, que cursen estudios técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje o en un instituto técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una institución del sistema nacional de bienestar familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de la Protección Social, o que obtenga el certificado de aptitud profesional expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en este artículo, que a juicio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad fisica del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos anotados. Quedan prohibidos a los trabajadores menores de 18 años todo trabajo que afecte su moralidad. En especial le está prohibido el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuman bebidas alcohólicas. De igual modo se prohibe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apologia del delito u otros semejantes (D. 2737/89, arts. 245 y 246).





CAPITULO XVI

OBLIGACIONES ESPECIALES PARA LA FUNDACION PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA Y LOS TRABAJADORES

ARTÍCULO 67 Son obligaciones especiales del empleador:

- Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
- Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
- 3. Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Para este efecto, el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias.
- 4. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
- 5. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y sus creencias y sentimientos.
- 6. Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en el articulo 24 de este reglamento.
- Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, indole de la labor y salario devengado, e igualmente si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considerará que el trabajador por su culpa elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos 5 dias a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para las prácticas del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
- Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y regreso, si para prestar su servicio lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador. Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el empleador le debe costear su traslado hasta concurrencia de los gastos que demandaria su regreso al lugar donde residia anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador se entienden comprendidos los familiares que con él convivieren.
- Abrir y llevar al dia los registros de horas extras.
- Conceder a las trabajadoras que estén en periodo de lactancia los descansos ordenados por el articulo 238 del Código Sustantivo del Trabajo.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



- 11. Conservar el puesto a los trabajadores que estén disfrutando de los descansos remunerados, a que se refiere el numeral anterior, o de licencia de enfermedad motivada por el embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que el empleador comunique a la trabajadora en tales periodos o que, si acude a un preaviso, este expire durante los descansos o licencias mencionadas.
- Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee, con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.
- Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes.
- 14. Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, este garantizará el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar asi lo requiera. Será también obligación de su parte, afiliarlo al Sistema de Seguridad Social Integral, suministrarles cada 4 meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, teniendo en cuenta que la remuneración mensual sea hasta dos veces el salario minimo vigente en la fundación (Código Sustantivo de Trabajo, art. 57).

ARTICULO 68 Son obligaciones especiales del trabajador:

- Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos de este reglamento, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la fundación o sus representantes según el orden jerárquico establecido.
- 2. No comunicar a terceros salvo autorización expresa las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la fundación, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.
- Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materias primas sobrantes.
- Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.
- Comunicar oportunamente a la fundación las observaciones que estimen conducentes a evitarle daño y perjuicios.
- Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminentes que afecten o amenacen las personas o las cosas de la fundación.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

- 7. Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico de la fundación o por las autoridades del ramo y observar con suma diligencia y cuidados las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.
- Registrar en las oficinas de la fundación su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra (CST, art. 58).
- Mantener en perfecto orden y aseo su sitio de Trabajo.
- Asistir con puntualidad al trabajo, según el horario asignado y debidamente preparado para iniciar su labor diaria.
- Someterse a todas las medidas de control que establezca la fundación a fin de obtener la puntual asistencia general.
- Tratarse con respeto, cordialidad y disponibilidad de servicio aún en las situaciones de reclamos y quejas a las personas que acudan por cualquier motivo a la fundación.
- 13. La trabajadora en estado de embarazo debe empezar a disfrutar la licencia remunerada al menos una semana antes de la fecha probable del parto.
- Reportar las novedades presentadas durante la jornada laboral, especialmente las que perjudiquen la seguridad y el mantenimiento de las instalaciones de la fundación.
- Utilizar la Dotación y/o los elementos de Seguridad Industrial que la fundación proporciona.
- 16. Cumplir a cabalidad las funciones y procedimientos inherentes al cargo que ocupen.
- 17. Informar inmediatamente le ocurra un accidente o incidente de trabajo a su superior, con el fin de informar dentro del tiempo reglamentario a la ARL
- 18. Radicar ante la fundación las incapacidades otorgadas por la EPS o por la ARL, en original indicando fecha inicio y fecha final de las mismas.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

ARTICULO 69 Prohibiciones especiales para la Fundación Psicoterapéutica Tundama y los trabajadores

Se prohibe a la Fundación:

Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda a los trabajadores sin autorización previa escrita de estos, para cada caso y sin mandamiento judicial, con excepción de los siguientes:





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

- Respecto de salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos autorizados por los artículos 113, 150, 151, 152 y 400 del Código Sustantivo de Trabajo.
- En cuanto a la cesantia y las pensiones de jubilación, la empresa puede retener el valor respectivo en los casos del artículo 250 del Código Sustantivo de Trabajo.

Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de este.

Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores el ejercicio de su derecho de asociación.

Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.

Hacer o autorizar propaganda política en los sitios de trabajo.

Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios.

Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que se utilice para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.

Cerrar intempestivamente la empresa. Si lo hiciera además de incurrir en sanciones legales deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones, o indemnizaciones por el lapso que dure cerrada la empresa. Así mismo cuando se compruebe que el empleador en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente los salarios a los trabajadores, la cesación de actividades de estos, será imputable a aquél y les dará derecho a reclamar los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de labores.

Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que les hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación del pliego y durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto.

Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad (CST, art. 59).

Se prohibe a los trabajadores:

Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes.

Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo.

Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.

Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo.

Coartar la libertad para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.

Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (CST, art. 60).

CAPITULO XVII ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTÍCULO 70 La Fundación no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento, en pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales o en el contrato de trabajo (CST, art. 114).

ARTÍCULO 71 Se establecen las siguientes clases de faltas leves, y sus sanciones disciplinarias, así:

- 1. El retardo hasta de quince (15) minutos en la hora de entrada sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez, multa de la décima parte del salario de un día; por la segunda vez, multa de la quinta parte del salario de un día; por tercera vez suspensión en el trabajo en la mañana o en la tarde según el turno en que ocurra, y por cuarta vez suspensión en el trabajo por tres días.
- 2. La falta en el trabajo en la mañana, en la tarde o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente cuando no causa perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez suspensión en el trabajo hasta por tres dias y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por ocho dias.
- 3. La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa, implica, por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez, suspensión en el trabajo hasta por dos meses.
- 4. La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias implica por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por 2 meses.

La imposición de multas no impide que la empresa prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar. El valor de las multas se consignará en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento que más puntual y eficientemente, cumplan sus obligaciones.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



ARTÍCULO 72 Constituyen faltas graves:

- El retardo hasta de 15 minutos en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por quinta vez.
- La falta total del trabajador en la mañana o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez.
- La falta total del trabajador a sus labores durante el dia sin excusa suficiente, por tercera vez.
- Violación grave por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias.

ARTICULO 73 Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oir al trabajador inculpado directamente y si este es sindicalizado deberá estar asistido por dos representantes de la organización sindical a que pertenezca. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la empresa de imponer o no, la sanción definitiva (CST, art. 115).

ARTICULO 74 No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite señalado en el anterior articulo (CST, art. 115).

RECLAMOS: personas ante quienes deben presentarse a su tramitación

ARTICULO 75 Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupe el cargo en la Fundación Psicoterapéutica Tundama de gestión logistica o directamente a secretaria de la dirección general para que haga el informe y lo pase a gerencia y junta directiva, quienes los oirá y resolverá con justicia y equidad.

CAPITULO XVIII

PROCEDIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE FALTAS Y FORMAS DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 76 Antes de aplicarse una sanción disciplinaria por parte de la fundación a un trabajador deberá citarlo a descargos y realizarle un proceso disciplinario o solicitud de explicaciones conforme a la ley, se dejará constancia escrita y/o grabación telefónica y/o grabación videollamada y/o constancia digital de los hechos y de la decisión de la empresa de imponer o no, la sanción definitiva.



FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



ARTICULO 77 El jefe inmediato del TRABAJADOR a realizar un proceso disciplinario, debe entregar un informe detallado por medio de correo electrónico y/o fisico al área de Talento Humano de la fundación psicoterapéutica Tundama y/o quien ejerza tales funciones y/o quien sea delegado por la GERENCIA GENERA, tan pronto tenga conocimiento de la falta cometida dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la falta cometida. Se exceptúan del término, los procesos disciplinarios que sean fruto de una investigación interna o externa y/o seguimiento por parte de la fundación los cuales no violan el principio de inmediatez.

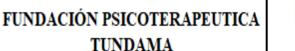
PARÁGRAFO: El trabajador podrá asistir solo o con dos compañeros de trabajo y si éste es sindicalizado en la citación se le hará saber el derecho que le asiste de presentarse a la misma con dos personas que pertenezcan a la organización sindical. De la diligencia de descargos se levantará un acta y la decisión tomada por la fundación se le informará por escrito al trabajador. Si el trabajador no se presenta a la diligencia se levantará un acta dejando tal constancia. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria o el despido que se imponga pretermitiendo este trámite.

ARTICULO 78 Este procedimiento y/o tramite se llevará a cabo de la siguiente manera: El trámite disciplinario tendrá dos etapas, la probatoria o investigativa en la cual se allegan y practican pruebas, se reciben descargos y explicaciones del trabajador y una segunda etapa en la cual se toma la decisión disciplinaria, esto es la decisión de no sancionar al trabajador o de imponer la sanción que corresponde reglamentariamente por su infracción.

CAPÍTULO XIX TRÁMITE DE LOS RECLAMOS Y PERSONAS ANTE QUIENES DEBEN

ARTICULO 79 Los reclamos de los trabajadores deberán presentarse ante sus superiores jerárquicos, la persona que ocupe en la empresa el cargo de GERENTE GENERAL y/o jefe de TALENTO HUMANO y/o quien ejerza tales funciones. Sin embargo, el GERENTE GENERAL de la fundación podrá delegar esta función en la(s) persona(s) que considere conveniente. Se deja claramente establecido que para efectos de los reclamos a que se refieren los articulos anteriores, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse de quien estimen conveniente.







CAPITULO XX

MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCIÓN

ARTÍCULO 80 Los mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral previstos por la fundación psicoterapéutica Tundama constituyen actividades tendientes a generar una conciencia colectiva conviviente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonia entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

ARTÍCULO 81 En desarrollo del propósito a que se refiere el artículo anterior, la fundación ha previsto los siguientes mecanismos:

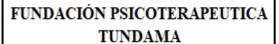
- Información a los trabajadores sobre la Ley 1010 de 2006, que incluya campañas de divulgación preventiva, conversatorios y capacitaciones sobre el contenido de dicha ley, particularmente en relación con las conductas que constituyen acoso laboral, las que no, las circunstancias agravantes, las conductas atenuantes y el tratamiento sancionatorio.
- Espacios para el diálogo, circulos de participación o grupos de similar naturaleza para la evaluación periódica de vida laboral, con el fin de promover coherencia operativa y armonia funcional que faciliten y fomenten el buen trato al interior de la empresa.
- Diseño y aplicación de actividades con la participación de los trabajadores, a fin de: Establecer, mediante la construcción conjunta, valores y hábitos que promuevan vida laboral conviviente.

Formular las recomendaciones constructivas a que hubiere lugar en relación con situaciones empresariales que pudieren afectar el cumplimiento de tales valores y hábitos.

Examinar conductas específicas que pudieren configurar acoso laboral u otros hostigamientos en la empresa, que afecten la dignidad de las personas, señalando las recomendaciones correspondientes.

 Las demás actividades que en cualquier tiempo estableciere la empresa para desarrollar el propósito previsto en el artículo anterior.



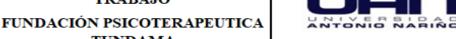




ARTÍCULO 82 Se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo. En el contexto del inciso primero de este artículo, el acoso laboral puede darse, entre otras, bajo las siguientes modalidades generales: Se consideran Modalidades de Acoso Laboral tal como se encuentran definidas en la Ley 1010, las siguientes: el Maltrato Laboral, la Persecución Laboral, la Discriminación laboral, el entorpecimiento Laboral, la Inequidad Laboral y la Desprotección Laboral.

ARTÍCULO 83 Conductas que constituyen acoso laboral. Se presumirá que hay acoso laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública de cualquiera de las siguientes conductas: Los actos de agresión fisica, independientemente de sus consecuencias; Las expresiones Injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, el origen familiar o nacional, la preferencia politica o el estatus social; Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados en presencia de los compañeros de trabajo; Las injustificadas amenazas de despido expresadas en presencia de los compañeros de trabajo; Las múltiples denuncias disciplinarias de cualquiera de los sujetos activos del acoso, cuya temeridad quede demostrada por el resultado de los respectivos procesos disciplinarios; La descalificación humillante y en presencia de los compañeros de trabajo de las propuestas u opiniones de trabajo; las burlas sobre la apariencia fisica o la forma de vestir, formuladas en público; La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona; La imposición de deberes ostensiblemente extraños a las obligaciones laborales, las exigencias abiertamente desproporcionadas sobre el cumplimiento de la labor encomendada y el brusco cambio del lugar de trabajo o de la labor contratada sin ningún fundamento objetivo referente a la necesidad técnica de la empresa; La exigencia de laborar e n horarios excesivos respecto a la jornada laboral contratada o legalmente establecida, los cambios sorpresivos del turno laboral y la exigencia permanente de laborar en dominicales y días festivos sin ningún fundamento objetivo en las necesidades de la empresa, o en forma discriminatoria respecto a los demás trabajadores o empleados; El trato notoriamente discriminatorio respecto a los demás empleados en cuanto al otorgamiento de derechos y prerrogativas laborales y la imposición de deberes laborales.





TUNDAMA

MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCIÓN:

ARTÍCULO 84 Para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso laboral, se establece el siguiente procedimiento interno con el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza conciliatoria señaladas por la ley para este procedimiento:

- La fundación tendrá un COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, integrada en forma bipartita, por un representante de los trabajadores y un representante del empleador o su delegado. Con sus respectivos suplentes. Este comité se denominará " COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL ", para un periodo de dos (2) años.
- El COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, creará y fomentará todos los mecanismos necesarios y procedimentales para hacer más expedito el desarrollo de las relaciones laborales en el marco del buen clima laboral y el quebrantamiento del ambiente de trabajo por estimular o corregir el acoso laboral, para lo cual se dará estricto cumplimiento a las funciones establecidas en la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo.
- Para ello establecerá dentro de las funciones del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, todas las necesarias para conservar el buen clima organizacional, así como los mecanismos para establecer el procedimiento interno el cual además de público, se acordará con los trabajadores el cual deberá ser conciliatorio y efectivo, así como en el caso particular que se presente, deberá ser absolutamente confidencial.
- El COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, tendrá únicamente las siguientes funciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo: Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan; Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule que a o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada; Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la que ja; Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias; Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad: Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado; En los casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la procuraduria General de la nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el Inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.





FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA

El COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, se reunirá una vez cada mes y de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite, y se designará a la Dirección de Talento Humano de la fundación, como el ente encargado de recibir las solicitudes que realicen los trabajadores sobre acoso laboral, el cual remitirá las diligencias al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, para que sea objeto de evaluación de parte de ellos, y así pueda realizar las sugerencias del caso, siempre con el propósito del mejoramiento de la vida laboral.

CAPITULO XXI PUBLICACIONES

ARTÍCULO 85 Dentro de los quince (15) dias siguientes al de la notificación de la resolución aprobatoria del presente reglamento, el empleador debe publicarlo en el lugar de trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias de caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos. Con el reglamento debe fijarse la resolución aprobatoria (CST, art. 120).

CAPITULO XXII VIGENCIA

ARTÍCULO 86 El presente reglamento entrará a regir 8 dias después de su publicación hecha en la forma prescrita en el artículo anterior de este reglamento (CST, art. 121).

CAPITULO XXIII CLAUSULAS INEFICACES

ARTÍCULO 87 No producirán ningún efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las leyes, contratos individuales, pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador (CST, art. 109).

REVISADO POR: Junta Directiva	ELABORADO POR:	Daniela	APROBADO POR:
- Gerencia	Acosta – Angie Silva		AFRODADO FOR:

7. CONCLUSIONES

El diseño de este proyecto, para la Fundación Psicoterapéutica Tundama, aportó mejoras en su estructura organizacional y ejecución de procesos, en base al diseñó del Manual de funciones y procedimientos, la caracterización de procesos y el Reglamento interno de Trabajo que se realizó.

El Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Funciones permita que tanto trabajador como empleador conocen de las reglas que se deben seguir en el entorno laboral, y las consecuencias que tiene para cada uno el incumplimiento de las mismas, El Manual de Funciones contribuye al desarrollo de la entidad dejando claro un conjunto de normas que cada funcionario cumple a cabalidad.

El Manual de Funciones y Procedimientos, deja clara la forma como se realizan las actividades de cada uno de los funcionarios que hacen parte de la Fundación Psicoterapéutica Tundama, para así, contribuir con un mejoramiento continuo en el servicio que presta a la comunidad.

La documentación requerida para el desarrollo de este trabajo fue diseñada y supervisada tanto por el jefe de Logística de la Fundación Psicoterapéutica Tundama y la Tutora asignada en la Universidad Antonio Nariño para su respectiva aprobación porparte de los entes encargados en la Universidad y por parte de la Fundación.

Realizar el trabajo de grado (Tesis) en tan prestigiosa entidad, nos dejó muchas enseñanzas de lo que significa una vida como profesionales y nos brindó habilidades que sumadas a la perseverancia nos servirán para cumplir nuestros sueños en el mundo globalizado y competitivo.

Con el diseño del Manual de Funciones y Procedimientos, la caracterización de procesos y Reglamento Interno de trabajo, se mejora la selección del personal, capacitación, entrenamiento y evaluación según los requerimientos exigidos.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Fundación Psicoterapéutica Tundama que esta tesis sea revisada y si así lo deciden sea aprobada para la implementación del Diseño de Manual de Funciones y procedimientos, la caracterización de procesos y el Reglamento Interno de Trabajo; haciendo capacitaciones y retroalimentación de estas herramientas a los respectivos trabajadores de la Fundación; para lograr aumentar la capacidad y rendimiento de esta, además, aportar valor agregado al servicio que se presta al cliente.
- Mantener una constante actualización de las funciones de cargos para estar acorde con los cambios que se presenten con normatividades nuevas.
- Socializar de cada uno de los manuales con los colaboradores de la empresa y recordar de forma constante las funciones de ellos en cada uno de sus puestos de trabajo.
- El diseño de la planificación de procesos se realizó con el fin de que la Fundación Psicoterapéutica Tundama lo apruebe y se lleve a cabo el alcance y cumplimiento de los objetivos de calidad en la misma.
- Dentro de un proyecto tan ambicioso como lo fue este, siempre se desea que haya una mejora continua del mismo; por lo tanto se recomienda a la Fundación que tenga interés en el proyecto y la complementación del sistema de gestión integral con el fin de acreditar a la organización.

9. BIBLIOGRAFIA

- Álvarez, M. (1996). Manual para elaborar manuales de políticas y procedimientos.
 Panorama Editorial, 1996. Recurado de:
 https://books.google.com.co/books?id=YnhdFdUDnVIC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Amozarrain, M., «La gestión por procesos», [en línea], 1999, [consulta: 2 de Abril de 2004], Disponible en: http://personales.jet.es/amozarrain/Gestion_procesos.htm.
- Aguilar, M. (2013). Identificación y gestión por procesos. CEGESTI, 235, 1-3.
 Recuperado de:
 http://www.cegesti.org/exitoempresarial/publicaciones/publicacion_235_100613_es.pdf
- ¿En qué consiste el ciclo PHVA de mejora continua? (2015b, febrero 20). ISOTOOLS EXCELLENCE. https://www.isotools.org/2015/02/20/en-que-consiste-el-ciclo-phva-de-mejora-continua
- Echemendia, B., Suarez, M., Suarez, R., Cuellar, L., & Gutierrez, T. (2013, diciembre). Reglamento interno del Comité de Ética de la Investigación en Salud, un instrumento para el mejoramiento del desempeño. Revista Cubana de Higiene y Epidemiología, 51(3). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-30032013000300014
- Fraile, A. (2007). GUÍA ADMINISTRATIVA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS PYMES EN BOYACÁ. *Semestre Económico*, *volumen 10, No. 19, pp.* http://www.scielo.org.co/pdf/seec/v10n19/v10n19a7.pdf.
- Forrellat, M. (2014). Calidad en los servicios de salud: un reto ineludible. *Revista Cubana Hematología*, *Inmunología* y *Hemoterapia*., *30*(2), 179-183. http://scielo.sld.cu/pdf/hih/v30n2/hih11214.pdf

- Fleitman, J, 2008, Evaluación integral para implantar modelos de calidad Ciudad de México, México D.F, Editorial Pax". https://ciemsa.mx/assets/c%C3%B3mo-implantar-y-evaluar-un-modelo-de-calidad.pdf.
- Guerrero. (2019).Reglamento interno para empresas en Colombia. Medellín: Guerreros abogados. https://www.guerreroabogados.com.co/reglamento-interno-de-trabajo/.
- García, Karolina, J. J. (2016). Manual de funciones y procedimientos para mejorar la organización laboral del área de ventas para la empresa NATIONAL TIRE EXPERTS S.A. de la ciudad de Santo Domingo 2015. http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/3720
- Jorge,G,(2017), "SIPOC La definición de tu proceso en una hoja" Lugar de publicación
 https://www.sadamweb.com.ar/news/2016_08Agosto/SIPOC-La_definicion_de_un_proceso_en_una_pagina.pdf.
- Jimenez, R., Gonzaga, F., & Oliva, M. (2016). Elaboración de un manual de funciones administrativas para la compañía COMAXTORROM S.A. del cantón Arenillas [Libro electrónico]. Machala: Universidad Tecnica de Machala. http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4809
- Moncada, Alfredo, A. J. (2008). Elaboración del plan de seguridad y salud ocupacional de la CORPAIRE y diseño del reglamento interno. Universidad San Francisco de Quito-Biblioteca digital. http://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/3533
- ORGANIGRAMA: TIPOS, EJEMPLOS Y RECOMENDACIONES PARA SU DISEÑO. (2014, 4 diciembre). Actualidad empresa. http://actualidadempresa.com/organigrama-tipos-ejemplos-y-recomendaciones-para-su-diseno/

- (Peñuñuri, A. Velasco, R. Vásquez, M. Jiménez, A. (2008).manual de procedimientos para una empresa de la localidad que ofrece servició de estudio socioeconómicos. (Tesis de maestría).para optar por el título administración general.ITSON, Obregón, México.) https://www.itson.mx/oferta/mied/Documents/Manual%20para%20elaboraci%C3%B3n%20de%20tesis%20de%20la%20MIED.pdf
- "Pachón, S, (2017). ¿A dónde ir si necesitas ayuda? 8 centros de rehabilitación en Colombia. Lugar de publicación: VICE. https://www.vice.com/es_co/article/bmkwa8/a-dnde-ir-si-necesitas-ayuda-8-centros-de-rehabilitacin-en-colombia."
- Palacio, D. (2005, 20 octubre). RESOLUCION NUMERO 4750 DE 2005. Minsalud. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%204750%2 0DE%202005.pdf
- Pérez Gao Montoya, M. (2017). Implementación de herramientas de control de calidad en MYPEs de confecciones y aplicación de mejora contínua PHRA. Industrial Data, 20(2), 95-100. https://doi.org/10.15381/idata.v20i2.13955.
- Rodríguez, J. (2012). Cómo elaborar y usar los manuales administrativos. México:
 Cengage Learning Editores SA 4ta Edicion.
 https://issuu.com/cengagelatam/docs/como_elaborar_manuales_administrativos_rodriguez_v
- Reglamento interno de trabajo. (2019, 1 octubre). Tem service.
 https://www.temservice.com.co/wp-content/uploads/2020/02/ REGLAMENTO-DE-TRABAJO-TS-MIN.-TRABAJO-2020.pdf
- Resolución 4750 (Res). Art. 1. 20 de Diciembre de 2005 (Colombia)

- Resolución 4750 (Res). Art. 3. 20 de Diciembre de 2005 (Colombia
- Resolución 4750 (Res). Art. 5. 20 de Diciembre de 2005 (Colombia)
- Resolución 4750 (Res). Art. 6. 20 de Diciembre de 2005 (Colombia)
- Resolución 4750 (Res). Art. 11. 20 de Diciembre de 2005 (Colombia)
- Resolución 4750 (Res). Art. 12. 20 de Diciembre de 2005 (Colombia)
- Ministerio de protección social. (2020,20deDiciembre). RESOLUCIÓN NUMERO 4750
 DE 2005.

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%204750%2 <u>0DE%202005.pd</u>

- (Schwabe, J. Fuentes, P & Briede C.(2016) Characterization of product design process of a company that provides design services. Proposal based on a process approach. *DYNA*.
 (N: 119).148-156. DOI: https://doi.org/10.15446/dyna.v83n199.55840)
- SOBRE NOSOTROS. (s. f.). FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA.
 Recuperado 3 de noviembre de 2020, de
 https://www.rehabilitaciontundama.com/Nosotros/
- TORRES, Y. (2012, 3 julio). *TABULACIÓN CRUZADA*. ESTADISTICA 1. http://estadisticalyct.blogspot.com/2012/06/tabulacion-cruzada.html.
- Vivanco Vergara, M. E. (2017). Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización. Universidad y Sociedad, 9(2), 247-252. Recuperado de http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus

- "Valdovinos, R, 2004, legislación laboral, Ciudad de México, México D.F, Editorial Limusa".
 https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/2365/2622.
- Viala, C. (2006). CARACTERIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE CALIBRADO DE CÁMARAS BASADO EN PLANTILLA BIDIMENSIONAL. https://pdfs.semanticscholar.org/3730/a91ea48f9508c6ae0259f9dc0f992861242c.pdf

10. ANEXOS

Anexo 1

Formato de Encuestas



FORMATO DE ENCUESTA A TRABAJADORES FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



ELTIPLISE	A AMERICAN CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PA					
	DIRIGIDO A : Trabajadores FECHA:		REALIZADA POR: Angie Silva – Daniela Acosta			
	NOTA: Marque con una	X en el espacio que consid	dere más acertado a la preg	unta realizada		
N.	PREG	UTA	RESPUES SI	NO NO		
1	Tiene conocimiento de funciones	de que es un manual	51	NO		
2	Sabe usted si la fund manual de funciones	ación cuenta con un				
3	Sabe usted si la fund asignación de fur trabajadores en cada	nciones para sus				
4	Sabe usted cuales so debe realizar en su tra					
5	Durante el tiempo que fundación se le han a funciones					
6	Conoce usted las fur de las áreas o do fundación					
7	Considera usted que xiste una falta de cla funciones que realiz de esta	aridad respecto a las				
8	Está de acuerdo c cambio esporádico el momento lo requie	de sus funciones si				
9	Existe en la fundac	•				

Fuente: Autor

PREGUNTAS ENTREVISTA

- 1- Cual considera usted la condición menos favorable en el momento de cumplir sus funciones dentro de la fundación Psicoterapéutica Tundama
 - a. Falta claridad en cuanto a las funciones
 - b. Hay mucha flexibilidad frente a las funciones
 - c. Los jefes son flexibles con los empleados
- 2- Cual considera usted la condición más favorable en el momento de cumplir sus funciones dentro de la fundación Psicoterapéutica Tundama
 - a. Buena comunicación con los compañeros
 - b. Buena relación entre jefes y empleados en general
 - c. Cumplimiento individual de funciones
- 3- En el tiempo que usted ha laborado en la Fundación Psicoterapéutica Tundama
 - a. Se le ha reconocido de manera verbal el buen desempeño que tuvo en sus funciones
 - b. Se le ha reconocido de manera escrita el buen desempeño que tuvo en sus funciones
 - c. Se le ha reconocido con algún tipo de incentivo el buen desempeño que tuvo en sus funciones
 - d. No ha tenido ningún tipo de reconocimiento



FORMATO DE ENTREVISTA A TRABAJADORES FUNDACIÓN PSICOTERAPEUTICA TUNDAMA



ANTONIO NARIÑO								
DIRIGIDO A : Trabajadores FECHA:		REALIZADA POR: Angie Silva – Daniela Acosta						
NOTA: Marque con una X en el espacio que considere más acertado a la pregunta realizada								
N.	PREGUNTA		RESPUESTA					
			A	В	С	D		
1	Cual considera usteo favorable en el mon funciones dentro Psicoterapéutica Tur							
2	Cual considera usted la condición más favorable en el momento de cumplir sus funciones dentro de la fundación Psicoterapéutica Tundama							
3	En el tiempo que us Fundación Psicotera	ted ha laborado en la péutica Tundama						

Fuente: Autor